

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-291/1995, del ramo de Correos, Alicante,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante auto de fecha 2 de abril de 1996, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-291/1995, del ramo de Correos, Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de no haber reintegrado los intereses correspondientes al principal del alcance detectado en la sucursal urbana número 4 de Correos, de Alicante, en el año 1993, debido a las irregularidades detectadas en la liquidación de talones del Fondo de Asistencia Social y en la entrega y posterior liquidación de envíos contra reembolso.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—26.134-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-93/96, ramo de Correos, Orense,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 93/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 10 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 93/96, del ramo de Correos, Orense, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Maceda-Vilamea de Ambia (Orense).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—26.133-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-95/96, ramo de Correos, Madrid

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 95/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 95/96, del ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Madrid, Central.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—26.132-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-113/96, ramo de Haciendas Locales, Pontevedra,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-113/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-113/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Pontevedra, como consecuencia de un presunto alcance habido en la recaudación de tributos municipales en el Ayuntamiento de Mos.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—26.137-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, ramo de Correos, León,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 105/1996, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de abril de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 105/1996, del ramo de Correos, provincia de León, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Pola de Gordón (León).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—26.131-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-88/96, ramo de Correos, Cáceres,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-88/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de abril de 1996, y para dar cumplimiento, a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-88/96, del ramo de Correos, provincia de Cáceres, como consecuencia de un presunto alcance producido en la oficina auxiliar tipo «B» de Salvatierra de Santiago (Cáceres).

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—26.135-E.

Edicto

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, ramo de Correos, León,

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-105/96, del ramo de Correos, León, hace saber que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago. Madrid, 10 de abril de 1996.—Dada cuenta; recibidas en la Sección de Enjuiciamiento las actuaciones previas número 296/94, del ramo de Correos, León, seguidas contra don José Merayo Pérez, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Pola de Gordón (León), turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido y lo que determina el artículo 68, en relación con el 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal de Cuentas, anúnciense mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de León, los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable, y emplácese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don José Merayo Pérez, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don José Merayo Pérez, teniéndose en cuenta respecto a este último que por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal, inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia de León", con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas: A. del Cacho Frago.—Ante mí.—El Secretario: L. Vacas García Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público, mediante el presente para que sirva de notificación a don José Merayo Pérez, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—26.130-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera

Edicto

En virtud de Resolución dictada en el día de la fecha por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en el Rollo de Sala 83/84 del Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid, se cita de comparecencia para el próximo día 21 de junio de 1996 a don Miguel Urisarri Carulla a fin de devolverle la fianza que prestó en su día para garantizar la libertad provisional del penado en la causa anteriormente reseña don José Miguel de las Heras Reguera con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación al fiador don Miguel Urisarri Carulla, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado" que firmo en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Presidente.—El Secretario.—26.138-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Edicto

Doña Carmen Torregrosa Maicas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 374/1995, seguida en este Juzgado contra don Angel Piñero Sánchez y doña María Dolores Núñez Bautista, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y por término de veinte días, el bien que se dirá, propiedad del condenado, y que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el acto de la primera subasta se señala el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez horas. Y los días 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, y 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, para segunda y tercera subastas, en el supuesto de que no hubiera postores, en la primera y segunda, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el de precio de tasación, para la segunda el precio de la tasación con rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 0046-0000-74-0327/94, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Se acreditará dicha consignación con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad bancaria.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Solo el perjudicado podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que en cuanto al bien inmueble se refiere, en su caso, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la presente reclamación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bancal seco a cereales, en el paraje Casa de Orea, conocido por Zamarrilla, en término municipal de Albacete, en la carretera de Jaén, número 201, de esta ciudad, de caber, según reciente medición, 34 áreas, que linda al norte, carretera de Jaén; saliente, don Urbano Peinado, y mediodía y poniente, don Damián Pérez. Dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de ella existe: Vivienda unifamiliar en dos plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, compuesta en planta baja de comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y cochera, y en planta alta de tres dormitorios, salón-comedor, aseo, cocina, terraza y cuarto de retiro. Comprende una extensión superficial construida de 300 metros cuadrados, de los que corresponden, 150 metros cuadrados a la planta baja y en los restantes 150 metros cuadrados a la planta alta. En la parte derecha de la edificación existe una habitación o cuarto de retiro que ocupa 35 metros cuadrados y junto a ésta se halla construida una piscina, ocupando una extensión superficial de 35 metros cuadrados, tasado en 10.650.265 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes en este proceso y demás interesados, se da en Albacete a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Torregrosa Maicas.—El Secretario judicial.—25.844.

MADRID

Edicto

Doña Marina Isabel Hay Alba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio oral número 240/1995 por delito de lesiones contra don Abdelilah Bendesek, y siendo desconocido su domicilio, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento que es del tenor literal siguiente:

Sentencia: 184/96.

En la villa de Madrid, a 8 de abril de 1996.

Vistos por la ilustrísima señora doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio oral que con el número 240/1995 y procedentes del Juzgado de Instrucción número 3 de Parla se siguen en este Juzgado por un presunto delito de lesiones, contra el acusado don Abdelilah Bendesek, nacido en Marruecos, el día 27 de octubre de 1973, hijo de Mohamed y de Cahddella, y con domicilio en Parla (Madrid), calle Isabel II, 25, segundo B, sin antecedentes penales, en libertad por esta causa, representado por la Procuradora señora doña Beatriz de Mera González y defendido por el Letrado señor don Félix Ángel Sánchez Sánchez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal representado por don Carlos Ladrón de Cegama.

Falló: Que debo condenar y condeno al acusado don Abdelilah Bendesek como autor criminalmente responsable de la falta definida a la pena de cinco días de arresto menor, y mitad de las costas de un juicio de faltas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes con instrucción de que contra el presente cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de diez días.

Anótese en el Registro Central de Penados y tóme-se nota en los libros correspondientes.

Asegúrense las responsabilidades que pudieran derivarse de la presente causa.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, expido el presente a fin de notificar al acusado don Abdelilah Bendesek la sentencia por encontrarse en ignorado paradero, y que surta los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—26.156-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/1995, se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Montea-gudo, contra don Manuel López Ibáñez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.175.000 pesetas, en concepto de principal, más otros 2.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 3 de junio de 1996, para la primera; 5 de julio de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 31 de julio de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700072/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la Cuenta Provisional de Consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Veintiochoava parte del local en Albacete y su calle Federico García Lorca, número 45. Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.
2. Vivienda en calle Federico García Lorca, número 45, de Albacete. Valorada, a efectos de subasta, en 10.410.042 pesetas.
3. Vivienda en Albacete y su calle Nuestra Señora de la Victoria, número 15, de Albacete. Valorada, a efectos de subasta, en 5.663.923 pesetas.
4. Vivienda en Albacete y su calle Nuestra Señora de la Victoria, número 15. Valorada, a efectos de subasta, en 170.227 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación al demandado antes indicado, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal expido el presente.

Dado en Albacete a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—26.121.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 8/1996, a instancia de don Eduardo Casas Rodríguez, representado por el Procurador señor Boyano Adanez, contra doña María Mercedes Requena Sánchez, hoy

en ignorado paradero, se ha dictado Resolución por la que se convoca a las partes a la celebración de juicio verbal, señalándose el día 17 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y para que sirva el presente edicto para la citación de la demandada doña María Mercedes Requena Sánchez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—26.160-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita número 302/1995 seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Eloísa Fernández Ramos, representada por el Procurador señor Boyano Adanez, contra don Jeffrey P. Johnson, con domicilio desconocido y en ignorado paradero se ha dictado resolución por la que se convoca a las partes a la celebración de juicio verbal, señalándose el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y para que sirva el presente edicto para la citación del demandado don Jeffrey P. Johnson, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—26.164-E.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 314/1995 a instancia de Ibercaja, representada por el Procurador señor Iglesias Martín, contra don Pedro César de la Vega Zayas y doña María Josefa del Val sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 5.500.000 pesetas más intereses), en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 31 de mayo de 1996 a las diez horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en el lugar antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de julio de 1996 a las diez horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.521.701 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Urbana: Sita en ciudad de la Luz, 23, segundo A, escalera derecha, Meco (Madrid).

Propiedad: Don Pedro César de la Vega Zayas y doña María Josefa del Val.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca 6.865, tomo 3.416, libro 99 de Meco, folio 28, inscripción novena.

Cargas: Las que constan en la certificación registral obrante en autos los cuales quedan a disposición de los interesados para su consulta en Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos de publicidad oportunos y además como notificación en legal forma a don Pedro César de la Vega Zayas y doña María Josefa del Val Jerez, expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.010.

ALCORCON

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1995, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas y en lotes separados, las fincas hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de junio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas, para cada una de las fincas y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la suma de 7.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Piso 7.º, letra C, situado en el paseo de la Estación, en término de Fuenlabrada (Madrid), integrado en el cuerpo o portal de la derecha del edificio según se mira desde dicho pago, hoy paseo de la Estación, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.178, libro 103, folio 179, finca número 14.192.

B) Urbana situada en San José de Valderas, término de Alcorcón, en la calle Venus, número 9, edificio Marte, casa número 4, vivienda 9.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 974, libro 238, folio 145, finca número 19.022.

C) En Alcorcón (Madrid), barrio de San José de Valderas, edificio Marte, casa 8, hoy calle Venus, número 1, vivienda 6.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 784, libro 48, folio 59, finca número 3.620.

D) En San José de Valderas, término de Alcorcón (Madrid), calle Videdo, número 9, hoy 17, apartamento número 4, primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 969, libro 233, folio 187, finca número 20.029.

En Alcorcón a 5 de marzo de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—26.063.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría y bajo el número 425/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Ur-didos Valiente, Sociedad Limitada», don Jesús Daniel Valiente Monerris, doña María José Albero Mínguez, doña Adela, doña Susana y don Angel Valiente Monerris, sobre reclamación de 12.443.323 pesetas, en concepto de principal, más otras 5.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma que la Ley establece, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señala los días 18 de octubre de 1996 y 13 de noviembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos hereditarios que les corresponden a los demandados don Daniel, doña Adela, doña Susana y don Angel Valiente Monerris, sobre los siguientes inmuebles:

1. Urbana. Edificio sito en partida de Riquer de este término, sin número de policía, cuyo solar tiene una superficie de 937 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 682 metros 50 decímetros cuadrados los ocupa el edificio y los restantes 255 metros cuadrados están destinados a ensanches. Dicho edificio se compone de una nave que consta de planta baja destinado a almacén y oficinas que mide 15 metros de ancho por 45 metros 50 centímetros de fondo, lo que da una superficie de 682 metros 50 decímetros cuadrados y de piso primero, que comprende una vivienda con una superficie de 138 metros 75 decímetros cuadrados. Los 255 metros cuadrados de ensanche están situados al frente y al lateral izquierdo del mencionado edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 721, libro 466, folio 223, finca 23.648, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Componente dos.—Local en planta primera alta, izquierda, mirando a la fachada de la avenida de Elche, y patio por el que tiene su acceso desde la calle de Cantagallet, todo el edificio sito en Alcoy, en la citada avenida, números 43 y 45. El local tiene una superficie de 992 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 43 metros 70 decímetros cuadrados constituyen una especie de terraza a nivel de la calle Cantagallet.

El patio tiene una superficie de 69 metros 91 decímetros cuadrados con fachada a la citada calle y sirve de acceso al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 910, libro 596, folio 45, finca 28.390, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—26.044-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 839/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don

Antonio Morán Medrano y don José Morán Barroso, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de la valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 141, de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Edificio chalé, sito en la partida de La Albufereta, del término de Alicante, señalado con la letra H de la avenida y con el número 24, hoy 26 de la calle Al Mar; desde dentro se entra por la letra A; compuesto de planta baja y un piso y zona verde; mide la parcela en que está enclavado 144 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida dicha superficie en 100 metros 50 decímetros cuadrados de zona verde. Linda: Norte, con avenida; este, con parcela 88; sur, con parcelas 63 y 64, y oeste, con la calle Al Mar. Es la parcela 87 del plano general de esta colonia.

Inscripción: Registro 4 de Alicante al tomo 2.524, libro 266, folio 98, finca 14.840/2.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.895.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—25.979.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 257/1995, en el que aparecen como denunciados don Ignacio María Chercoles Martínez Arteaga y doña Marta Rodríguez Matilla, P.N. 62.156 y 63.267, por el presente se cita a doña Marta Rodríguez Matilla, a fin de que el próximo día 12 de junio de 1996, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Marta Rodríguez Matilla, expido el presente en Alicante a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—26.166-E.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 374/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra el bien especialmente hipotecado por Gumersindo Nicolás Oyonarte Ruiz y María del Mar Riba Velarde, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.763.857 pesetas de principal, intereses al tipo pactado anual y comisión de 286.987, y un crédito supletorio de 2.100.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo la finca hipotecada la que se relaciona seguidamente, la cual responde de las cantidades por la que se ha hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1996 a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 31 de julio, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor, que no haya sido rematante; el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, previo depósito del 20 por 100 ya fijado, y se procederá a la nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 7.268, Registro de la Propiedad número 2 de Almería, folio 7, tomo 804, libro 213 de Almería, inscripción segunda.

Siendo tipo de primera subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—26.069-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, y con el número 187/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Martín Estrella y doña Manuela Molina Rábago, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.244.974 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 12 de junio a las diez horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 10 de julio, a las diez horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante; el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Mitad indivisa de un local en planta baja, marcado con el número 6 de la casa de dos plantas señalada con el número 8 de la calle Jovelanos, de Almería. Superficie: 107,27 metros cuadrados.

Inscrita al folio 88 vuelto, libro 570, tomo 1.007. Finca número 23.204.

Valoración: 10.665.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.123.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 136/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra mercantil «Rafael Botella, Sociedad Limitada», don Rafael Botella Gómez y doña Ana de la Concepción Martí, sobre reclamación en cuantía de 4.610.148 pesetas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio de 1996, para la primera; 18 de septiembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 16 de octubre de 1996, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de tener su domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en calle Luchana, número 2, de 103 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.498, folio 169, finca 42.489.

Valorado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana en la calle Luchana, número 2-1.ª, una vivienda de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.498, folio 172, finca 42.490.

Valorada en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

3. Casa granero edificados en partida de Tisneres, carretera de Corberá, número 36, de una cabida de 231 metros 68 decímetros cuadrados y 55 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.613, folio 224, finca 44.482. Se ha tomado sobre una mitad indivisa propiedad de don Rafael Botella Gómez y se deniega respecto a la restante mitad indivisa, por constar inscrita a favor de terceras personas.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Alzira a 3 de abril de 1996.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—El Secretario.—25.982-54.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 181/1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Aceituno Medina y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 26 de julio de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquel el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero: Casa marcada con el número 27, antes 25, de la calle Sancho Gracia (hoy calle la Quinta), de Andújar, que mide 5,38 metros de frente a dicha calle, 2,87 metros por la espalda y 14 metros de fondo, y extensión superficial de 75 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y primera. Inscrita al libro 482, tomo 1.395, folio 151, finca número 8.275.

Valorada en 1.175.040 pesetas.

Piso vivienda, primero C, del edificio números 27 y 29, de la calle Corta, de Andújar, es del tipo C, y consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza a la calle, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero a uno de los patios, baño, aseo y terraza al patio del fondo. Ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el portal número 29. Linda: Derecha, vivienda primero D, rellano y caja de escaleras, patio de luces y edificio de don Manuel y don Ramón Borrajo; izquierda, vivienda primero B, y espalda, patio del fondo del edificio. Inscrita al folio 160, finca 21.959.

Valorada en 7.840.980 pesetas.

Piso-vivienda primero E, situado en planta segunda, que es primera de las altas, del edificio, sin número de orden (hoy número 15), de la calle Verbena, de Andújar. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y lavadero, despensa, tres dormitorios, pasillo, baño y terraza, ocupa una superficie construida de 120 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 500, tomo 1.937, finca número 21.282.

Valorada en 14.656.020 pesetas.

Dichas fincas salen a subasta en lotes independientes.

Dado en Andújar a 21 de marzo de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—25.940.

AVILA

Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por el Procurador señor García Cruces, contra «Resanpal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la primera, segunda y tercera subastas de las fincas que seguidamente se describirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Bajada de D. Alonso, número 2, los días 6 de junio de 1996, la primera; 4 de julio de 1996, la segunda, y 29 de julio de 1996, la tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es el que se señala en la descripción de cada finca.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-000018-248/95, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

24. Finsa número 25. Local destinado a oficina, designado con el número 2, sito en la planta baja

del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 61,56 metros cuadrados, y útil de 39,26 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Eduardo Marquina; derecha, entrando, local número 1; izquierda, local número 3, y fondo, locales números 1 y 12. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,620 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 49, finca número 32.010, inscripción primera. Tipo de subasta 10.918.000 pesetas.

25. Finsa número 26. Local destinado a oficina, designado con el número 3, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 114,95 metros cuadrados, y útil de 73,31 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Eduardo Marquina; derecha, entrando, locales números 2 y 12; izquierda, calle del Teatro y local número 5, y fondo, locales números 4 y 5 y vestíbulo de distribución de locales, por donde tiene su acceso. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 3,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 51, finca número 32.012, inscripción primera. Tipo de subasta 20.394.000 pesetas.

26. Finsa número 27. Local destinado a oficina, designado con el número 4, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 60,23 metros cuadrados, y útil de 38,41 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales; derecha, entrando, calle del Teatro; izquierda, local número 5, y fondo, local número 3. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,585 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 53, finca número 32.014, inscripción primera. Tipo de subasta 10.712.000 pesetas.

27. Finsa número 28. Local destinado a oficina, designado con el número 5, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 60,23 metros cuadrados, y útil de 38,41 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales; derecha, entrando, local número 4; izquierda, vestíbulo de distribución de locales y local número 3, y fondo, dicho local número 3. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,585 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 55, finca número 32.016, inscripción primera. Tipo de subasta 10.712.000 pesetas.

28. Finsa número 29. Local destinado a oficina, designado con el número 6, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 79,42 metros cuadrados, y útil de 50,65 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales, cajas de ascensores y local número 7; derecha, entrando, edificio de Eladio Vaquero Martín; izquierda, caja de ascensor y ves-

título de acceso al edificio, y fondo, calle del Teatro, por donde dispone de un acceso. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,090 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 57, finca número 32.018, inscripción primera. Tipo de subasta 14.111.000 pesetas.

29. Finca número 30. Local destinado a oficina, designado con el número 7, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 73,95 metros cuadrados, y útil de 47,16 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales; derecha, entrando, local número 8 y vestíbulo de distribución de locales; izquierda, local número 6 y vestíbulo de distribución de locales, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,946 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 59, finca número 32.020, inscripción primera. Tipo de subasta 13.081.000 pesetas.

30. Finca número 31. Local destinado a oficina, designado con el número 8, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 73,96 metros cuadrados, y útil de 47,17 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales; derecha, entrando, local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,946 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 61, finca número 32.022, inscripción primera. Tipo de subasta 13.081.000 pesetas.

31. Finca número 32. Local destinado a oficina, designado con el número 9, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 69,54 metros cuadrados, y útil de 44,35 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales y local número 10; derecha, entrando, local número 10 y casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, local número 8, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,830 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 63, finca número 32.024, inscripción primera. Tipo de subasta 12.360.000 pesetas.

32. Finca número 33. Local destinado a oficina, designado con el número 10, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 79,62 metros cuadrados, y útil de 50,78 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales y local número 9; derecha, entrando, local número 11; izquierda, casa de herederos de Anselmo Albertos y local número 9, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,095 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425,

folio 65, finca número 32.026, inscripción primera. Tipo de subasta 14.111.000 pesetas.

33. Finca número 34. Local destinado a oficina, designado con el número 11, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 62,64 metros cuadrados, y útil de 39,95 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales; derecha, entrando, vestíbulos de distribución de locales y locales números 12 y 1; izquierda, local número 10, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,648 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 67, finca número 32.028, inscripción primera. Tipo de subasta 11.124.000 pesetas.

34. Finca número 35. Local destinado a oficina, designado con el número 12, sito en la planta baja del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 68,62 metros cuadrados, y útil de 43,76 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo de distribución de locales y local número 3; derecha, entrando, locales números 2 y 3; izquierda, local número 11, y fondo, local número 1. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,806 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 69, finca número 32.030, inscripción primera. Tipo de subasta 12.154.000 pesetas.

35. Finca número 36. Local destinado a oficina, designado con el número 13, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 75,55 metros cuadrados, y útil de 48,18 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, cajas de ascensores y local número 14; derecha, entrando, edificio de Eladio Vaquero Martín; izquierda, caja de ascensor y zona vana del edificio, y fondo, calle del Teatro. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,988 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 71, finca número 32.032, inscripción primera. Tipo de subasta 13.390.000 pesetas.

36. Finca número 37. Local destinado a oficina, designado con el número 14, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 62,95 metros cuadrados, y útil de 40,15 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales; derecha, entrando, local número 15 y patio de luces; izquierda, local número 13 y galería de distribución de locales, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,657 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 73, finca número 32.034, inscripción primera. Tipo de subasta 11.124.000 pesetas.

37. Finca número 38. Local destinado a oficina, designado con el número 15, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie

construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 56,45 metros cuadrados, y útil de 36 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales; derecha, entrando, local número 16; izquierda, local número 14, y fondo, patio de luces y local número 16. A este local se le atribuye el uso exclusivo y excluyente de la parte del patio de luces debidamente delimitada, al que tiene acceso directo. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,485 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 75, finca número 32.036, inscripción primera. Tipo de subasta 9.991.000 pesetas.

38. Finca número 39. Local destinado a oficina, designado con el número 16, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 73,04 metros cuadrados, y útil de 46,58 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 17; derecha, entrando, casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, local número 15 y patio de luces, y fondo, edificio de Eladio Vaquero Martín. A este local se le atribuye el uso exclusivo y excluyente de la parte del patio de luces debidamente delimitada, al que tiene acceso directo. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,922 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 77, finca número 32.038, inscripción primera. Tipo de subasta 12.978.000 pesetas.

39. Finca número 40. Local destinado a oficina, designado con el número 17, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 91,98 metros cuadrados, y útil de 58,66 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, zona vana del edificio y local número 21; derecha, entrando, locales números 21 y 1; izquierda, local número 16 y casa de herederos de Anselmo Albertos, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 79, finca número 32.040, inscripción primera. Tipo de subasta 16.274.000 pesetas.

40. Finca número 41. Local destinado a oficina, designado con el número 18, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 53,36 metros cuadrados, y útil de 34,03 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, y local número 19; derecha, entrando, galería de distribución de locales; izquierda, calle de Eduardo Marquina, y fondo, calle del Teatro. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,404 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 81, finca número 32.042, inscripción primera. Tipo de subasta 9.476.000 pesetas.

41. Finca número 42. Local destinado a oficina, designado con el número 19, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los ele-

mentos comunes, de 48,12 metros cuadrados, y útil de 30,69 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales; derecha, entrando, local número 18; izquierda, local número 20, y fondo, calle del Teatro. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,266 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 83, finca número 32.044, inscripción primera. Tipo de subasta 8.549.000 pesetas.

42. Finca número 43. Local destinado a oficina, designado con el número 20, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 93,04 metros cuadrados, y útil de 59,34 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, y locales números 21 y 1; derecha, entrando, local número 19; izquierda, locales números 21 y 1, y fondo, calle de Eduardo Marquina. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,448 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 85, finca número 32.046, inscripción primera. Tipo de subasta 16.480.000 pesetas.

43. Finca número 44. Local destinado a oficina, designado con el número 21, sito en la planta primera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 102,41 metros cuadrados, y útil de 65,31 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, local número 20 y zona vana del edificio; derecha, entrando, local número 20 y zona vana del edificio; izquierda, local número 17 y zona vana del edificio, y fondo, locales números 17 y 1. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,695 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 87, finca número 32.048, inscripción primera. Tipo de subasta 18.128.000 pesetas.

44. Finca número 45. Local destinado a oficina, designado con el número 22, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 75,55 metros cuadrados, y útil de 48,18 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, cajas de ascensores y local número 23; derecha, entrando, edificio de don Eladio Vaquero Martín; izquierda, caja de ascensor y zona vana del edificio, y fondo, calle del Teatro. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,988 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 89, finca número 32.050, inscripción primera. Tipo de subasta 13.390.000 pesetas.

45. Finca número 46. Local destinado a oficina, designado con el número 23, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 62,95 metros cuadrados, y útil de 40,15 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales; derecha, caja de escalera, local número 24 y patio de luces; izquierda, galería de distribución de locales y local número 22, y fon-

do, edificio de don Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,657 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 91, finca número 32.052, inscripción primera. Tipo de subasta 11.124.000 pesetas.

46. Finca número 47. Local destinado a oficina, designado con el número 24, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 51,74 metros cuadrados, y útil de 33 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y caja de escalera; derecha, entrando, local número 25; izquierda, local número 23, y fondo, patio de luces y local número 25. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,362 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 93, finca número 32.054, inscripción primera. Tipo de subasta 9.167.000 pesetas.

47. Finca número 48. Local destinado a oficina, designado con el número 25, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 73,04 metros cuadrados, y útil de 46,58 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 26; derecha, entrando, casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, local número 24 y patio de luces, y fondo, edificio de don Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,922 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 95, finca número 32.056, inscripción primera. Tipo de subasta 12.978.000 pesetas.

48. Finca número 49. Local destinado a oficina, designado con el número 26, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 91,98 metros cuadrados, y útil de 58,66 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, zona vana del edificio y local número 29; derecha, entrando, local número 29 y cubierta del edificio; izquierda, local número 25 y casa de herederos de Anselmo Albertos, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 97, finca número 32.058, inscripción primera. Tipo de subasta 16.274.000 pesetas.

49. Finca número 50. Local destinado a estudio, designado con el número 27, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 59,58 metros cuadrados, y útil de 38 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 28; derecha, entrando, galería de distribución de locales; izquierda, local número 28, y fondo, calle de Eduardo Marquina. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,568 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 99, finca número 32.060, inscripción primera. Tipo de subasta 10.609.000 pesetas.

50. Finca número 51. Local destinado a estudio, designado con el número 28, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 92,23 metros cuadrados, y útil de 58,82 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 27; derecha, entrando, local número 27 y calle de Eduardo Marquina; izquierda, local número 29 y cubierta del edificio, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,427 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 101, finca número 32.062, inscripción primera. Tipo de subasta 16.377.000 pesetas.

51. Finca número 52. Local destinado a oficina, designado con el número 29, sito en la planta segunda del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 99,27 metros cuadrados, y útil de 63,31 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y zona vana del edificio; derecha, entrando, galería de distribución de locales, local número 28 y zona vana del edificio; izquierda, local número 26 y zona vana del edificio, y fondo, local número 26 y cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,612 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 103, finca número 32.064, inscripción primera. Tipo de subasta 17.613.000 pesetas.

52. Finca número 53. Local destinado a oficina, designado con el número 30, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 49,17 metros cuadrados, y útil de 31,36 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, cajas de ascensor y caja de escalera; derecha, entrando, local número 33; izquierda, galería de distribución de locales, y fondo, calle del Teatro y local número 33. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,294 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 105, finca número 32.066, inscripción primera. Tipo de subasta 8.755.000 pesetas.

53. Finca número 54. Local destinado a oficina, designado con el número 31, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 52,45 metros cuadrados, y útil de 33,45 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 32; derecha, entrando, galería de distribución de locales; izquierda, local número 32, y fondo, zona vana del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,380 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 107, finca número 32.068, inscripción primera. Tipo de subasta 9.270.000 pesetas.

54. Finca número 55. Local destinado a oficina, designado con el número 32, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los ele-

mentos comunes, de 56,93 metros cuadrados, y útil de 36,31 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 31; derecha, entrando, local número 34, cubierta del edificio y patio de luces; izquierda, galería de distribución de locales y local número 33, y fondo; edificio de don Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,498 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 109, finca número 32.070, inscripción primera. Tipo de subasta 10.094.000 pesetas.

55. Finca número 56. Local destinado a oficina, designado con el número 33, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 61,26 metros cuadrados, y útil de 39,07 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 32; derecha, entrando, edificio de don Eladio Vaquero Martín; izquierda, caja de ascensor y local número 30, y fondo, calle del Teatro. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,612 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 111, finca número 32.072, inscripción primera. Tipo de subasta 10.918.000 pesetas.

56. Finca número 57. Local destinado a estudio, designado con el número 34, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 87,74 metros cuadrados, y útil de 55,96 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, caja de escalera y local número 35; derecha, entrando, local número 35 y casa de herederos de Anselmo Albertos; izquierda, local número 32 y cubierta del edificio, y fondo, edificio de don Eladio Vaquero Martín. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,309 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 113, finca número 32.074, inscripción primera. Tipo de subasta 15.553.000 pesetas.

57. Finca número 58. Local destinado a estudio, designado con el número 35, sito en la planta tercera del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 63,44 metros cuadrados, y útil de 40,46 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, local número 34 y zona vana del edificio; derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, local número 34, y fondo, casa de herederos de Anselmo Albertos. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,669 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 115, finca número 32.076, inscripción primera. Tipo de subasta 11.227.000 pesetas.

58. Finca número 59. Local destinado a estudio, designado con el número 36, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 30,77 metros cuadrados, y útil de 19,62 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de

distribución de locales y caja de escalera; derecha, entrando, local número 41; izquierda, local número 37, y fondo, cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 0,810 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 117, finca número 32.078, inscripción primera. Tipo de subasta 5.459.000 pesetas.

59. Finca número 60. Local destinado a estudio, designado con el número 37, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 76,83 metros cuadrados, y útil de 49 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 36; derecha, entrando, y fondo, cubierta del edificio, e izquierda, local número 38. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,022 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 119, finca número 32.080, inscripción primera. Tipo de subasta 13.596.000 pesetas.

60. Finca número 61. Local destinado a estudio, designado con el número 38, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 76,83 metros cuadrados, y útil de 49 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales y local número 39; derecha, entrando, local número 37, e izquierda y fondo, cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 2,022 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 121, finca número 32.082, inscripción primera. Tipo de subasta 13.596.000 pesetas.

61. Finca número 62. Local destinado a estudio, designado con el número 39, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 30,77 metros cuadrados, y útil de 19,62 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales; derecha, entrando, local número 38; izquierda, local número 40, y fondo, cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 0,810 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 123, finca número 32.084, inscripción primera. Tipo de subasta 5.459.000 pesetas.

62. Finca número 63. Local destinado a estudio, designado con el número 40, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 56,37 metros cuadrados, y útil de 35,95 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, cuarto de maquinaria de ascensor y local número 41; derecha, entrando, local número 39 y cuarto de maquinaria de ascensor, e izquierda y fondo, cubierta del edificio. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 125, finca número 32.086, inscripción primera. Tipo de subasta 9.991.000 pesetas.

63. Finca número 64. Local destinado a estudio, designado con el número 41, sito en la planta cuarta o ático del edificio denominado «Teatro Principal», sito en Avila, calle Eduardo Marquina, número 8, con vuelta a la calle del Teatro. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 56,37 metros cuadrados, y útil de 35,95 metros cuadrados. Se halla completamente diáfano, disponiendo de un cuarto de aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, galería de distribución de locales, cuarto de maquinaria de ascensor y local número 40; derecha, entrando, y fondo, cubierta del edificio, e izquierda, local número 36 y cuarto de maquinaria de ascensor. Se le asigna una cuota de participación sobre los elementos comunes y en relación al valor total del inmueble, de 1,483 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.684, libro 425, folio 127, finca número 32.088, inscripción primera. Tipo de subasta 9.991.000 pesetas.

Dado en Avila a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.—El Secretario.—26.089-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fidel López Palacios y doña María del Rocío Alvarez Arague, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 5, vivienda tipo B, planta primera del edificio en construcción, en Badajoz, calle Arguello Carvajal, sin número, con fachada también a la calle Canarias. Tiene una superficie útil de 52,92 metros cuadrados. Finca número 6.520, folio 41, libro 113, tomo 1.597.

Valorada en 5.053.869 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentin Pérez Aparicio.—El Secretario.—25.830.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 357/1994, por demanda del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Valor Valero y don Gonzalo López Muñoz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 4.402 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente un 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 50. Piso sexto, puerta primera, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11, al tomo 1.783, libro 790 de Badalona, folio 196, finca número 45.272.

Dado en Badalona a 9 de abril de 1996.—La Secretaria.—26.001-16.

BARAKALDO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado, al número 510/1995, a instancia del Procurador señor De Rodrigo, en representación de «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Barakaldo a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—25.961.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea», que litiga gratuitamente, contra doña María García Sánchez y don Antonio Galán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.17.0106.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo J, de la planta alta primera de la casa número 5 de la plaza de Virgilanda, en Bakio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al libro 24 de Bakio, folio 147 vuelto, finca 2.047, inscripción quinta.

Valor: 7.935.000 pesetas.

Participación de 11 enteros por 100, o espacio número 45 de lonja en planta de sótano, primero, número 79 del edificio con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la plaza Virgilanda, en Bakio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 666, libro 26 de Bakio, folio 169, finca 2.038/1, inscripción primera.

Valor: 1.135.000 pesetas.

Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Carramedrana, Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, Valladolid. Inscrito al Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid) al tomo 1.462, libro de Nueva Villa de las Torres, folio 166, finca 4.095.

Valor: 450.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—25.955.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 943/1989-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Fernández y doña María Rosario Sambat Artigas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Moreno Fernández, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Veintisiete.—Piso vivienda en la planta quinta, puerta tercera, de la casa situada en la calle Nicaragua, número 83, esquina con calle Caballero, número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 26 del libro 770 de Sants, tomo 1.620 del archivo, finca registral número 37.778, inscripción tercera.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.993.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1993-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sales Mancio, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de única subasta para el día 28 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 2.229.500 pesetas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

En caso de que la subasta en el día señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al

día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso caso se notifica al deudor don Joaquín Sales Mancio, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Diecinueve. Piso cuarto, puerta tercera, radicada en la planta cuarta de la planta sita en esta ciudad, calle Arco Iris, números 50 y 52, que se compone de recibidor, comedor-estar, terraza distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza con lavadero. Ocupa una superficie de 84 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con la fachada principal de la casa; a la derecha, parte con el piso cuarto, puerta cuarta, y parte con el rellano de la escalera; a la izquierda, entrando, con piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 48 de la calle Arco Iris, intermediando un patinejo; por la espalda, con el piso cuarto, puerta segunda, de la propia casa, intermediando un patio de luces; por debajo, con el piso tercero, puerta tercera, y por encima, con la terraza cuyo uso pertenece al piso ático segundo.

Coefficiente: En los elementos comunes y valor total del inmueble del 5,23 por 100.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 638 del archivo, libro 638 de San Andrés, sección primera, folio 95, finca número 34.582, inscripción quinta.

Título: Les pertenece por compra a don Ramón Charles Larregola, mediante escritura de elevación a público de contrato privado de compraventa, autorizada por el Notario de esa capital don Pompeyo Creheut Juliá, el 7 de julio de 1981, bajo número 1.403 de su protocolo.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, lino el presente en Barcelona a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.009-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 933/1994-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Emilia del Carmen Pérez Navajas y don Francisco de Paula Ventura Llaquet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Lote I. Una octava parte, indivisa, de casa-torre de superficie 4.062,50 metros cuadrados, equivalente a 107.526,25 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con Amalia Pla, hoy camino en línea de 38,10 metros; por el sur, con camino de uso particular a Vallvidrera, en líneas de 15,50, 13,50 y 21 metros; por oriente, con Manuel Docet Lladós, hoy Mas Gimbau, en línea de 109,50 metros, y por poniente, con Amalia Pla, hoy señor Samsó, en línea de 103,30 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat al tomo 338, libro 4, folio 215, finca registral número 104.

Lote II. Una octava parte indivisa de terreno sito en Vallvidrera, de extensión superficial según el Registro de 4.715 metros 79 decímetros cuadrados 16 centiáreas, y de superficie real según medición 3.270 metros cuadrados, iguales a 86.550,36

palmos cuadrados. Linda: Por el norte, parte con Amalia Pla y parte con camino en construcción, hoy José Solé y Fidel Planas; por el sur, con dicho camino y parte con dicha señora Pla, hoy carretera a Rubies; por oriente, antes con sucesores de la señora Pla, hoy Francisco Rubies y vértice formado por los lindes norte y sur, y por poniente, antes sucesores de la señora Pla o sucesores, hoy parte Juan Solé, García San Juan y Volar Quintana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat al tomo 338, libro 4, folio 220, finca 107-L-4.

Lote III. Una octava parte indivisa de terreno sito en Vallvidrera, de superficie 1.087,50 metros cuadrados, iguales a 28.783,95 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con Amalia Pla y parte con camino en construcción, hoy sólo camino; por la derecha, parte con el mismo camino; por oriente, con dicha señora Pla, hoy Enrique Solé, y por poniente, con dicha señora Pla, hoy camino de Mas Gimbau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Espluges de Llobregat al tomo 338, libro 4, folio 214, finca registral número 106.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, octava planta, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote I (finca 104), 5.000.000 de pesetas; lote II (finca 107), 812.500 pesetas, y lote III (finca 106), 437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto si coincide en sábado, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del

Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos días y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—26.012-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 537/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felisa García López y don Miguel Ramírez López, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, las fincas más adelante descritas y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas; la segunda, el día 19 de julio de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y que entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bienes objeto de subasta

Las fincas hipotecadas salen a subasta en lotes separados:

Primer lote. Número 49. Piso, ático, puerta sexta, en la octava y novena planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Lepanto, número 374, de superficie útil en junto de 111 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.235 del archivo, libro 28, de la sección segunda, folio 46, finca registral número 2.236, inscripción primera; tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.140.000 pesetas.

Segundo lote. Número 44. Piso ático, puerta primera en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sant Martín de Provensals, con frente a la calle Lepanto, números 374, 376

y 378. Tiene una superficie útil de 62 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.048 del archivo, libro 1.048, de la sección primera, folio 230 vuelto, finca número 55.534, inscripción tercera; tasada, a efectos de subasta, en la suma de 13.140.000 pesetas.

Para el caso de que se tuviera que suspender las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—26.013-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.224/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 312.695 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de intereses y costas, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sola Serra, contra don Alberto Pérez Reig, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 1.ª planta, para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, respectivamente. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con número 06180000122494, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana. Porción de terreno, sito en el término de Viladecans, que ocupa una superficie de 169 metros 68 decímetros cuadrados, procedente del solar números 18 y 20 de la manzana número 38 de la urbanización «Albarrosa», con frente a la calle Espliego, número 22, dentro de la cual, y lindando: Por su cuatro puntos cardinales con el propio terreno, hay levantada una casa planta baja y piso, cubierta de tejado, que ocupa cada una de sus plantas, una superficie edificada de 52 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 978, libro 334, folio 211, finca número 13.868-N.

Para el supuesto de que el ejecutado don Alberto Pérez Reig, no pudiera ser notificado, servirá el presente de notificación.

En el caso de que por fuerza mayor se tuviera que suspender algún señalamiento de subasta, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Antonio Ramón Recio Córdova.—26.007-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 954/1989, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia del Procurador don Ricardo Toll Alfonso, en representación de «Osiper, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Encina y don Francisco Gamero Hinojosa, Meca Cabrilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Gamero Hinojosa:

Local número 6-B, de la casa sita en Barcelona, vía Favencia, números 55 y 57. Con una superficie de 184,2 metros cuadrados, y útil de 156,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 13 al tomo 2.143 del archivo, libro 99 de la sección primera A, folio 73, finca 7.220, continuadora de la número 24.583.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

En caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.008-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de Agrupación Mutua del Comercio y la Industria, contra doña Gloria Viñas Balastegui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda sita en Playa de Aro, calle Once de Septiembre, 47 (antes avenida Victoria), edificio Reina Fabiola, bloque A, planta baja, apartamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.623, libro 69, folio 7, finca número 3.320.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Haciéndose constar que si se tuviera que suspender las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.000-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 758/1995-2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, y dirigido contra don José Luis Hernández Raurell y doña Catalina Escalas Perelló, en reclamación de la suma de 7.407.276 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca registral número 6.493, valorada en 6.305.000 pesetas; finca registral número 10.815, valorada en 4.000.000 de pesetas, y finca registral número 6.466, valorada en 42.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de junio de 1996; para la segunda el día 10 de julio de 1996, y para la tercera el día 10 de septiembre de 1996, todas a las doce treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reser-

vará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Vivienda en planta baja, con porción de patio al fondo, con acceso por el zaguán número 27 de la calle Bolero, de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie, incluido el patio, de 110 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al tomo 1.572, libro 138 de Palma VI, folio 68, inscripción segunda, finca número 6.493.

Departamento número 5. Vivienda, piso tercero del inmueble señalado con el número 15 de la calle Port-Bou, de Barcelona, ocupando una superficie útil aproximada de 57 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.704, libro 274 de Sants-3, folio 162 vuelto, finca número 10.815, inscripción segunda.

Casa torre en planta baja y piso con cubierta de tejado, sita en término municipal de Castelldefels, lugar «Gleva de Casa Viñas», urbanización «Bellamar», con frente principal al paseo de Angel Guimerá, número 16, edificada sobre una porción de terreno que constituye el solar número 106 bis, de superficie 831 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 641 del archivo, libro 304 de Castelldefels, folio 129 vuelto, finca número 6.466, inscripción 17.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.005-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente edicto, que complementa al de fecha 19 de enero de 1996, acordando expedir en el procedimiento ejecutivo número 1.213/1992-A, seguidos a instancia del Procurador don Francisco J. Manjarin Albert, en nombre y representación de «Produits de Beaute Juvena, Sociedad Anónima», contra doña María J. Ferrer Gavilondo, se subsana el error habido en aquél, sacándose a pública subasta únicamente la mitad

indivisa del inmueble sito en la calle Farigola, número 64, lugar denominado «Vallcarcas», de la barriada de Horta, fijándose como tipo de tasación la cantidad de 8.640.000 pesetas, manteniéndose el resto de las condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—27.326.

BAZA

Edicto

Doña María Angeles Cano Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 23/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don Antonio Hernández Pallas y doña Esperanza Martínez Molina, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 28 de junio de 1996.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 26 de julio de 1996.

Y si, en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1.718.000.17.0023.94, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Trozo de terreno, con superficie de 211 metros 70 decímetros cuadrados. Calle San Falin, paraje de La Balsa Baja, término de Caniles (Granada). Linda: Norte, don Francisco Martínez Fernández; sur, resto de la finca matriz que se reserva el vendedor, don Tomás Castaño López; este, calle San Fellin, y oeste, ensanche del pueblo.

Titulares actuales: Consortes doña Esperanza Martínez Molina y don Antonio Hernández Fallas. Inscripción, finca número 11.218, tomo 457, folio 44.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.440.000 pesetas.

2. Urbana. Cueva número 150, del barrio de San Marcos de Caniles (Granada), compuesta de diferentes habitaciones, corral o descubierta y ensanches, con superficie todo el terreno de 600 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Méndez Ruiz; izquierda, don Manuel Alonso; espal-

da, don José Galindo y cerro de su construcción, y frente, camino de su entrada.

Titulares: Doña Esperanza Martínez Molina y don Antonio Hernández Fallas. Inscripción finca número 13.421, tomo 631, libro 100 de Caniles, folio 3.

Valoración, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 2 de abril de 1996. Doy fe.—La Juez, María Angeles Cano Soler.—El Secretario.—26.125.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Berja (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menos cuantía, número 314/1989, promovidos por el Procurador señor Alcoba López, en representación de «Suministros Suárez, Sociedad Anónima», contra «Primores, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicha parte demandada, que después se dirán, para cuya subasta, se ha señalado el día 15 de julio de 1996, a las once horas, y tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle 28 de Febrero, número 28; sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el valor de cada bien.

Se señala al propio tiempo, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de septiembre de 1996, a la misma hora; sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en la primera, ni segunda subasta, en su caso.

Para el caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado tercera subasta, para el día 7 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, con el número 870053-271).

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento antes referido.

De producirse la adjudicación, en su caso, por precio inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aproximación del remate, para dar el traslado previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En lo que respecta a los bienes inmuebles, se hace constar que no se ha suplido previamente la falta de titulación, remitiéndose a los licitadores a lo que resulte de la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los mismos hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 6.650, folio 56, libro 543 del Ayuntamiento de Dalías.

Finca registral número 35.270, folio 58, libro 543. Término de El Ejido.

Finca registral número 10.786, folio 60, libro 543, término de El Ejido.

Dado en Berja (Almería) a 11 de abril de 1996.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—26.119.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1993, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», hoy «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Sánchez Presedo, dirigida por la Letrada señora Herrero Palomo, contra Cooperativa del Campo de Explotación Comunitaria «San José de Ombres», con domicilio social en Pontedeume, Peteiro-Sobrado, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, 24.348.476 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, edificio Juzgados, planta baja, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de julio de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Labradío al sito que llaman Viña Grande, parroquia de Nogueirosa, término de Pontedeume, de dos ferrados, igual a 10 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Allegue Martínez; sur, herederos de don Francisco Leira; este, doña Herminia Varela, y oeste, camino al Castro. Inscrita

al tomo 363 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 224, finca número 5.024.

2. Monte y prado en Chousa de Peteiro, parroquia de Ombre, en el término municipal de Pontedeume, de 21 ferrados y un sexto, igual a 1 hectárea 16 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, con monte de los herederos de don Domingo-Antonio Alvarez; sur, prado de don Agustín Veiga y caño de agua que le separa de labrados de dicho don Agustín Veiga y de don Manuel Allegue; este, camino de carro, y oeste, otro camino de carro que le separa de la casa del lugar del Peteiro y de esta herencia. Inscripción: Tomo 421 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 233, finca número 5.931.

3. Labradío y campos de árboles frutales, parral y algo de monte en el lugar de Sobrado, parroquia de Ombre, en el término municipal de Pontedeume, en terreno de Fonte, Huerta de Arriba y labradío de Las Medinas, de 86 áreas 36 centiáreas, igual a 15 ferrados y 75 céntimos de dicha extensión; al monte le corresponden 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, caño de agua y después camino que lo separa de labradío, de los herederos de doña Concepción Alvarez, y caño de agua que lo separa de monte de don José Pena; sur, cierre de huerta de esta herencia, cierre de esta finca que separa labradío de doña María Fonte, de los herederos de don Miguel Allegue y de don Agustín Veiga, y caño de agua que le separa de más labradío de don Domingo Manso y de doña Josefa Pena; este, con ribazo de labradío de esta herencia de la Medaña y cierre de esta finca que le separa de labradío de don Domingo Manso y de don José Pena, y al oeste, camino de carro que conduce al Peteiro y huerta y corral de casa que fue de la herencia. Inscripción al tomo 421 del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Pontedeume, folio 237, finca número 5.933.

4. Urbana al sitio que llaman Prado de Afora o lugar de Peteiro, parroquia de Ombre, término municipal de Pontedeume; la extensión es de 3 hectáreas 20 áreas 44 centiáreas de labradío, monte, pastizal y regadío sobre la que existen las siguientes edificaciones: Un hangar de planta baja, de 26 metros 78 decímetros cuadrados. Dos hangares de planta baja, de 40 metros 8 decímetros cuadrados cada uno de ellos. Una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, de 48 metros cuadrados, y planta alta, oficinas, también de 48 metros cuadrados. Una sala de preparación de piensos, compuesto de dos alturas, la inferior de 20 metros cuadrados y la superior de 65 metros cuadrados, de la que 955 metros cuadrados se destinan a almacén, y el resto de dos cámaras frigoríficas. Y una sala de frío para conservar el suero de 22 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, don Manuel Feal y don Antonio Pena; sur, cueva de esta finca que la separa de don Antonio Manso y doña Rosa Padín; este, don Antonio Martínez, más de la Cooperativa y cueva de esta finca que la separa de don Nicolás Veiga, don Eduardo Amado, don José María Pena, doña Balbina García y otros, y oeste, ribazo que le sostiene y separa de más de la herencia de don José Pena, don Francisco Martínez y don Ramón Alvarez Díaz. Inscripción al tomo 509 del archivo, folio 174 del libro 80 del Ayuntamiento de Pontedeume, finca número 8.059.

Se hace constar que las fincas salen a pública subasta, en un solo lote, y por el tipo de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Betanzos a 12 de abril de 1996.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaría.—25.980-60.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 622/1986, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Félix Saiz Fernández y doña Pilar Fernández Pino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, A, izquierda, y anejo el trastero 24, de la casa número 42 de la calle Subida a Ondiz, en Leioa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10 al libro 200 de Leioa, folio 112, finca 5.860-N.

Tipo de la subasta: 9.139.050 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—2: 877.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, del juicio de quiebra de «Astilleros Reunidos del Nervión, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 18 de junio próximo, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en el cine «Consulado», situado en Bilbao, calle Rodríguez Arias, número 17. Se previene a los acreedores que

deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Jorge Alberto Cabrejas Cobelo, Juan Antonio Uriarte y Uriarte y don Francisco Javier Infante Gil, antes del día 27 de mayo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 9 de abril de 1996.—El Juez.—26.097-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1995-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio León Pérez y doña Francisca Casado Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de junio de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 11. Piso sito en Blanes, puerta primera, en planta segunda, por la avenida de Juan Carlos I, y en planta primera por la calle de Villa de Lloret, 29-A, por donde tiene su acceso mediante vestíbulo y escalera común del edificio.

Tiene una superficie útil total aproximada de 78 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero; aseo, baño, pasillo, tres habitaciones y terrazas que, en junto, ocupan 8 metros 21 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con rellano de escalera y viviendas puerta segunda y tercera de la misma planta, en parte, ésta última, mediante patio de luces común, al cual sólo tiene acceso el elemento que se describe; fondo, con casa de doña Joaquina Alum Xirgu; derecha, entrando, con vuelo de la calle Villa de Lloret, e izquierda, entrando, con vuelo de la avenida de Juan Carlos I.

Cuota de participación: 6,26 por 100.

Inscripción: Tomo 2.364, libro 462 de Blanes, folio 177, finca número 26.291.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Angel Sorando Pinilla.—La Secretaría.—25.847.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1994-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Bueno Cespedosa y doña Isabel Gatrones Garcia, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 18 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 14.687.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Ciento veintidós. Vivienda sita en la planta tercera, puerta séptima, con acceso por la escalera B, del edificio sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27.

La distribución de esta vivienda, de tipo dúplex, se desenvuelve en dos plantas (planta tercera y bajo cubierta o buhardilla), comunicándose ambos niveles mediante escalera interior.

Tiene una superficie útil de 80 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, dos baños y tres habitaciones.

Linda, tomando como frente la calle de su situación:

En planta tercera: Caja de la escalera A y patio de luces; derecha, entrando, vivienda, puerta octava, de la misma planta y escalera, y patio de luces; izquierda, caja de la escalera B y vivienda puerta sexta de la misma planta y escalera, y fondo, terraza formada por la cubierta de la planta baja.

En planta bajo cubierta: Frente, patio de luces y vivienda, puerta cuarta, de la misma planta y escalera; derecha, entrando, vivienda, puerta octava, de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda, puerta sexta, de la misma planta y escalera, y fondo, terraza formada por la cubierta de la planta baja.

Cuota de participación: 1,647 por 100.

Inscripción: Tomo 2.434, libro 495, folio 97, finca número 27.371.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente, que firmo en Blanes a 27 de marzo de 1996.—El Juez, Angel Sorando Piniella.—La Secretaria.—25.846.

BURGOS

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña María Rúbio Fernández y don Pedro Muñoz

Muñoz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca urbana que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 12.920.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la planta séptima alta, con acceso por el portal y escalera B, y puerta centro-derecha, letra C, del vestíbulo de la planta, número 67 de la parcelación del edificio, en prolongación de la avenida de Gamonal Capisal, sin número, hoy calle Casa de la Vega, número 31. Con una superficie construida de 86,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos al tomo 3.776, libro 443, folio 221, finca número 7.276, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Burgos a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—La Secretaria judicial.—25.914.

BURGOS

Edicto

Don Valentin Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 310/1995, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Muevelo, Sociedad Anónima», sobre pago de 42.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.416.935 pesetas de intereses y, por Resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspon-

diente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de las subastas:

La primera: Día 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda: Día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera: Día 29 de julio de 1996, a las diez treinta horas, y si por razones de calendario laboral local fuesen festivos los días indicados, se entienden señaladas para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que no cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviviendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Villalvilla de Burgos. Tierra o terreno en término de Villalvilla de Burgos, al sitio llamado «Los Brezos», entre el Cueto y el kilómetro 6 de la carretera de Burgos a Valladolid, a mano izquierda de la misma. Tiene una superficie de 1 hectárea 8 áreas, o sea, 10.800 metros cuadrados; en la cabida consignada se encuentran unos 200 metros cuadrados que fueron cañada; linda: Norte, pastizales o pasto tieso; sur, terreno de don Lucas Bernal; este, edificaciones de Talleres G. L., y oeste, don Domingo Mayora. Dentro de su perímetro existen: a) Un pozo sondeo en el extremo sureste de la finca de captación de agua subterránea, con una motobomba eléctrica, tipo sumergible, marca «Prat», número 16/6, de 2,5 CV, a 220/380 r., capaz para 5.000 litros hora, a una altura manométrica de 57 metros. Dicho pozo se ha realizado con autorización de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos (servicios 137/138/83), de fecha 30 de agosto de 1973, con arreglo al Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, de 23 de agosto de 1934, y Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, habiendo sido autorizada su puesta en marcha el 15 de octubre de 1973, quedando inscrito en el Registro de Aguas Subterráneas, como pozo industrial a todos los efectos de la Ley de Aguas; b) Un edificio con estructura, con tejado que le coge de aguas, de forma de polígono irregular, con uno de sus lados, que es la fachada, de 31 metros, casi paralelo a la carretera de Burgos a Valladolid, y a unos 60 metros de distancia de la misma. Dicho edificio consta de plantas

baja y alta, y tiene una superficie en planta de 375,75 metros cuadrados. Dicha obra en construcción cuenta con las debidas licencias del Ayuntamiento de Villalvilla de Burgos, concedidas al anterior propietario don Angel de la Fuente Pampliega, el 8 de enero de 1972, con arreglo al proyecto del Arquitecto don Alvaro Díez Moreno, visado por el Colegio Oficial con el número 25.855, el día 15 de diciembre de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, tomo 3.724, libro 25 de Villalvilla de Burgos, folio 84, finca número 1.550, inscripción undécima.

Tasada en 79.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—25.834.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José María Filgueiras Ares y doña Rosario Nodar Rico, en cuyos autos, por Resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 26 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 26 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00258/1995, del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

1. Número treinta y seis.—Vivienda tercero, derecha, del bloque número trece, tipo dúplex, situada en la tercera y cuarta plantas en orden de construcción, de una superficie construida de 126 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 13 metros cuadrados. Están unidas ambas plantas por medio de escaleras interiores. Se componen de salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y aseo. Linderos, linda, viendo el bloque desde su frente: Frente-este, calle de la urbanización; derecha, entrando, norte, vuelo de la vivienda del bloque número 10; izquierda, sur, rellano y hueco de las escaleras, por donde tiene su acceso y vivienda tercera centro del mismo bloque y planta, y fondo, oeste, vuelo de la terraza y jardín de la vivienda primera derecha del mismo bloque y en parte de la vivienda tercera centro del mismo bloque. Anejos: Tiene como anejos, la plaza de garaje número ocho, situada en el semisótano del bloque número 13, de 18 metros 20 decímetros cuadrados y un trastero de ocho metros cuadrados.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 20.645.000 pesetas.

2. Número treinta y nueve.—Plaza de garaje número nueve, situada en el semisótano del bloque número 13, de 18 metros 50 decímetros cuadrados de superficie, más un trastero de 4 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en ella, frente, oeste, zona común de maniobra; derecha, entrando; sur, semisótano del bloque número 9; izquierda, norte, plaza de garaje número 8, y fondo, este, subsuelo de la calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 775, libro 61 de El Grove, folio 59, finca número 6.894, inscripción tercera.

El valor de tasación es el de 825.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—26.085-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 56/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de «Marín Garre, Sociedad Anónima», contra doña Antonia González Torres y esposo, artículos 144 del Registro Hipotecario, representado por el Procurador señor Varona Segado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Nuda propiedad de tierra de secano, sita en Diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 40.248 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 484, folio 216, sección tercera, finca número 40.832. Tasada en 4.024.800 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de tierra en el paraje de Los Blases, Diputación de Perin, término municipal de Cartagena, de cabida 4.322 metros cuadrados, con algunos árboles de distintas clases y una parte de casa de 218 metros cuadrados, un pozo y un pino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 695, folio 147, sección tercera, finca número 62.081. Tasada en 1.410.400 pesetas.

Tercer lote: Trozo de tierra situado en el paraje de Los Barreros, Diputación de San Antonio Abad, de Cartagena, cabida 137 metros cuadrados. Es la parcela 61 de plano de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al libro 415, folio 77, sección San Antón, ahora finca número 37.040 y que por traslado procede de la finca 53.220. Tasada en 750.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, número 1-C. Local comercial de una sola nave, en el edificio situado en la calle A del barrio de Peral, Diputación de San Antonio Abad, de Cartagena, de superficie 45,70 metros cuadrados. Finca número 37.042 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 2 al libro 415, folio 80, sección S. Antón, que procede por traslado de la finca número 45.789. Tasada en 3.427.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, 4.º, Cartagena, en el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, cuenta número 3047.000.17.056/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de tercero en el remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.957.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1995, instado

por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Juan Vicente Giménez Camarasa y doña Teresa Costa Costá, domiciliados en Fabara, calle Maella, número 21, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 26 de junio de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 24 de julio de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Una casa sita en la villa de Fabara (Zaragoza), en calle Maella, número 21. Compuesta de planta baja de 70 metros cuadrados y un primer piso de 123 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; derecha, entrando; con don Antonio Millán Cirac; izquierda, con don Miguel Albiac Frigola, y fondo, con don José Giménez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 421, libro 37, folio 67, finca 5.453.

Tasada a efectos de subasta en 12.036.000 pesetas.

2. Rústica. Secano, sita en término municipal de Fabara, en la partida Cruz del Molino. Mide 55 áreas. En su interior se encuentran dos naves industriales destinadas a granja de animales. La finca en su conjunto, linda: Por el norte, con don Angeles Giménez Camarasa; por el sur y oeste, con Sociedad de Montes Comunereros de Fabara, y por el este, con camino de Maella a Fabara y Sociedad de Montes Comunereros de Fabara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 421, libro 37, folio 220, finca 5.573.

Tasada a efectos de subasta en 44.132.000 pesetas.

Dado en Caspe a 26 de marzo de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—25.895.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 128/1995, a instancias del Procurador don Juan Manuel López Ramiro, en nombre y representación de Caja Rural de Extremadura Sociedad Cooperativa, contra doña Tomasa Fernández Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles embargados a la deudora y que a continuación se indican:

Rústica.—Terreno en el término municipal de Castuera, al sitio Dehesa Boyal, conocida por La Dehesa; de cabida dos fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Manuel Gallego; este, doña Dolores, doña Tomasa y don Balbino Fernández Rodríguez; sur, don Balbino Fernández Rodríguez, y oeste, doña Dolores Fernández Rodríguez.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 2, finca número 7.412. Tasado en 668.800 pesetas.

Rústica.—Terreno en el término municipal de Castuera, al sitio Dehesa Boyal, conocido por La Dehesa, con una extensión superficial de 85 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Fernández; este, camino Viejo de Campanario; sur, don Balbino Fernández, y oeste, doña Teresa Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 4, finca número 7.413. Tasado en 433.650 pesetas.

Rústica.—Terreno dedicado a cereal, en el término municipal de Castuera, al sitio La Dehesa Boyal, conocido por La Dehesa, de 9 hectáreas 1 área 60 centiáreas, o sea, 14 fanegas. Linda: Norte, don Miguel Amaro; sur, don Juan Fernández y don Justo Charnizo; este, finca de los hermanos Fernández Fernández y camino de Villanueva a don Benito, y oeste, camino del Toril de la Piedra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera al libro 171, tomo 922, folio 5, finca número 9.024. Tasado en 4.584.300 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 2 de julio del año en curso, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.—Deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera se señala el día 26 de julio del año en curso, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 26 de septiembre del año en curso, a las once horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo y acepte, además, las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 2 de abril de 1996.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—26.064-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Colom, contra la finca hipotecada por doña Rosa María Pérez González, don Antonio Pino González y doña Margarita Salamanca Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 23 de mayo de 1996, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de junio de 1996, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 23 de julio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 10.857.392 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda apro-

barse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Planta 3.ª, puerta 1.ª, escalera derecha, denominado bloque 6 de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Cot, número 3-5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 860, libro 202 de Ripollet, folio 61, finca número 10.447, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de marzo de 1996.—La Secretaria, Pilar Fontana Rodríguez.—25.903.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David García de Ceca, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 808/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Flogoman, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado, para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 80.632.184 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Terreno de labor, hoy solar cercado, en término de Los Molinos (Madrid), al punto nombrado Cerca del Pozo, la de arriba, que mide según título 2 hectáreas 71 áreas 25 centiáreas, y según reciente medición una cabida real de 2 hectáreas 88 áreas 66 centiáreas 28 decímetros cuadrados. Es la parcela 19, del polígono 15 del catastro. Linda: Al norte, cerca de Matamaillo, de don Antonio Salcedo; mediodía, don Damián Alonso, saliente, urbanización «Ciudad Jardín», y al oeste, camino de los Veneros.

Inscrita al tomo 2.644, libro 58 de Los Molinos, folio 215, finca número 116-N, inscripción séptima.

Dado en Collado Villalba a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, David García de Ceca.—25.953.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David García de la Ceca, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 853/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor De Benito Martín, contra doña Concepción Taboada Pérez de Juan y don José Antonio, don Andrés y doña Marta Martínez Taboada, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 8 de julio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.047.739 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda segundo, letra B, del bloque número 11, de la urbanización «La Cerca», de Collado Villalba (Madrid). Está situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 100,89 metros cuadrados, incluidos servicios y el cuarto trastero, que le es inherente e inseparable, y se encuentra situado en la planta de cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Al frente, con rellano de escalera, vivienda letra C de esta misma planta y casa; derecha, entrando, con zona sin edificar; izquierda, vivienda letra A de esta planta y casa; y al fondo, con zona sin edificar.

Cuota: Representa una cuota en la casa de 6,152 por 100, y en la supracomunidad de 0,162 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.732, libro 208, folio 43, finca número 11.126, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, David García de la Ceca.—25.861.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellà de Llobregat,

Hace saber: Que ante este Juzgado y al número 243/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Teixido Gou, contra don Serafin del Morai Palomo y doña Esperanza Gómez Pizarro, en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, por el plazo de veinte días, y por el precio de tasación que se indicará la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. 37. Piso noveno, letra A, tipo A, en planta novena del bloque 48, portal 48 de urbanización al sito de la Serna, en la avenida de las Provincias, en Fuenlabrada. Mide, 82 metros cuadrados útiles. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con resto de finca matriz; izquierda, con piso letra B de su misma planta y hueco de escalera, y fondo, con rellano y hueco de escalera, piso letra D de la misma planta y patio de luces. Cuota: 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al folio 96, del tomo 1.051, libro 14, finca número 2.119 (antes finca 59.276).

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellà de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, señalándose para la celebración de la primera el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la ejecutante se celebrará el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, si no hubo postores en segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0838.0000.17 243/92, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, lo que deberá verificar, en su caso, dentro del plazo legal.

Quinto.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer rematante no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El precio de tasación de la finca referida es: 9.500.000 pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—25.941.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1995, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Malia, contra don Carlos Orellana Berrocal, en reclamación de 2.454.759 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda; y por término de veinte días y tipo de 5.100.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 21 de enero de 1997, para la primera; 24 de febrero de 1997, para la segunda, y 25 de marzo de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 5.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sin número, en la avenida de las Cortes, de ésta, digo, de Medina Sidonia, tipo 1; tiene una superficie construida de 109 metros 83 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde su puerta de acceso: Derecha, propiedad de don Juan Flores Guerrero; izquierda, vivienda tipo 2, de su misma planta, y fondo, con la avenida de las Cortes, dando

su frente a portal de entrada y patio central del edificio. Consta de vestíbulo de entrada, salón comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al tomo 537, libro 278 de Medina, folio 121, finca 9.640.

Dado En Chiclana a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—25.947.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Jesús Blanco Carrobles y doña Castora Aranda Moya, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 30 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora,

Bienes objeto de subasta

Finca 4.344. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 347, folio 232. Valorada en 3.063.290 pesetas.

Finca 4.346. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 347, folio 235.

Valorada en 3.198.266 pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes separados.

Dado en Denia a 3 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—26.051-58.

EIBAR

Edicto

Por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar, de fecha 20 de septiembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Estarta y Ecnarro, Sociedad Anónima», en liquidación, que se sigue bajo el número 209/1995, instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, se ha declarado en estado de quiebra a «Estarta y Ecnarro, Sociedad Anónima», en liquidación, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Aitor Ajuriaguerra Añibarro y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor comisario don Luis Lago Rodríguez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 21 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.880.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Luis María Juan de Damborenea González de Landeta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837-000-17-0288-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta sótano, destinado a acceso a la planta de sótano, en planta baja, y local comercial en planta baja, de las confluencias de las calles San Beato de Zumárraga, Méjico y plaza San Martín, número 2, de Vitoria. Tomo 3.994, libro 209, folio 194 vuelto, finca 7.949.

Tasación: 10.400.000 pesetas.

Dado en Eibar a 12 de abril de 1996.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—25.872.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 394/1993, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Elche, contra la mercantil «Flach-Grafic, Sociedad Limitada», don José Coves Botella y doña Josefa Mógica Sánchez, en reclamación de 1.867.485 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de junio a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Vivienda situada en el piso entresuelo, puerta número 1, del edificio sito en esta ciudad, con frente a General Cosidó, número 1, haciendo esquina con la avenida del País Valenciano y calle Doctor Caro. Tiene una superficie de 69 metros cuadrados.

Inscrita al libro 604 del Salvador, folio 54, finca número 54.651 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. 70,914 por 100 de una quinceava parte indivisa, a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 3 de la primera planta o sótano, que comprende un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso por la calle Doctor Caro y procede del edificio sito en Elche, con frente a las calles General Cosidó, número 1, haciendo esquina a las calles Doctor Caro y avenida del País Valenciano. Comprende la superficie de 391 metros cuadrados, aproximadamente, estando ubicados en dicha superficie y señalados en el suelo 15 sitios o plazas para el estacionamiento de vehículos, ocupando cada uno una superficie de unos 9 metros cuadrados.

Inscrita al libro 641 del Salvador, folio 234, finca número 54.647 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.060.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo en la suma de 1.060.000 pesetas.

Lote tercero. Terreno seco, en el partido del Bosch, del término de Crevillente, con una superficie de 500 metros cuadrados, al que se accede por un camino, en proyecto, de 8 metros de ancho, dentro de cuya cabida existe una nave industrial, de unos 400 metros cuadrados, hallándose cubierta con una sola planta diáfana y sin distribución. Esta finca queda incluida en el programa de actuación urbanística I-6 del polígono industrial del «Bosch», de Crevillente, quedando la misma afecta al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación de la Junta del mismo.

Inscrito al libro 319 de Crevillente, folio 125, finca número 24.591 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorado, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados si se encontraren en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—25.907.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 77/1995, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Moldes Meta Elx, Sociedad Limitada», don José Manuel González López, doña Josefina Grau Coves, don Benedicto Rodríguez Díaz, doña Antonia Navarro Navarro y doña Celestina Villalba Grau, en reclamación de 3.737.029 pesetas de principal y otras 1.800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de junio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana 31. Vivienda del centro, piso segundo de la escalera número 75 de la calle Olegario Domarco Seller, números 73 y 75 de policía, y calle Pedro Martínez Montesinos, número 35 de policía. Tiene una superficie cubierta de 115 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 75, libro 600 del Salvador, finca número 54.175, tomo 979.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana. Una cuota indivisa de una treintaiseisava parte, a la que corresponde el sitio del aparcamiento, señalado con el número 6, de la planta sótano, propiedad horizontal 1, que actualmente forma un local comercial destinado a garaje o aparcamiento de vehículos del edificio situado en esta ciudad, calle Olegario Domero Seller, números 73 y 75, y calle Pedro Martínez Montesinos, número 35. En la total superficie están ubicados y señalizados en el suelo 36 sitios o plazas para el estacionamiento de vehículos, y cada una de las plazas ocupa una superficie aproximada de 9 metros cuadrados.

Inscrita al libro 796 del Salvador, tomo 1.187, folio 216, finca número 54.115-9.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana décima. Vivienda del sur del piso tercero, que procede del edificio, situado en esta ciudad, calle Torres Quevedo, número 38; ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este piso; sur, finca de los hermanos Lucerga Sánchez; este, calle Torres Quevedo, y al oeste, con cuadro de escalera, patio de luces y finca de los hermanos Lucerga Sánchez.

Inscrita al libro 329 del Salvador, folio 122, tomo 645, finca número 26.621.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 4.500.000 pesetas.

Lote cuarto. Urbana cuatro. Parte tercero que comprende una vivienda con salida directa e independiente a la calle, juntamente con los demás pisos altos, por medio del portal escalera general, sito en esta ciudad, avenida de la Libertad, número 111.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al libro 835 del Salvador, tomo 1.226, folio 192, finca número 66.466.

Valorado, a efectos de subasta, en 3.200.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 3.200.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 7 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—25.904.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1995, instado por la Ley Hipotecaria del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Make Sociedad de Servicios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad de 9.134.282 pesetas de principal más 650.347 pesetas de intereses y 2.080.000 pesetas para costas, se ha acordado lo siguiente:

Aclarar en el «Boletín Oficial de la Provincia», publicado en fecha 29 de diciembre de 1995, con el número 297, y en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en fecha 9 de enero de 1996, con el número 8, donde se hacía constar que el lote primero y el lote segundo, que eran objeto de subasta, estaban valorados cada uno de ellos en 9.126.000 pesetas, en el sentido de que dichos lotes primero y segundo

salen a venta en pública subasta por el tipo de 8.900.000 pesetas cada uno de ellos.

Y para que sirva de aclaración a los «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» antes mencionados, se expide el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Elche a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—25.905.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 115/1993, a instancia de «Hispaner Financiación Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Guzmán Flores, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.030.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguientes:

Urbana. Mitad indivisa de casa compuesta de planta baja, con un terreno que la circunda, sito en término de El Vendrell, construida mediante ladrillos, cemento y mampostería sobre parte de una parcela de terreno, Partida Codina o Planassa, que es la parcela número 6 de la manzana A, de superficie 465,6 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 114,39 metros cuadrados, con un almacén-garaje de 41,53 metros cuadrados, constando de bar comedor, con una barra y terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 426, libro 82 de El Vendrell, folio 170, finca número 6.530.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 12 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.113.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 459/1994, instados por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por doña Antonia Delgado Machio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de julio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de octubre.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero; del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.671.213 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca registral número 33.376-NA, tomo 1.442, libro 280 de la sección tercera, folio 184, inscripción cuarta.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—25.918.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de menor cuantía, con el número 187/1995, promovido por don Santiago Serra de Frutos, representado por el Procurador don Pedro Martí Gellida, contra «Jali, Sociedad Limitada», y don José Díaz Rienda, habiendo dictado Resolución del siguiente tenor literal:

«Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, con entrega de copia para la parte contraria, visto el estado de las actuaciones y según lo solicitado, practíquese el emplazamiento

a los codemandados en los presentes autos, en ignorado paradero, mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezcan en el plazo improrrogable de diez días, personándose en legal forma, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Así lo propongo a su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y surta los efectos oportunos.

Dado en Esplugues de Llobregat a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—26.026.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 341/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don José Bermúdez Carrión, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 2.339.321 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que, por Resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado, número de cuenta 2914000 17, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100

del tipo de la primera, para el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.846, folio 173, segregada de la inscrita con el número 4.052, al folio 77, del libro 84 de la ciudad de San Roque, inscripción primera.

Parcela de terreno con villa, señalada con el número 10 de la calle Aragón, en urbanización «Soto-grande», término municipal de San Roque. Se compone de planta baja con corredor, escalera, aseo, salón-comedor, cocina, tendadero, dos dormitorios y dos cuartos de baño, con superficie de 156 metros cuadrados y planta alta con dos dormitorios, corredor y cuarto de baño, con superficie edificada de 60 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—25.857.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 222/1991, a instancia de don Diego Lobo Racero, representado por el Procurador señor Ortiz Checa, contra Sarnia Mutual Supply Limited, en reclamación de 8.740.419 pesetas de principal y presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 2 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de julio de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.823, libro 367, tomo 535. Valorada en 3.828.800 pesetas.

Finca número 27.134, libro 360, tomo 528. Valorada en 4.398.400 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román M. González López.—25.936.

ESTEPONA

Edicto

Don Salvador Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Sunset Export, Sociedad Limitada», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 5 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 32.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 5 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 704, libro 500, folio 39, finca registral número 36.892, inscripción cuarta. Local comercial procedente del edificio sito en Calancha, en la avenida de Andalucía. Término de Estepona.

Dado en Estepona a 5 de marzo de 1996.—El Juez, Salvador Cumbre Castro.—El Secretario.—26.046-58.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 557/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Sirvent Bolasell, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 11. Vivienda situada en la cuarta planta de piso de la casa sita en Figueres, calle Bellaire, número 23, y Nuestra Señora de Lourdes, sin número, hoy número 18, con acceso por la calle Bellaire. Inscrita al tomo 2.509, libro 276 de Figueres, folio 158, finca 14.840.

Dado en Figueres a 18 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.894.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1993 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Hermann Haag Bendmann, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente para rectificar el error cometido en los edictos publicando subastas, de 7 de marzo de 1996, debiendo figurar como demandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y no «Caixa de Barcelona, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de rectificación, expido el presente en Figueres a 15 de abril de 1996.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansas, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Manuel Rivero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 89.—Situada sobre el módulo de aparcamiento anejo al edificio en construcción, hoy terminado, denominado «Diana III», sobre la parte sur de la parcela designada con el número 8 en el sector S-4-A del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, sita en el partido de Almacénillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.320, folio 43, libro 690 del Ayuntamiento de Fuengirola, finca número 36.533, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.493.434 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—26.036.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018003195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar y casa adosada número 13, integrada en el grupo cinco del conjunto «Santa Cruz», en término de Mijas, al partido del Hornillo. Su solar mide una superficie de 56,65 metros cuadrados. La vivienda es del tipo III y se compone de una sola planta y torreón, distribuida la planta en estar comedor, una cocina, abierta a un patio inglés y un dormitorio con cuarto de baño. Y el torreón de la planta cuadrada, engloba el espacio de la escalera, un dormitorio abierto a una terraza encajada en la cubierta de planta baja y un cuarto de baño. La superficie útil total es de 64,36 metros cuadrados y la construida de 77,73 metros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 56,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.005, libro 281, folio 32, finca número 22.758.

Tipo de subasta: 15.960.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—26.037.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a

las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 12, señalada con el número 27 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, en término de Mijas, que forma parte de la denominada hoy «Urbanización Mijas Jardín». Está compuesta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior. La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseó y escalera de subida a la planta superior, y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados, y tiene además un porche, que mide 8 metros cuadrados, y patio, de 17 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta por tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.258, libro 489, folio 113, finca número 35.682.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—26.047.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924/0000/18/0038/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13.—Señalada con el número 28 del conjunto urbanístico situado sobre una parcela de terreno procedente de una suerte de tierra de secano, al partido del Hornillo, en término de Mijas que forma parte de la denominada hoy urbanización «Mijas Jardín». Está compuesta de plantas baja y alta, comunicadas por una escalera interior.

La planta baja se distribuye en salón-comedor, cocina, aseo y escalera de subida a la planta superior; y ocupa una superficie construida de 45 metros 63 decímetros cuadrados y tiene además un porche que mide 8 metros cuadrados y patio de 16 metros cuadrados. Y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, con una superficie construida de 49 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común del conjunto; derecha, entrando, vivienda número 27; izquierda, vivienda número 29 y fondo, zona común del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.258, libro 480, folio 115, finca registral número 35.684.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—26.043.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Angel Carlos Villarias Road Night, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 54. Vivienda tipo A en construcción en la urbanización «El Coto», término de Mijas, compuesta de planta baja y alta, con una superficie útil total entre ambas plantas de 78 metros 16 decímetros cuadrados. La planta baja mide 37 metros 58 decímetros cuadrados útiles, y la alta 41 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 320, tomo 1.092, folio 157, finca número 22.821.

Tipo de subasta: 9.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—26.058-58.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen, con el número 97/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hilario Flor Medina y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta, el día 7 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000170097/93, para la primera o segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta, la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Urbana, número 2, vivienda izquierda, piso primero, tipo C, con acceso por zaguán de la escalera primera, del edificio Roma XII, playa de Gandia, plaza del Templo, recayente a calles La Rioja y Devesa, con 73,14 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandia, tomo 1.333, folio 91, finca número 51.760.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 6, vivienda, piso segundo, tipo B, recayente a la calle Rafelcofer, del edificio en Gandia, en dicha calle, sin número, con fachada también a C. P. «Carlos Ferri», de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, tomo 1.165, folio 165, finca número 43.789, actual 2.965.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana, una onceava parte indivisa del local, en planta baja, destinado a estacionamiento, del edificio en Gandia, calle Ciudad Laval, hoy parc de l'Alqueria Nova, números 24 y 25, cochera número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad nú-

mero 1 de Gandia, tomo 1.468, folio 25, finca número 56.210/10.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana, 6 enteros 96 centésimas partes indivisas del local, número 1, de división horizontal, en planta de sótano, destinado a plazas de aparcamiento, del edificio en Gandia, calle Abad Sola, números 67, 69 y 71, materializada en plazas de aparcamiento 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 1.382, folio 148, finca número 41.044/12.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

5. Urbana, número 23, vivienda en quinta planta, a la izquierda, puerta diez, con acceso por zaguán número 69, del edificio en Gandia, calle Abad Sola, números 67, 69 y 71, de 118,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.122, folio 121, finca número 41.088.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de abril de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—26.093-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Justo Martín Aguilar, contra don Luis Gelabert Sancho y doña Nuria Sáez Martorell, con el número 235/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 4. Planta primera, vivienda puerta derecha, del edificio sito en Castelldefels, con frente a la avenida, número 328, distribuida interiormente; mide una superficie útil de 56 metros cuadrados y linda: Al frente, rellano de escalera y zona no edificada del solar, en proyección; izquierda, entrando, hueco y rellano de escalera y la vivienda puerta izquierda de esta misma planta, y derecha y fondo, zona no edificada del solar, también en proyección.

Coficiente: Del 16,40 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 557, libro 263 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 10, finca número 26.702, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 3 de julio de 1996, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijada es la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1996,

a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Caso de que cualquiera de las subastas tuvieran que suspenderse por circunstancias ajenas al procedimiento o las señaladas lo fueren en día festivo, se celebrarán al día siguiente hábil.

Dado en Gavá a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—26.006-16.

GAVA

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado número 5 de Gavá, don Carlos Fanlo Malagarriga, el día de hoy, dictada en los autos 451/1992-A, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguidos por «Baco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serra Castelló y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, y por lotes, de los bienes, que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle de la Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas y, para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas y, para el caso de que no hubiera postor, para el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto de remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, con justificación documental de dicho ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de la subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por los peritos, que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y, respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán del cargo del rematante.

Y sirva la presente de notificación a los ejecutados, en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

Los bienes son los siguientes:

Finca urbana. Número 64, vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Bolivia, números 99-101, y al paseo del Triunfo, números 111-113, formando chaflán, de superficie 60,78 metros cuadrados, más 120,05 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, y rellano escalera; izquierda, entrando mediante terraza, Caja de Pensiones; derecha, rellano escalera por donde tiene entrada, y mediante terraza, vivienda de esta misma planta, puerta primera, y fondo, mediante terraza, vuelo del local de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21, al tomo 2.197, libro 176, folio 128, finca número 16.861.

Número 19. Vivienda planta ático, puerta primera, del edificio sito en Viladecans, calle Carlos Altes, número 52. Tiene una superficie útil de 27,12 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor con nicho cocina, aseo y un dormitorio, con más terraza a la calle, que ocupa la extensión retranqueada. Linda: Al norte, con rellano, hueco de patio de luces y cuarto segunda; al sur, calle Carlos Altes, 52; al este, cuerpo sureste; al oeste, don José Sánchez; por abajo, tercero primera, y por arriba, cubierta del edificio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 958, libro 314, folio 130, finca número 9.563.

Valoración:

Primera finca: 7.658.280 pesetas.

Segunda finca: 2.229.264 pesetas.

Total: 9.887.544 pesetas.

Dado en Gavá a 28 de marzo de 1996.—25.288.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juez don Carlos Fanlo Malagarriga, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Montero, autos 407/1995-B, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Rius y doña Angustias Soriano Reina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merce, número 5, de Gavá, el día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.010.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 9, local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta primera del edificio sito en la calle Roure, número 12, de Viladecans, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie de 109,94 metros cuadrados, distribuida interiormente y unas pequeñas terrazas delantera y trasera, con una superficie total de 13 metros cuadrados. Linda, considerando como frente principal la calle Roure: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha entrando, con la vivienda puerta segunda de esta planta, en parte, parte con patio de luces y parte con rellano de escalera; izquierda, con resto de finca de los hermanos doña Ana María, doña María del Carmen, doña Montserrat y don Juan Francisco López Monjo y doña Mariana Monjo Costabella o sus sucesores, en proyección vertical, mediante terraza de las viviendas de la primera. Inscrita en el registro de la Propiedad de Viladecans, folio 91, finca número 23.848, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los demandados en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Gavá a 2 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario judicial.—25.919.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1995, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Onara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 10 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 208.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 15 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 156.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, número de expediente o procedimiento 2378000180164/95.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes, que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Getafe, en el polígono industrial «Los Angeles», situado en la carretera nacional de Madrid a Cádiz.

Ocupa una superficie de 842 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o fachada al norte, en línea de 14 metros, con calle de Fundidores, del polígono industrial; por la derecha, entrando, u oeste, en línea de 58,85 metros; por el fondo o sur, en línea de 14 metros, con la parcela segregada, y por la izquierda o este, en línea de 56 metros, con terrenos propiedad de don Mariano Sacristán López.

Dentro de dicha parcela se encuentra construida una nave industrial, compuesta de planta baja y en primera crujía de tres plantas altas más, destinadas a oficinas. Ocupa la total superficie del solar, siendo la de cada una de las plantas de oficina de 96 metros 86 decímetros cuadrados, conservando, por tanto, los mismos linderos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 1.585, libro 615 de Getafe, folio 61, finca número 46.193, inscripciones primera y segunda.

Inscrito el préstamo hipotecario en ese Registro en el tomo 849, libro 82, sección primera, folio 174, finca número 11.689, inscripción segunda.

Inscrito la ampliación del préstamo hipotecario en dicho Registro al tomo 849 del archivo, folio 175, finca número 11.689, asiento tercero, libro 82, sección primera.

Dado en Getafe a 13 de marzo de 1996.—El Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretario.—26.068.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Ingeniería Honorio Flórez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las doce diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018007094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las doce diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca o edificio número 1 del conjunto urbanístico integrado por cuatro edificios destinados a viviendas unifamiliares adosadas, sito en la finca llamada «La Eria» o «La Fontica», en la parroquia de Somió, de este concejo. Está situada a la izquierda del conjunto, visto desde la carretera de Piles al Infanzón. Ocupa una superficie de 800 metros 28 decímetros cuadrados, de los que corresponden al edificio a nivel de planta baja una superficie construida aproximada de 160 metros 27 decímetros cuadrados, destinado el resto a acceso y zona verde propia, situándose al frente, izquierda y fondo del edificio. Consta éste de plantas de sótano, baja y bajo cubierta, siendo las respectivas superficies construidas aproximadas de 117 metros 32 decímetros en el sótano; 160 metros 27 decímetros en la baja, y 67 metros 7 decímetros en la bajo cubierta. La planta sótano tiene acceso por un portón situado en la fachada lateral izquierda del edificio se destina a garaje, y de ella arranca una escalera interior que la comunica con el resto de las plantas altas. La planta baja tiene acceso directo desde el exterior por una puerta, situada en la fachada principal, a la que se accede por la escalera interior reseñada; ambas plantas, bajo y bajo cubierta, se distribuyen en varias dependencias y servicios, abriendo huecos sobre los jardines y andenes propios. Linda todo: Al frente, carretera del Piles al Infanzón; derecha de ese frente, finca o vivienda número 2; izquierda, bienes de «Inmobiliaria Parque Somió, Sociedad Anónima», y fondo, finca o vivienda número 4. Le corresponde una cuota de 30 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.763, libro 29, folio 3, finca número 2.710, inscripción 50.000.

El tipo de la subasta será de 50.000.000 de pesetas.

Finca o edificio número 2 del conjunto urbanístico integrado por cuatro edificios destinados a viviendas unifamiliares adosadas, sito en la finca llamada «La Eria» o «La Fontica», en la parroquia de Somió, de este concejo. Está situada a la derecha del conjunto, visto desde la carretera de Piles al Infanzón. Ocupa una superficie de 760 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio a nivel de planta baja una superficie construida aproximada de 214 metros 35 decímetros cuadrados, destinado el resto a acceso y zona verde propia, situándose al frente y derecha del edificio. Consta éste de plantas de sótano, baja y bajo cubierta, siendo las respectivas superficies construidas aproximadas de 148 metros 78 decímetros en el sótano; 214 metros 35 decímetros en la baja, y 30 metros 24 decímetros en la bajo cubierta. La planta sótano tiene acceso por un portón situado en la fachada lateral derecha del edificio se destina a garaje, y de ella arranca una escalera interior que la comunica con el resto de las plantas altas. La planta baja tiene acceso directo desde el exterior por una puerta, situada en la fachada principal, a la que se accede desde un porche de entrada, a modo de terraza descubierta; a la planta bajo cubierta se accede por la escalera interior reseñada; ambas plantas, bajo y bajo cubierta, se distribuyen en varias dependencias y servicios, abriendo huecos sobre los jardines y andenes propios. Linda todo: Al frente, carretera del Piles al Infanzón; derecha de ese frente, bienes de los «Hermanos de San Juan de Dios», y en una pequeña parte, finca o vivienda número 4; izquierda, finca o vivienda número 1, y fondo, fincas o viviendas números 3 y 4. Le corresponde una cuota de 35

por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.763, libro 29, folio 9, finca número 2.712, inscripción segunda.

El tipo de la subasta será de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—25.835.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 746/1992, a instancias de «Construcciones Fercavia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don José Gabino Iglesias Prida y doña María Eugenia Gangutia Elicegeui, se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 63.700.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de la subasta que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 29 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa número 5 de la avenida de Simancas, hoy Pablo Iglesias, de la villa de Gijón, Asturias, compuesta de plantas baja, principal, segunda y tercera, que ocupa una superficie de 3.448 pies 20 céntimos, equivalentes a 267 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la citada avenida; al este o derecha, entrando, con doña Eloina García; al oeste o izquierda, entrando, con don Jesús Torga, y al norte o espalda, con propiedad de doña Josefa de Jove Hevia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al folio 64 del tomo 456, finca número 13.116, inscripción primera.

Valorada en 63.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—25.833.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 376/1994, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Colegio Oficial de Arquitectos de Catalunya, representado por el Procurador Señor Ramió, contra «Puig del Llauner, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/15037694, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación, en forma, a la demandada, a los efectos prevenidos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa:

Urbana. Propiedad número 1. Local comercial desarrollado en dos plantas, baja y semisótanos del inmueble con acceso por la rambla Vidal, número 13, y por la calle San Pedro, número 18, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie útil de 147,34 metros cuadrados en el semisótano, y de 110,66 metros cuadrados en los bajos. Consta de un local sin distribuir en la planta inferior y otro local con dependencias para servicios en el piso. Linda en ambas plantas: Al frente, con la rambla de Catalunya y Juan Pijuán, y por fondo, calle de San Pedro, Juan Pijuán y Caja de Ahorros de Catalunya, y en la planta baja, además, por izquierda, con portal y caja de escalera. Inscrita en el tomo 2.550, libro 279 de Sant Feliu de Guixols, finca número 13.656 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Valoración mitad indivisa: 17.802.000 pesetas.

Dado en Girona a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—25.922.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 81/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Joaquín Ruiz Jiménez y doña Rosario Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgado de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de julio de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Caso de resultar negativa la notificación acordada practicada en el domicilio de las fincas hipotecadas, así como en el particular de los deudores, se entenderá practicada en legal forma mediante la publicación del presente edicto.

Octava.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas antes indicadas por coincidir con día festivo o sábado, se trasladará su celebración al siguiente día hábil y en las mismas condiciones anteriormente estipuladas en este edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno de secano de labor, situado en la demarcación del cortijo del Farfan, en término de Guadahortuna, de cabida 2 fanegas 4 celemines 3 cuartillas, igual a 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, ruedo del Cortijo; al sur, tierras de doña Emilia Jiménez Espinosa; al este, tierras del cortijo de Fuente la Bella Alta, y al oeste, con el carril.

Datos registrales: Finca número 4.302, inscripción cuarta, tomo 569, folio 108, libro 52 de Guadahortuna, Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Servirá de tipo para primera subasta el de 911.904 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano y erial, mitad de cada cultivo aproximadamente, procedente del cortijo de doña Marina, sitio de los Madroños y loma Rondal, en término de Guadahortuna, de cabida 16 fanegas 6 celemines, equivalente a 7 hectáreas 74 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de doña Virtudes Fernández López; al sur, las de don Salvador García Soriano; al este, la finca de don Cristóbal Ruiz Jiménez, y al oeste, finca de don Cristóbal Ruiz Jiménez. Está atravesada de este a oeste por la vereda real.

Datos registrales: Finca número 5.543, inscripción segunda, tomo 874, folio 169, libro 70 de Guadahortuna, según Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Sirviendo de tipo en primera subasta el de 6.748.096 pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—26.109.3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 352/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez León Herrera, contra don Alberto Martínez Linares, doña Piedad Martínez Cobo, don Alberto Martínez Martínez y doña Felisa Martínez Cañavate López Montes, en reclamación de la suma de 4.469.317 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido

embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.^a planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 26 de junio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Urbana, apartamento 10, tipo B, en el número 2 de la urbanización «Mar del Sol», en Almuñécar, con una superficie de 88,30 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 734, folio 139, finca 16.158, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Precio de valoración: 7.000.000 de pesetas.

Urbana en Almuñécar, zona ajardinada, en urbanización «Mar del Sol».

Inscrita en el tomo 722, folio 66, finca 10.653.

Precio de valoración: Se incluye en la anterior por ser elementos comunes.

Urbana, local destinado a cochera, en urbanización «Mar del Sol», edificio Torres, con una superficie de 23 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 731, folio 138, finca 15.954, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Precio de valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—25.891.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 305/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Luque Carmona, contra «Sergio y Francisco, Sociedad Limitada», don Sergio Martín Cano, doña Josefa Mancilla Ramírez, don Francisco Ruiz Calvo y doña Virginia Rodríguez Maldonado, en reclamación de la suma de 4.943.354 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 4 de junio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la 2.ª planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 2 de julio de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1 de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Urbana en Cortijo de Barcinas, término de Iznalloz, con una superficie de 20 áreas.

Inscrita en el folio 56 el libro 156 de Iznalloz, finca 12.062, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Precio de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—25.967.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 288/1993, a instancia de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra doña Carmen Rocio Díaz Pérez y don José Julián Díaz Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 4 de julio de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 250001911000017017293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de octubre de 1996 y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

Urbana. Parcela de terreno, en término de Trigueros, al sitio Torrejón, con una cabida de 3.619 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido un edificio de planta baja y vivienda con acceso independiente con instalaciones eléctrica, agua y desagüe conectado a la red general. El local comercial está destinado a bar y consta de tres habitaciones, salón con chimenea y dos servicios. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. La vivienda consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. El edificio tiene una superficie total de 200 metros cuadrados.

Valorado pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—25.831.

Dado en Huelva a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—25.831.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1995, promovido por el Procurador don César Serra González, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Camilo Miguez Martínez y doña Margarita Costa Costa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado; por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.656.339 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.656.339 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad registral número 29. Vivienda de la casa cuarta, hoy letra D, en piso tercero, puerta 5, tipo D, con la distribución propia de uso. Ocupa una superficie de 80 metros 51 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular; derecha, puerta número 5 de la casa número 5, e izquierda, rellano de la escalera, caja de ascensor y acceso posterior de vehículos. Inscrita en el archivo general, libro 172 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 13, finca número 13.667, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 11 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La oficial en funciones de Secretaria.—26.102-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido bajo el número 385/1995, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra doña Francisca Tous Bisquerria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 18 de junio, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.071.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018038595, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de julio, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Número dos.—Apartamento B, en la planta baja del edificio Rosmar I, del puerto de Alcudia.

Inscrito al tomo 3.269, libro 328, folio 128 de Alcudia, finca número 16.404.

Dado en Inca a 7 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.854.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguido bajo el número 306/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña María Costa Ribas, contra don Víctor Merino Martín y doña María Ros San Martín Madrigal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 18 de junio, a las diez horas y cinco minutos, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.343.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018030694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, inte-

reses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número tres de orden.—Apartamento número 3, en la planta baja del edificio construido sobre el solar número 51 del plano de parcelación.

Inscrita al tomo 3.321 del archivo, libro 341 de Alcudia, folio 10, finca número 17.114.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—25.900.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos, número 632/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Gutiérrez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once horas de los días 12 de junio, 12 de julio y 12 de septiembre de 1996, la primera; la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, por el actor, consignación que se hará en la cuenta número 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Número 8. Piso o vivienda, segundo B, situado en la planta segunda, del edificio, número 20, de la calle General Reding de Mengibar, con superficie de 92 metros cuadrados. Finca registral número 11.080, inscripción primera, folio 95, libro 175.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.670.000 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—25.902.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 238/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Cármoro, contra don José Ribas Villadangos y su esposa doña Micaela Fuertes Fuertes, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, el bien embargado a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de junio de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta:

20.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 18 de julio de 1996, a las trece horas. Y la tercera el día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0238/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin ésta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Solar en término de La Bañeza, en paraje denominado Prado del Molino, pago del Albergue, de 81 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Alonso; sur, calle pública sin nombre; este, calle del Molino de herederos de don César Mero, y oeste, calle de don Antonio Bordas o camino que conduce a la azucarera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 946, libro 55, folio 188, finca 5.376. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 1 de abril de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—26.107-3.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Wescelao Serrano Escribano y «Group Costa Brava, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

siguiente finca embargada al demandado propietario «Grup Costa Brava, Sociedad Anónima»:

Urbana. Entidad número 1, vivienda número 1, a la izquierda, entrando, a la parcela 158, en la urbanización «La Borna», del término municipal de Begur, compuesta de semisótano, planta baja y planta piso. La planta semisótano, construida aprovechando el desnivel del solar, está destinada a garaje. La planta baja y la planta piso están destinadas a viviendas con sus correspondientes habitaciones y servicios. La casa tiene una total superficie construida entre las tres plantas de 131 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.763, libro 161 de Begur, folio 81, finca 8.954.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el próximo día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.854.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 21 de marzo de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.990.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 35/1995-M, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María del Carmen Carballo López, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Casa señalada con el número 6 del lugar de la Edreira, parroquia y municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto abuhardillado, formando entre ambas una vivienda unifamiliar. Ocupa la planta baja una superficie de 85 metros cuadrados, y el piso alto una superficie de 49 metros cuadrados. Se forma por agrupación de dos fincas, inscritas con los números 28.762 y 28.764, a los folios 192 y 195 del libro 366 de Oleiros.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 20 por 100 (16.817.360 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo:

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de julio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González Carrero Fojón.—La Secretaria.—26.120.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 125/1991, promovidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra doña Micaela-Geniel García, don José Espina Boixo, don Juan Miguel Geniel García y don Pedro Geniel Villarán, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de julio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Miguel Geniel García: Vivienda individual, sita en calle San Pablo, número 16 de Almonte. Tiene 220 metros cuadrados de superficie; que linda: Por la derecha, entrando, con la número 14, de don José Escobar Romero; por la izquierda, con la número 18, de doña Micaela Mondaca Hervás, y por el fondo con cercado de los hermanos Arangüete Martínez.

Valoración: 5.280.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Geniel Villarán: Urbancasa, número 24 de la calle Infante Don Carlos, de Almonte, con una superficie de 500 metros cuadrados; que linda: Por la derecha de su fachada, con la número 22, de don Diego de la Torre Rivera; por la izquierda, con la número 26, de doña María Flors Martín, y por el fondo, con las casas números 93 y 94 de la calle Feria, propiedad de don Juan Márquez Gómez y don Pedro Domínguez Triguero, respectivamente.

Valoración: 6.198.500 pesetas.

Propiedad de doña Micaela Geniel García y don José Espina Boixo: Urbancasa, número 38, antes 40, de la calle Camino de los Llanos, de Almonte, con 160 metros cuadrados de superficie; que linda: Por la derecha, con la número 36, de don José Viejo Espina; por la izquierda, con la número 40, de don Antonio Vázquez Coronel, y por el fondo, con la número 11, de la calle Matalagrana, de don Anastasio Cáceres Espina.

Valoración: 6.003.000 pesetas.

Las presentes fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en La Palma del Condado a 29 de enero de 1996.—El Juez. Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—26.099-3.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 213/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de don Honorio Amado Estramiana y don José Manuel Diego Bustamante, representados por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra don Rafael San Emeterio Nates, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 19 de junio de 1996; por segunda vez, el día 23 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la primera finca en 2.400.000 pesetas; para la segunda finca, 510.000 pesetas, y para la tercera finca, 4.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3842-000-18-213/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes que se subastan

1. Piso primero izquierda, subiendo por la escalera, situado en la segunda planta en altura de la casa señalada con el número 23 de la calle Navas de Tolosa, en Laredo. Ocupa 64 metros cuadrados de superficie; independiente linda: Norte, piso primero derecha de don Hipólito Felipe López y caja de escalera; sur, piso primero derecha de la casa número 21 de don Angel Calle Rasines; este o frente, calle de su situación, y oeste o espaldal, finca de los hermanos Díaz del Castillo y otros, patio en medio. Inscrito al tomo 400, libro 179, folio 55, finca 18.792, inscripción primera.

2. Buhardilla, habitable de la izquierda, subiendo por la escalera, situada en la quinta planta en altura, de la casa señalada con el número 23 de la calle Navas de Tolosa, de Laredo. Ocupa 43 metros 50 decímetros cuadrados de superficie; independientemente linda: Norte, cubierta del edificio; sur, buhardilla a la derecha de la casa número 21 de don Angel Santamaría Gómez; al este, con cubierta del edificio, y al oeste, con finca de los hermanos Díaz del Castillo y otros, patio en medio. Inscrito al tomo 422, libro 194, folio 142, finca 20.697, inscripción primera.

3. Local situado a la izquierda del portal número 23 de la calle Navas de Tolosa, de Laredo. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda o sur, con lonja o local de la derecha de la casa número 21; por la derecha, entrando, o norte, con portal de la casa y con lonja

o local de la derecha de esta casa; por frente o este, con la calle de su situación, y a la espalda u oeste, con aires sobre finca que fue de los hermanos Díaz del Castillo, patio en medio. Inscrita al tomo 466, libro 217, folio 174, finca 22.876-N, inscripción primera.

Dado en Laredo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—25.855.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés se siguen autos de juicio de divorcio, número 372/1995, a instancia de doña Lucía Millán San Millán, representada por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, contra don Fabián Sacristán Rueda, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a don Fabián Sacristán Rueda, a fin de que, en el término de veinte días comparezca en autos contestando a la demanda, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Fabián Sacristán Rueda, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés, a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—26.143.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Faustino Igualador Peco, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Paula Chamorro Gil y don Enrique Pizarro Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar aislada, levantada sobre parte de la parcela número 21, de la urbanización «Can Rials», con frente a la calle Josep Maria Sert, hoy número 21, del término municipal de Esparraguera, cuyo plan terreno tiene una superficie de 589 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie construida de 96,11 metros cuadrados y útil de 51,98 metros cuadrados; planta primera alta, con una superficie construida de 134,97 metros cuadrados y útil de 98,96 metros cuadrados, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, tiene, además, dos terrazas de 9,84 y 6,85 metros cuadrados, y una planta altillo, con una superficie construida de 68,68 metros cuadrados y útil de 57,89 metros cuadrados, que contiene un distribuidor y dos trasteros; la cubierta de la casa es en forma de tejado y la parte del solar no edificada está destinada a accesos y jardín.

Linda el conjunto: Frente, norte, en línea recta de 20 metros, con calle de su situación, y derecha, entrando, oeste; izquierda, este; fondo, sur, en líneas rectas de 35, 36,95 y 13,04 metros, con resto de finca que se segregó, de sucesores de don José Enrique Senén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 17 del tomo 2.284 del archivo, libro 173 de Esparraguera, finca número 5.221, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177 y 179, 4.ª planta, el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Y para el supuesto de que resultare negativa la diligencia de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación a los mismos.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 4 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Jesús Laita Flores.—26.003-16.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1995, a instancia de Caja Rioja, representada por el Procurador señor Toledo, contra don Silvano Arechinolaza Ortega y doña Pilar Sadaba Azpilicueta, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se relacionará, previniendo a los posibles licitadores:

Que la primera subasta se ha señalado para el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas; la segunda subasta, el día 28 de junio de 1996, a las diez horas,

y la tercera subasta, el 29 de julio de 1996, a las diez horas.

Que el tipo de la primera subasta será el avalúo del bien; el de la segunda, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran el avalúo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se conservará hasta el acto del remate, los posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso quinto izquierda de la calle Doctores Castroviejo, número 21, de Logroño. Inscrita al tomo 802, libro 202, folio 127, finca número 14.728, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Logroño.

Tasación: 18.665.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 29 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—26.122.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 86/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Jiménez y Chacón, Sociedad Anónima, con domicilio social en Lucena (Córdoba), Ronda de San Francisco, número 5, en los que con esta fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva aparecen los particulares que, sólo en lo necesario, se transcriben a continuación:

«Se declara en estado formal de quiebra voluntaria a la mercantil solicitante «Jiménez y Chacón, Sociedad Anónima» Queda inhabilitada la citada entidad para la administración y disposición de sus bienes. Siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de esta declaración y a la que finalmente se establezca como de retroacción. Quedando, asimismo, el Administrador único..., impedido para actuar ante los Tribunales, tanto en calidad de actor como de demandado, en todo lo referente a bienes o derechos afectos a la quiebra, no alcanzando esta limitación a aquellos otros no sujetos a ella, a los de índole personal o extrapatrimonial, ni a aquellas actuaciones que dentro del proceso de quiebra la Ley le permite expresamente en defensa de sus intereses. Se nombra comisario de la quiebra a don Luis Fernando Chacón Villafranca, comerciante, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad 75.603.169, y domicilio en calle Lope de Hoces, número 8, de Córdoba... Se nombra depositario de la quiebra a don José María Cuenca Molina, Perito industrial, mayor de edad, casado, con documento nacional de identidad número 29.943.653, y domicilio en calle Damasco, número 22, 1.º, de Córdoba... Se decreta la acumulación a este juicio uni-

versal de quiebra de todos los procedimientos y ejecuciones que se encuentren pendientes contra la entidad quebrada, con excepción de aquéllos en los que sólo se persigan bienes hipotecados. Se retrotraen los efectos de la declaración de quiebra, provisionalmente o con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha en que se inició el expediente de suspensión de pagos de la entidad quebrada. Se tienen por vencidas desde esta fecha todas las deudas pendientes de la entidad quebrada, dejando de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios y pignoraticios hasta donde alcance la respectiva garantía... Requiriéndose al propio tiempo a las personas que tuvieren en su poder alguna cosa de la permanencia de aquélla para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, con prohibición incluida de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, sino al depositario nombrado, so pena, en otro caso, de no quedar liberados tales deudores de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.»

Y para que conste y sirva de publicidad a los efectos acordados, expido el presente en Lucena a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—25.836.

MADRID

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, al número 926/1994, se ha dictado con esta fecha auto, declarando en quiebra necesaria a la entidad «Las Ramblas Catering, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 100, quinto, cuyo objeto de giro y tráfico es la explotación de servicios de hostelería, restauración y catering, y nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carmina Soler Balaguero, con domicilio en la calle Orense, 27, escalera A, sexto D, de Madrid, y a doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en la avenida de Filipinas, 50, quinto D, de Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—25.966.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Maria Teresa Fernández Agulló, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

60.508.256 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 45.381.192 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000484/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle José Abascal, número 52, piso sexto, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 1.979, folio 1, libro 2.538 del archivo, finca registral número 9.208-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.083-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2583/91, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Plantimex, Sociedad Anónima», doña Rosa Baeza García, don Francisco Guillermo Lorenzo Baeza y don Javier Lorenzo Baeza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, para la finca registral número 3.912, y 15.750.000 pesetas para la finca registral número 8.211, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.437.500 pesetas, para la finca registral número 3.912, y 11.812.500 pesetas para la finca registral número 8.211, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002583/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, al sitio de Ahorradiemos, término de Camarma de Esteruela, Alcalá de Henares, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.484 del archivo, libro 51 de Camarma de Esteruelas, folio 149, finca registral número 3.912, inscripción cuarta.

2. Urbana, sita en calle Víctor Pradera, 47, planta 6.ª del ala izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.081, folio 30, finca registral número 8.211, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.683.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Oliva Collar, contra doña María Teresa Coll González Salas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 19.734.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.800.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000577/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fucar, número 22, tercero derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.687-1.602, folio 65, finca registral 23.174-N, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.887.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Javier Fernández López y doña María Luisa Jorge Hierro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.060.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000865/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en camino de Vinateros, número 125, tercero A, 28030 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 96, libro 142, finca 4.873, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—26.070.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.128/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Albitte Espinosa, en representación de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra «La Machina, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

a) Local comercial número 5, de la calle Santoña, 56, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.571, folio 73, finca 115.801.

b) Local comercial número 8, de la calle Santoña, 56, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.571, folio 85, finca 115.807.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.390.000 pesetas para la finca 115.801 y 300.000 pesetas para la finca 115.807, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.128/1986, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprovecharse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a «La Machina, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria.—26.111-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Climagestión, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.020.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca perteneciente a la edificación, situada en la parcela 4, en el pago del Manzanal, número 20, hoy Gran Vía de Hortaleza, 88, portal 21, hoy Gran Vía de Hortaleza, número 86, en Hortaleza, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 1.607, libro 463, folio 168, finca registral número 29.813.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.057.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 769/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Deleito García, contra don José Corrales Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996. Tipo de licitación, 22.963.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996. Tipo de licitación, 17.222.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000769/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Biosca, número 2, primero izquierda, Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.594, libro 450, folio 165, finca registral 14.913, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.860.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 878/1995; a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Espinosa Marzal y doña Susana Martínez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de junio de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.942.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9

de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la casa en Madrid, calle de Cáceres, número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.210, libro 914, folio 214, finca registral número 3.420.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1995, a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, contra doña Concepción García Madorrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en pública subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1996, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero centro, calle Ponzano, número 11, planta tercera, sin contar la baja, en Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 196 del libro 1.907 del archivo 1.492 de la sección segunda, finca registral número 55.745.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—27.425.

MADRID

Edicto

Por la presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en autos de tercería de dominio 530/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Marte, Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social, representada por su Letrado don Luis Fernando Alvarez Wiese, y contra «Frigo Lines, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido en su Santa Cruz de Tenerife, calle Emilio Calzadilla, 1, y actualmente en ignorado paradero; se emplaza a la demandada referida «Frigo Lines, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, con el apercibimiento que de no hacerlo, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—26.065.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en el concurso de acreedores 3109/1995 de José Manuel y Cantó García y doña Dolores Mas Jiménez, seguido ante este Juzgado, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta de acreedores, celebrada el día 25 de marzo de 1996, fue designado Síndico don Miguel José Graña Gómez, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al concursado.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—25.889.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.033/1988, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Amelia Moreno Rodríguez, doña Sandra Moreno Rodríguez, don Belarmino Muñoz Casas y don José Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso 4, letra A, de la casa número 16 de la calle Buenos Aires, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.624, libro 325, folio 89, finca número 24.178.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—26.090-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 469/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Arrendamientos Siglo XX, Sociedad Anónima», don Jaime Martínez Montequín y doña Encarnación Muñoz Jiménez y don Francisco A. Romero del Olmo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.130.000 pesetas, para la finca 14.500; 6.078.750 pesetas, para la finca 14.527; 2.878.750 pesetas, para las fincas 14.544 y 14.545; 3.352.500 pesetas, para la finca 14.547; 2.832.500 pesetas, para la finca 14.548; 3.060.000, para la finca 14.555, y 3.896.250 pesetas, para la finca 14.511.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Ocho plazas de garaje, sitas en Madrid, calle Martín Martínez, número 4.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14.

Fincas registrales: 14.500 y 14.511, al tomo 318, libro 684.

Fincas registrales: 14.527, 14.544, 14.545, 14.547, 14.548, 14.555, al tomo 319, libro 686.

Y par que sirva de notificación a los demandados en la propia finca hipotecada, «Arrendamientos Siglo XX, Sociedad Anónima», don Jaime Martínez Montequín, doña Encarnación Muñoz Jiménez, a la sociedad «Compacto, Sociedad Anónima», «Española de Carreteras y Pavimentos, Sociedad Anónima», a la «Sociedad Madrileña de Rentas y Alquileres Dirrey, Sociedad Limitada», y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.952.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 589/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel López Sánchez y «Gimnasio Angel López, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados «Gimnasio Angel López, Sociedad Anónima», y don Angel López Sánchez:

Urbana. Local número 7 del edificio en Madrid, señalado con los números 1 y 3 de la calle Marcudos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.788, folio 85, finca número 41.562.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—26.072.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.445/1991, a instancia de «Entidad Mercantil Central de Leasing», contra Fotograbados Helios, don Antonio Ortega Peces y doña Isabel Peces Vicente, y en ejecución

de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.240.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996 próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996 próximo, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera, y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Parcela de terreno urbana, sita en el sitio desancho, Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 106, folio 114, finca 7.474. Tasada pericialmente en 25.560.000 pesetas.

Casa de planta baja sita en la calle Irlanda, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 349, libro 163, finca 59.952. Tasada pericialmente en 6.135.000 pesetas.

Urbana solar o parcela de terreno edificable en término de Carabaña, y sitio conocido por «La Villares», de 239 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, libro 88, tomo 1.894, finca 6.077. Tasada pericialmente en 50.545.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.983.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 853/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesareo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra

don Santiago Martín Martín y doña Luisa Ana González Povedano, declarados en rebeldía sobre reclamación de 2.936.658 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo de los muebles o inmuebles, por importe de 16.100.000 pesetas, siendo el bien embargado a los demandados don Santiago Martín Martín y doña Luisa Ana González Povedano, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Nave industrial en término de Paracuellos del Jarama, al sitio de «La Granja», situado en calle Guillermo Mesa, sin número, ocupa 397 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, de la finca de procedencia. Derecha, entrando, finca de don Ricardo Herrero Sobrino; por la izquierda, con la de don Luis González Ruiz, y por el fondo, con la de Alejandro Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 210, tomo 3.240, libro 99 de Paracuellos. Finca registral número 3.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, séptima planta, de esta capital, el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 16.100.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/853/94, el 20 por 100 del tipo, debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autó-

noma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente, que firmo, en Madrid a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—25.930.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.869/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Natalio Azuaga Marín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.784.000 pesetas, para las fincas 27.243, 27.245, 27.203 y 27.225, y 6.272.000 pesetas para las fincas 27.301, 27.327 y 27.263.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Siete fincas sitas en Málaga, urbanización «Jardín Málaga», residencial «Aurora», calle Marqués Mantua, bloque 2, 4-J, 5-G; bloque 4, 1-R; bloque 1, 5-B; bloque, 4, 4-S, bloque 3, 1-N, bloque 2, 2-I. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.320, sección segunda, folios 95, 97, 153, 55, 5, 115 y 77, fincas registrales números 27.243, 27.245, 27.301, 27.203, 27.327, 27.263 y 27.225, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—26.079-3.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de denuncia sobre extravío de letra de cambio, bajo el número 61/1996, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», como legítimo tenedor de las letras extraviadas, de las cuales tres estaban libradas por «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», y una por la intervención judicial de «Minas de Valdeoso, Sociedad Limitada», siendo las mismas extraviadas por el propio tenedor.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de las referidas letras pueda comparecer y formular oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—25.865.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan M. Oliva Trenado y doña Teresa de las Heras López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Piso 1.ª derecha, de la casa número 79, del paseo de los Olivos, de Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 560, folio 228, finca registral 10.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.943.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Durán Lledra y doña Francisca Africa del Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.734.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, 28047, calle Ocaña, número 73, bloque C, 4.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.955, folio 65, finca número 105.449, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.883.

MAJADAHONDA*Edicto*

Doña Almudena Sebastián Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Ramón de Alda Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0258/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 17. Vivienda o apartamento o chalé número 17, en término municipal de Las Rozas, colonia «La Chopera», integrada en el conjunto residencial «Chopera 25», destinada a vivienda unifamiliar tipo A; constituida por planta de semi-sótano, destinada a garaje y servicios; planta baja o zona de estar, cocina y servicios, con acceso desde el espacio central exterior y salida a jardín privativo desde el estar; planta piso, destinada a dormitorios y aseos más el columen de cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.309, libro 316, folio 12, finca registral número 18.930, inscripción primera.

Tipo de subasta: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 2 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Sebastián Montero.—El Secretario.—26.076.

MALAGA*Edicto*

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Disama, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 30 de mayo del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo relacionado junto con las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de septiembre del actual, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 9.672, tomo 2.179, libro 128, folio 19, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.674, tomo 2.179, libro 21, folio 21, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.678, tomo 2.179, libro 128, folio 25, Registro de Málaga número 1. 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.680, tomo 2.179, libro 128, folio 27, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.682, tomo 2.179, libro 128, folio 29, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.684, tomo 2.179, libro 128, folio 31, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.688, tomo 2.179, libro 128, folio 35, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.690, tomo 2.179, libro 128, folio 37, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.694, tomo 2.179, libro 128, folio 41, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.696, tomo 2.179, libro 128, folio 43, Registro de Málaga número 1. 2.000.000 de pesetas.

Finca registral 9.698, tomo 2.179, libro 128, folio 45, Registro de Málaga número 1. 1.600.000 pesetas.

Finca registral 9.700, tomo 2.179, libro 128, folio 47, Registro de Málaga número 1. 1.600.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—25.912.

MALAGA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 810/1995, a instancia del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cámara y Galá y doña Pilar Abad Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000180810/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2.858, inscrita al folio 126 del tomo 1.959 del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Vivienda tipo A-2, portal número 1, de la calle Ayala, planta cuarta, hoy calle Ayala, número 20, cuarto dos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, visto bueno, la Secretaria.—25.968.

Adición. En Málaga a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado don Francisco Cámara y otra. Doy.fe.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 634/1995 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros

de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la finca que después se dirá y que fue hipotecada por doña Aurora Esteve Polo el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 9 de julio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar en número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las once quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

63. Vivienda señalada con el número 18 tipo dúplex, en planta primera y segunda del edificio letra A de la primera fase del conjunto residencial denominado Pueblo Lago, integrante de la urbanización «Añoreta Golf», situado sobre una parcela de terreno en el Rincón de la Victoria. Tiene su acceso por la planta primera que consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza y escalera interior que sube a la planta superior que se distribuye en dos dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor y terraza. Ocupa una superficie total construida, incluida terrazas, aparcamiento, y parte proporcional de elementos comunes de 164 metros 19 decímetros cuadrados.

En su conjunto linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, vivienda señalada con el número 17; izquierda, vivienda señalada con el número 19 y fondo, espacio abierto. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 15 de planta segunda de sótano, que ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 31 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha entrando, zona común; izquierda, zona común y fondo, zona común. Cuotas: En el edificio 2,533 por 100, y en los gastos de la urbanización «Añoreta Golf», 0,048 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 554, libro 279, folio 13, finca número 15.618, inscripción primera.

Tasada para subasta en 22.116.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—25.996.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proseccor, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que a continuación se describen por el precio que cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido ascendente a:

Finca número 18.965 (1.600.000 pesetas).

Finca número 18.993 (1.100.000 pesetas).

Finca número 19.009 (1.100.000 pesetas).

Finca número 18.983 (1.600.000 pesetas).

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, en la agencia de la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 302700017077492, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 2, aparcamiento-trastero número 2 del edificio quinta fase del conjunto urbanizado «Pueblomar», sobre la parcela de terreno, sita en la urbanización «Guadalmar» de Málaga, finca número 18.965, obrante al folio 3, tomo 551, del Registro de la Propiedad de Málaga, número 3.

Urbana.—Finca número 16, aparcamiento-trastero número 16 del edificio quinta fase del conjunto urbanizado «Pueblomar», sobre la parcela de terreno, sita en la urbanización «Guadalmar» de Málaga, finca número 18.993, folio 31, tomo 551, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Urbana.—Finca número 24, aparcamiento número 24 del edificio quinta fase del conjunto urbanizado «Pueblomar», sobre la parcela de terreno, sita en la urbanización «Guadalmar» de Málaga, finca número 19.009, obrante al folio 47, tomo 551, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Urbana.—Finca número 11, aparcamiento-trastero número 11 del edificio quinta fase del conjunto urbanizado «Pueblomar», sobre la parcela de terreno, sita en la urbanización «Guadalmar» de Málaga, finca número 18.983, obrante al folio 21, tomo 551, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.062-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Miró Juliá y doña María Llompart Binimelis, en reclamación de 7.971.359 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Número dos. Apartamento, planta baja, derecha, que tiene una superficie de unos 78 metros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha y fondo, con jardín; por la izquierda, con apartamento número 1, y por techo con planta superior. Forma parte del total edificio de tres plantas, rodeado de jardín, edificado sobre una parcela de terreno, sita en término de Felanitx, señalada con el número 57 de la urbanización Cala Ferrera.

Inscripción: Tomo 3.697, libro 670, folio 49, finca 41.448, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.349.004 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de marzo de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—25.913.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 82/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, contra don Timoteo Naharro Pérez y doña María del Carmen Yeste Hernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante notario por la Caja de Ahorros del Penedés, a favor de don Timoteo Naharro Pérez y doña María del Carmen Yeste Hernández; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 13 de junio, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 17 de julio, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda, en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0774.0000.18.82/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 18, de figura irregular, con frente a la calle Calvet, señalada con el número 18, de la urbanización «El Calvet», con una superficie de 240 metros cuadrados aproximadamente; sita en el término de Sant Salvador de Guardiola, partido de Manresa, enclavada en la manzana formada por las calles Calvet, San Salvador y avenida Juan Carlos I. En dicha parcela hay construida una casa chale, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja solamente, en la que hay un comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, con una superficie total construida de 55 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Frente, en línea recta, de 26 metros, con calle Calvet;

por la derecha, entrando, en línea quebrada de 17,60 y 6,30 metros, con resto de finca de que se segregó (parcela número 75); por la izquierda, en línea curva de 4,30 metros, con el chaflán formado por las calles del Calvet y San Salvador, y por el fondo, en línea recta de 30 metros, con la calle San Salvador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 2.165, libro 44 de San Salvador de Guardiola, folio 44, inscripción tercera, finca número 805-N.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 22 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—25.899.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 8/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Divins Bernadich, contra don José Prat Rial, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de esta tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa señalada con el número 1 de la calle Mayor del pueblo de Rajadell, de dos cuerpos o edificaciones, la una compuesta de bajos y dos pisos, con frente a la calle Mayor, y la otra, construida posteriormente, la cual está adosada a la primera, consta de bajos y un piso, con cubierta de terraza y depósito de agua; ocupan una superficie edificada aproximada de 100 metros 75 decímetros cuadrados, respectivamente, teniendo en la parte posterior una porción de terreno de figura irregular, de unos 1.288 metros cuadrados. Linda: Este, en una extensión lineal de 53 metros, parte con camino que conduce al barrio de Las Casetas, con frente a la Plaza Mayor y camino que conduce a la estación; sur, con Francisco Rafat Selga, la extensión de cuyo lindero va del camino de Las Casetas al torrente Danrell no puede precisarse por su difícil acceso; norte, con Francisco Pons Solares, desde el camino

a la estación, hasta el citado torrente, cuya extensión no puede precisarse por la especial configuración del terreno, y oeste, con torrente Danrell, en una extensión aproximada de 45 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 178, libro 3 de Rajadell, folio 227, finca 22, cuadro.

Tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la subasta señalada a la entidad «Triot, Sociedad Limitada», titular actual de la finca objeto de subasta, y cuyo domicilio actual se desconoce. Asimismo, servirá el presente de notificación en forma de las subastas al deudor, don José Prat Rial, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 22 de marzo de 1996.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—25.897.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Loidi Garzarain, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento número 411.—Situado en la planta primera del portal número 4 del edificio radicante en el término municipal de Marbella, partido de Río Verde, con superficie de 52 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota: 0,242 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.099, libro 103, folio 160, finca registral número 8.397.

Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—26.048-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María López Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 126, tomo 1.169, libro 169, finca número 13.817, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.656.250 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—26.034.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Carol Ann Shaw, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2.—Apartamento señalado con el número 2 de tipo E situado en la planta primera del núcleo, del edificio «Córdoba», que forma parte del conjunto residencial «Club Sierra», partido de Rio Verde, en término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 103,79 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.194, libro 193, folio 181, finca número 15.708.

Tipo de subasta: 10.618.920 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—26.049-58.

MARIN

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez comisionado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de la ciudad de Marín y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 9/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cid García, contra don Amancio Graña Rosales y doña Elvira Campelo Carballo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 31 de mayo de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa de Marín, cuenta número 359500018000994), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unico. Casa vivienda, compuesta de bajo y piso a vivienda de una extensión superficial de 128 metros cuadrados, con albayo, hórreo y alpendres, sita en el lugar de Moledo, parroquia de Ardán, municipio de Marín, con el terreno de su circundado a servicios, fundos de lo edificado, labradio, tojar y era, de una extensión superficial, en conjunto, de 55 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, doña Virtuosa Pastoriza; sur, doña Flora Piñeiro; este, camino y pista a Loira, y oeste, doña Amelia Lobeira Soage, doña Isabel Blanco y otros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Pontevedra, al tomo 844, libro 176 de Marín, folio 90, finca número 14.814, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 19.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Marín a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Oficial habilitado.—25.949.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del Juez don José Baldomero Losada Fernández del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, número 17/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don José Motilla Ortega, contra don Juan Calzadilla Benavente y doña Dolores Garrido Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra olivar, al sitio de Cuerniga, los viejos, las minas y las ventidós de arriba, de Torredonjimeno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.633, libro 322, folio 51, finca número 28.403, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.005.500 pesetas.

2. Casas y cortijo en el mismo sitio y nombramiento de la finca anterior, inscrita en el Registro de Martos, al tomo 1.633, libro 322, folio 53, finca número 28.404, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.812.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente Chamorro, número 99, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.817.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 28 de marzo de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—25.972.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosalia Godoy Vegas y don Juan Godoy Cáceres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de junio de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de julio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.855.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1 en planta baja, planta baja, puerta única, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Delicias, número 5, de superficie construida de 75 metros cuadrados, destinada a vivienda y compuesta de varias dependencias y servicios. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle de su situación; a la izquierda, entrando, con finca de don Francisco Ortiz Navas; a la derecha, con fincas de don Antonio González González, y al fondo, con finca de don Marcos Pérez Sánchez. Este departamento lleva anexo el uso exclusivo del patio posterior de la finca.

Inscripción: La mayor finca de la que forma parte en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.700, libro 599, folio 229, finca número 29.248, inscripción segunda.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.879.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 249/1994 del Procurador señor Fábregas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuél Yeste Quero en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 54.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa solar compuesta de bajos, tres, pisos desván y salida a la parte del norte, situada en la villa de El Masnou y calle de Santa Ana, rotulada con el número 6, hoy Maestros Villa, número 27, cuya media superficial no consta, según recientes mediciones 176 metros 2, dotada con media pluma de agua de la medida y peso acostumbrado en Barcelona, procedente de la mina que fue de don Timoteo Capella, lindante por oriente derecha; con herederos de don Mateo Oliver: por mediodía frente, con la calle de Santa Ana; por poniente izquierda, con herederos de don Nicolás Pujol y por norte, con la calle del Rastrillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.981, libro 242 de El Masnou, folio 133, finca número 416-N, inscripción vigésima primera.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.867.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 786/1994-JM, del Procurador señor Fábregas Agustí en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Luis Sarieras Rojas y doña María Luisa Moreno Bautista, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, aquel crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso, de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de julio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que se salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de subasta es de 12.285.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, tercera, sobre la rasante del edificio «Los Castaños, Portas o Trébol» número 6, III fase del conjunto residencial «Bell Resguardo», de El Masnou, se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina con lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 118 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando; este, con resto de la finca por la izquierda; oeste, con resto de la finca y hueco del ascensor por el fondo; norte, con resto de la finca; y por el frente, sur, con rellano de la escalera, resto de la finca y patio tendadero al que tiene acceso dicho piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, en el tomo 2.897, libro 223, folio 69, finca 7.323-N, inscripción novena.

Y en el caso de que los días señalados para las subastas, debieran suspenderse las mismas, por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.901.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Esther Cadenas Acebes (sustituta), Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 389/1995, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de junio de 1996, a las diez quince horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de julio de 1996, a las diez quince horas, y en su caso para la tercera el día 20 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 3 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Edificio, destinado a taller, en casco de Alaejos, en la calle Ronda del pueblo o carretera de Valla-

dolid, sin número. Según el título ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 951, folio 140, finca registral número 14.134.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 1 de abril de 1996.—La Juez (sustituta), Esther Cadenas Acebes.—El Secretario.—26.112-3.

MOLLET DEL VALLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, procedimiento número 405/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 24 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7793, tercera columna, sexta línea, donde dice: «... número 405/1995, seguido a instancia de...», debe decir: «... número 405/94, seguido a instancia de...».—25.199 CO.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Cristóbal González Moreno y doña Julia María Muñoz Rico, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.912.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva éste de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pedazo de terreno, de monte bajo y champarral, en el término municipal de Adamuz, en parte cercado de pared, a los sitios nombrados «La Sevillana», «Fuente Bonette» y «Cañadizo de Vargas», de 41 hectáreas, 17 áreas, 47 centiáreas.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título, estando anteriormente inscrita al tomo 788, libro 164, folio 149, finca 6.788, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Montoro.

Dado en Montoro a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—26.098-3.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1994-B se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «T y M, Asociados Tema, Sociedad Limitada» representado por la Procuradora señora Pérez, contra doña Isabel Alzuria Castillo, don Joaquín Isabal Mallén, don Antonio Alzuria Murillo y doña Elisa Castillo Mur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta

Usufructo y nuda propiedad, es decir, el pleno dominio de la finca registral número 4.120 del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.

Urbana.—Casa sita en Binéfar, calle Madrid, sin número, de 171 metros cuadrados de superficie en su base, dicha edificación consta de: A) planta baja, y en ella, el portal, caja de escalera y almacén; B) de primera planta alzada y en ella una vivienda que ocupa la superficie útil de 105 metros cuadrados; C) de segunda planta alzada en la que se ubica debajo del tejado un cuarto o buhardilla, y D) remata el edificio el tejado que cubre la buhardilla y el resto del edificio.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 9.700.000 pesetas.

Dado en Monzón a 15 de marzo de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—26.116.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Rodríguez Molina y doña María del Pilar Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 13 de la calle de Salcillo, que es el número 29 del proyecto, dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Móstoles (Madrid). Piso primero, letra C de la escalera centro, en planta primera, correspondiente a la tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros 96 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendedero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra D, de esta planta, pero de la escalera derecha, y fondo, zona ajardinada mediante acera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.065, libro 956 de Móstoles, folio 136, finca número 80.421, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.123.924 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaría.—26.082-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 197/1994, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Reche Pérez, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de junio de 1996, a las doce treinta horas, y por el tipo de tasación ascendente a 12.630.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de julio de 1996, a las doce treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

1. Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca registral número 32.242, tomo 1.075, libro 377, folio 145, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motril a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—26.100-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, contra don Antonio Prieto Ballesteros y doña María Luisa Álvarez López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de junio de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Casa de dos plantas y sótano, en el pago del Sotillo de Castell de Ferro, anejo de Gualchos (Granada), con una superficie de 2.480 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al número 4.359, libro 41 de Gualchos, tomo 1.000, folio 51.

Valorada: a efectos de ejecución en la constitución de la hipoteca, en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Oficial habilitada.—25.988.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 180/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Francisco Martos López, don Gustavo Manuel Martos López don Francisco Martos Polo y doña María Carmen López Reyes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1996, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca número 10.306, inscrita al tomo 1.142, libro 108, folio 134.

Valorada en 7.103.484 pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—26.078.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 494/1995, promovido por Banco Exterior de España contra doña María del Carmen Sanz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una treintadosava parte indivisa de número 1-3, local sito en planta de sótano, destinado a aparcamiento y trasteros y almacén, que ocupa una superficie construida de 538 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca número 4.528, libro 54, folio 152. Tasada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Número 7. Vivienda, en planta primera, sobre la entreplanta, tipo A, con fachada a la calle Amor Hermoso, con una superficie útil de 97,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca registral número 3.932, libro 42, folio 173. Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.832.

MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 945/1994 autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, contra «Imprenta San Cristóbal, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 19 de junio de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de septiembre de 1996 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal en calle Infante don Juan Manuel, número 3097000018094594, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, sevirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial, situada en término de Murcia, parte de polígono industrial denominado Oeste, con una superficie de parcela de 420 metros 24 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 370 metros 24 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a zona de aparcamiento en la parte delantera de la nave, carece dicha nave de distribución interior de clase alguna y tiene su acceso a través de puerta situada en el frente de la edificación y al viento oeste, de la misma, está cubierta de chapa, y tiene todos los servicios de agua, electricidad y desagües. Linda: Al este, con la nave número 6, propiedad de «Hernic, Sociedad Limitada»; al sur, con la nave número 8; al norte, con las número 10 y 11, y al oeste, o frente con la calle del polígono.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, tomo 259, libro 32 de la sección 12, folio 116, finca número 2.635, inscripción 2.ª

Valorada, a efectos de subasta, en 10.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Macarena Valcárcel.—El Secretario.—26.105-3.

MURCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Hace saber: Que en el menor cuantía número 160/1996, promovido por don Francisco Cerón Guillén, contra desconocidos herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a los herederos de don Julián Gómez Ortiz de Urbina, para que en término de veinte días improrrogables, comparezcan en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—25.866.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 LH, número 931/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Rafael Sergio Aguirre Muñoz y doña María Dolores Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente notificación en forma para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número seis: Local destinado a vivienda en el bloque número 4 del grupo de viviendas pro-

tegdas denominado «Nuestra Señora del Carmen y de la Fuensanta», sito en término de Murcia, hoy calle Torre de Romo, número 59, con entrada por el portal de dicho bloque. Está situado en planta segunda, a la derecha del descansillo de la escalera, conocido por piso 2.º, derecha, del bloque número 4 del grupo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, terrenos de grupo que limitan con la acequia y carretera de Algezares; a la derecha, hueco de escalera y piso 2.º, izquierda, del mismo bloque; fondo, terrenos del grupo en la calle del Publicista José Alegría, y por la izquierda, también con terrenos del grupo en la calle de la Prosperidad.

Inscripción: Libro 76, sección 2.ª, folio 118, finca número 525-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Valorada la finca a efectos de subasta en 5.820.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—26.050.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810/1995, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Gramusa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de junio de 1996, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Una nave para uso industrial cubierta de fibrocemento, que se compone de dos plantas, baja y alta; la planta baja, a la que se accede a ella directamente desde el exterior por el viento este, o carretera de Santa Catalina, y también por el viento norte, está completamente diáfana, con una superficie construida de 960 metros cuadrados, y la planta alta, destinada a oficina, a la que se accede a través de una escalera interior, y tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados, siendo, pues, la total superficie construida de la edificación, ambas plantas, de 1.040 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a accesos propios de la misma, y linda: Norte, camino; sur, parcela de igual procedencia de Nemesio Garnés Bernal; este, carretera Santa Catalina, y oeste, resto de la mayor, camino, azarbe y brazal por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro III de la sección 9.ª, folio 29, finca número 9.163, inscripción segunda.

Valorada, para que sirva de tipo en la primera subasta, en 48.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—25.921.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eugenia Olivas Saura y don José Ortiz Silla, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de junio de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma; la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera, es el de 19.404.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera de viviendas del edificio señalado bajo la letra C, situado a la izquierda, según se sube por la escalera, y a la derecha, según se sale de los ascensores, y también a la izquierda de los dos, que se encuentran juntos, tiene una superficie construida de 199 metros 30 decímetros cuadrados, según el título, y según la cédula de calificación definitiva, 157 metros 54 decímetros de superficie útil y 196 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuidos en cinco dormitorios, cocina, comedor-estar y dos baños completos. Inscrita en el Registro de Propiedad de Murcia I, libro 165, folio 42, finca número 7.565-N, 5.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—25.585.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vera, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.023/1994, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Angeles Alemán Ruiz y don Andrés Cegarra Páez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de junio, 15 de julio y 24 de septiembre de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda de Garay, número 48 (entre plaza de toros y estadio «La Condomina»), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal en calle Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tenderán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso número 13. Piso tercero, derecha, en la quinta planta de la casa número 1 de la plaza de la Fuensanta, de Murcia. Ocupa una superficie de 151,12 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, seis dormitorios principales y uno servicio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto trastero y terraza lavadero. Linda: A derecha, entrando, con el manicomio provincial; izquierda, con patio de luces y plaza de la Fuensanta; fondo, con terreno de los Hermanos Maristas, y frente, con hueco de la escalera y con el piso centro de esta misma planta. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, ascensor y calefacción central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección cuarta, libro 239, folio 10, finca número 1.126, inscripción tercera.

El tipo de primera subasta es de 46.380.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno, situada en urbanización «Campoamor», partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, que es la parcela C-186 del plano parcial de urbanización, ampliación primera fase, con un chalé de planta baja y un piso de alzada. La planta baja tiene una superficie construida de 187 metros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cocina, un dormitorio y baño. Y el piso de alzada tiene una superficie 128 metros cuadrados, y está distribuido en tres dormitorios y dos baños. Tiene todo una superficie de 900 metros cuadrados, de los cuales, como se ha dicho, la planta baja ocupa 187 metros cuadrados, y el resto, o sea, 713 metros cuadrados, corresponden a ensanches y ejidos. Linda todo: Norte, terrenos de «Montepiedra, Sociedad Anónima»; sur, parcela número 185; este, calle de Samanieto; y oeste, parcela C-200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.418, libro 1.085, folio 122, finca número 56.005, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 45.381.465 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vera.—El Secretario.—25.896.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 695/1995, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Deco Sport, Sociedad Anónima», don José Navarro Aliaga y doña Carmen Garre Ayala, se ha acordado a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 18 de julio de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedará de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral 35.487, inscrita al libro 410 de Mazarrón, folio 108, del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.797.200 pesetas.

2. Finca registral 4.890, sección Santomera, libro 54, folio 42-vuelto, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.832.777 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria.—25.864.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 668/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Brocal López, doña Francisca Espinosa Miravete y otros, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 9.412.286 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina en Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018066895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio en término municipal de Murcia, poblado de Aljucer, camino del Badel, sin número. Consta de planta baja y alta, destinadas a una vivienda por planta. En total dos viviendas. El solar ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. La edificación ocupa la total superficie del solar. La vivienda en planta baja ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Y la vivienda en planta alta; ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Las dos viviendas ocupan en total una superficie de 260 metros cuadrados. Y cada una de ellas, está distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda todo frente, con don Andrés López Balsalobre; fondo, doña Dolores Ribes; derecha, entrando, don Andrés Rodríguez Gallardo, y izquierda, con doña Rosario Brocal López.

Inscripción: Libro 125 de la sección novena, folio 64, finca número 4.906, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Valor a efectos de primera subasta: 9.412.286 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—25.862.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 527/1995-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Buendía Garrido y doña María Dolores Ortiz Vegara, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 3.481.810 pesetas, de principal, más otras 409.983 pesetas, para intereses y 900.000 presupuestadas para costas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que al final se describirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de junio de 1996, 26 de julio de 1996 y 27 de septiembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferente al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—16. Una vivienda de tipo E, con salida directa a la calle Ruipérez, a través de la escalera o ascensor y portal general del inmueble, de la casa situada en la ciudad de Murcia, calle Ruipérez donde le corresponde el número 12, con entrada también por la calle de La Gavacha, en la que tiene el número 20. Ocupa una superficie construida de 113 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 94 decímetros cuadrados; está distribuida en comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina, vestíbulo y pasillo. Linda, considerando su frente, el del total edificio, por la calle de Ruipérez, o sea, poniente, la casa número 14 de dicha calle de Ruipérez, propiedad de los herederos de don Luis Hilla; izquierda, entrando o norte, calle de La Gavacha; derecha o mediodía, vivienda de la misma planta, número 13, uno de los patios de luces de los cuatro de que consta el edificio y vivienda de la misma planta número 17, y fondo, o levante, patio de luces, pasillos de acceso y distribución del total inmueble y la repetida vivienda número 17, se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 2,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, en el libro 244 de la sección primera, folio 110, inscripción sexta, finca registral número 1.300.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 6.622.500 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—25.863.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 206/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Burgalesa de Inversiones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, contra don Jesús Castaño López Duque en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal más 4.955.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de junio de 1996, para la primera; 19 de julio de 1996, para la segunda, y 11 de septiembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de la subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca hipotecada

En Noblejas (Toledo). Casa demarcada en el número 13 de la calle Doctor García del Pino, sobre un superficie aproximada de 662 metros cuadrados, de los que 175 metros cuadrados están edificadas y el resto destinados a portada.

Linda: Derecha, entrando, calle Héroes del Cascorro; izquierda, herederos de don Julián Fernández Avilés, y fondo, doña Caridad y doña Blanca Castaño López Duque.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ocaña, libro 85, folio 106, finca número 11.111.

La finca hipotecada está tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ocaña a 9 de abril de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—26.118.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra don José Vicente Guerrero Ibars, doña Cristina Guerrero Ibars y don José Guerrero Gómez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación para lo que se ha señalado el día 29 de mayo de 1996 a las doce horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de tasación, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes que se subastan

1.—Urbana. Casa unifamiliar sita en Palomar, partida tras las casas, sitio llamado de la Ermita, hoy calle L'Ermita, número 1, compuesta de planta baja con un patio a sus espaldas y piso alto sobre el solar de .94 metros cuadrados, de los que 89,80 metros cuadrados son de superficie útil entre ambas plantas y construida de 107,30 metros cuadrados de los que 57,01 metros cuadrados corresponden al bajo y 50,29 a piso alto, y el resto al jardín de 36,99 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 534, folio 47, finca 1.406.

Se tasa por valor de 4.500.000 pesetas.

2.—Urbana. Edificio destinado a habitación sito en Palomar, calle de la Fuente, número 4, de 50 metros cuadrados de extensión superficial con un corral anejo de 308 metros cuadrados de cabida, formando en conjunto una sola finca con un total de 308 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Gerónimo Guerrero; izquierda, Vicente Delcals y fondo, doña Josefa Calatayud.

Lo descrito es según los datos del Registro de la Propiedad, el perito hace constar que la finca tiene una planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 284, folio 234, finca 1.089.

Se tasa por valor de 6.000.000 de pesetas.

3.—Rústica. Tierra seca con algarrobos, olivos y cereales, en término de Albaida, partida Coma, que mide siete hanegadas, 3 cuarterones y 14 brazas o sea 75 áreas. Linda: Norte, don Manuel Beneyto Torregrosa; sur, vía férrea; este, Manuel Beneyto y herederos de doña Isabel Vidal Vila, y oeste, los mismos herederos de doña Isabel Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 396, folio 73, finca 3.923.

Se tasa por valor de 775.000 pesetas.

4.—Rústica. Tierra huerta sita en Palomar, partida Basa Porta, un campo de tierra bajo acequia, mide una hanegada o sea 8 áreas y 31 centiáreas. Linda: Norte, tierra de don José Tormo; sur, con el camino y este y oeste, con otras de don Vicente Vidal Ballesster. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 22, folio 29, finca 10.

Se tasa por valor de 150.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria.—26.067-58.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 120/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don

Ignacio Natalio Mora García y doña Consuelo Durán Gordón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación situada en Bocairent, calle de Obispo Maiques, número 32. Mide 4 metros 50 centímetros de frontera por 10 metros de fondo, o sean 45 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, casa de doña María Josefa Calabuig Bodi; izquierda, la de herederos de don Santiago Beneyto Vañó, y fondo, la de don Vicente Gisbert Doménech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 525, libro 66 de Bocairent, folio 84, finca número 1.533, inscripción séptima de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria judicial.—26.094-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 383/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de la Exportación,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Jaime Moll Granero y doña Elvira Rubio Esparza, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de junio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera; se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 19 de julio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

A) Refugio agrícola, que consta sólo de planta baja, con una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, situado en término de Agullent, partida de La Loma o de Los Cuatro Caminos, rodeado todo él de terreno propio seco, con una superficie total —incluida la del refugio— de 8 áreas 31 centiáreas, lindante: Norte, con camino de Gandia; sur y oeste, resto de donde se segrega, y este, otra finca del señor Moll Granero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 550, libro 37 de Agullent, folio 12, finca número 2.030, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 4.000.000 de pesetas.

B) En término de Agullent, partida de Los Cuatro Caminos, sobre un jornal equivalente a 49 áreas 86 centiáreas, de tierra seco, planta de algarrobos, lindante: Este, tierras de don Vicente Coll; sur y oeste, las de doña Carmen Galbis, y norte, las de don Fermín Vicent, camino de Gandia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 48, libro 3 de Agullent, folio 14, finca número 225, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 11 de marzo de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria judicial.—26.103-3.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 20/1994 a instancia de «Prefabricados Calderón, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Alicante, kilómetro 99 de Corral de Almaguer (Toledo), representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Calvo Almodóvar, contra don Eugenio Rodríguez Romero, domiciliado en avenida del Caudillo, 124 de Madridejos (Toledo), en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y para la tercera, también en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda. Se previene a los posibles licitadores.

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente el ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente, número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de junio de 1996; para la segunda, el día 26 de julio de 1996; y para la tercera, el día 20 de septiembre, todas ellas a las diez horas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su actuación el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—Corral cercado travesía de San Francisco, número 10, de 186 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 882, libro 260, folio 182, finca 34.543, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Valorada en 2.929.500 pesetas.

2.—Secano en el sitio de Barrizos de 93 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al tomo 753, libro 243, folio 243, finca 32.036, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Valorada en 537.364 pesetas.

3.—Tierra en las Peñas de Merino de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 616, libro 190, folio 93, finca 24.246, inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Valorada en 650.958 pesetas.

4.—Tierra en el Camino de Cebrián de 70 áreas 45 centiáreas.

Inscrita al tomo 616, libro 190, folio 94, finca 24.247, inscripciones 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Valorada en 406.849.

5.—Viña en la Casa de los Civiles de 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 616, libro 190, folio 95, finca 24.248, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Madridejos.

Valorada en 1.420.272 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Madridejos (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Orgaz a 26 de febrero de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—25.969.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 254/1995-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Central, contra doña M. de los Angeles Menéndez García, don Antonio Silverte Sánchez y doña Salvadora Rodríguez Hurtado, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 20 de junio de 1996; por segunda vez, el día 23 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 10 de septiembre de 1996, todos a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas

1. Solar número 25, que mide 485 metros cuadrados, en término de Torreveja, partido de La Loma, y zona de la finca matriz denominada avenida del Mar, y linda: Norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, con solar número 26, que se adjudica a doña María de los Angeles Menéndez Sánchez; sur, en línea de 22 metros 50 centímetros, con calle en proyecto de 12 metros de ancha, que la separa

de la 24; este, en línea de 21 metros, con resto de la finca matriz, y concretamente con el solar número 20 del plano de parcelación de la misma en esta zona, y oeste, en línea de 22 metros 70 centímetros, con calle en proyecto de 12 metros de ancha. Inscripción: Tomo 1.327, libro 235 de Torreveja, folio 43, finca número 17.103.

Valor pactado, a efectos de primera subasta, de 2.700.000 pesetas.

2. Solar número 26, que mide 576 metros cuadrados, en término de Torreveja, partido de La Loma, y zona de la finca matriz denominada avenida del Mar, y linda: Norte, en línea de 22 metros 80 centímetros, con calle en proyecto de 10 metros de ancha, que la separa del solar que se adjudica a doña María de los Angeles Menéndez García; sur, en línea de 22 metros 30 centímetros, con resto de la finca matriz, y concretamente con el solar número 21 del plano de parcelación de la misma en dicha zona, y oeste, en línea de 27 metros 45 centímetros, con calle en proyecto de 12 metros de ancha. Inscripción: Tomo 1.327, libro 235 de Torreveja, folio 46, finca número 17.105.

Valor pactado, a efectos de primera subasta, de 3.150.000 pesetas.

3. Solar número 27, que mide 1.240 metros cuadrados, en término de Torreveja, partido de La Loma, y zona de la finca matriz denominada avenida del Mar, y linda: Norte, en línea de 28 metros, con calle en proyecto; sur, en línea de 23 metros, con calle en proyecto de 10 metros de ancho, que la separa del solar número 26; este, en línea de 62 metros 50 centímetros en curva, con resto de la finca matriz en esta zona, y oeste, en línea también curva de 42 metros, con calle en proyecto de 12 metros de ancha, que estrecha en su final, que es el extremo norte del citado solar. Inscripción: Tomo 1.327, libro 235 de Torreveja, folio 49, finca número 17.107.

Valor pactado, a efectos de primera subasta, de 6.993.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—26.106-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 141/1995-A, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja Rural Central, contra don Mariano Sáez Sánchez y doña María Elvira Torregrosa de Julián, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez, el día 19 de junio de 1996; por segunda vez, el día 19 de julio de 1996, y por tercera vez, el día 19 de septiembre de 1996, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 13. Vivienda en segunda planta alta de la casa sita en Torrevieja, carretera nacional 332, sin número, hoy avenida Doctor Gregorio Marañón, número 12, en cuya casa se integra. Es del tipo E y ocupa una superficie construida de 111 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 94 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja, hoy Registro de Torrevieja, al tomo 1.109, libro 107 de Torrevieja, folio 132, vuelto 121, finca número 8.844, inscripción segunda.

Valor pactado, a efectos de primera subasta, de 8.640.000 pesetas.

2. Una cuota de 11 enteros y 85 centésimas por 100, que se concreta con la plaza de garaje número 2, con una superficie de 27 metros cuadrados del siguiente inmueble: Urbana 33. Local de negocio en planta baja del edificio sito en Torrevieja, en el ángulo de la calle San Policarpo, al oeste, donde tiene el número 8, y de la calle Clavel, donde tiene el número 1.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja al tomo 1.524, libro 432 de Torrevieja, folio 121, finca número 23.128-2, inscripción segunda.

Valor pactado, a efectos de primera subasta, de 1.260.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—26.084-3.

ORIHUELA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 249/1995, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra las fincas hipotecadas que luego se dirán por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las once horas; por segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, y por tercera vez, el día 25 de noviembre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en

el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a los dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que le rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 19. Piso tercero C, situado al fondo en el centro del edificio, mirando desde la calle de su situación, de casa sin número, en la calle Marqués de Lacy, barrio de los Vicentes, partido de la Murdada, término de Orihuela, destinado a vivienda, tipo M, distribuida en «hall», paso, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 116 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando la fachada desde la calle de su situación, el piso B de esta planta y, en parte, patio interior de luces; izquierda, el piso B de esta planta y, en parte, pasillo de escalera y ascensor; frente, pasillo de escalera y ascensor, y fondo, la calle de José Antonio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.022, libro 793, folio 3, finca número 58.375.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Rústica. En término de Orihuela, partido de la Murada, un trozo de tierra campo seco. Su cabida 3 tahúllas 4 octavas 25 brazas, equivalentes a 42 áreas 66 centiáreas. Linda: Al este y norte, el camino de Abanilla; al sur, tierras de don José María Hernández Cartagena; y al oeste, rústica del sureste.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.052, libro 816, folio 47, finca número 17.991.

Tipo de subasta: 2.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—25.950.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Máximo Mateo Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. En término de Orihuela, partido de la Murada, paraje de los Grillos, un trozo de tierra seco, de cabida 1 tahúlla 2 octavas, equivalentes a 14 áreas 81 centiáreas 25 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, camino de Lo Sacriste; mediodía, parcela de esta procedencia que se adjudica a don Manuel poniente, la citada parcela, y norte, don Isidro Ruiz Bru, camino propio de esta parcela por medio. Sobre esta finca se encuentra construida una casa de una planta, sita al norte de la parcela antes descrita, de medida superficial 208 metros cuadrados, de los cuales 104 metros cuadrados corresponden al verificado, y el resto, es decir, 104 metros cuadrados corresponden al

patio descubierto situado detrás de la vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias, y linda: Al norte, don Isidro Ruiz Bru, camino propio de esta parcela por medio; este, camino de Lo Sacriste; sur, parcela anteriormente descrita en la cual se haya enclavada, y oeste, finca de esta procedencia que se adjudica a don Manuel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.335, libro 1.029, folio 82, finca número 80.445.

Se valora, a efectos de subasta, en 13.523.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—26.054-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.047/1991 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Antonio Márquez Tous, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrado-Juez. Ilustrísimo señor Terrasa García.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 31 de enero de 1996.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta en cuanto que el depósito para poder licitar habrá de cubrir, como mínimo, el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda subasta, o sea, el 75 por 100 del valor de tasación de la finca. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de ese Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles

saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y el bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Quinta parte indivisa de rústica: Porción de tierra, bosque y monte, procedente del predio «Son Massis», en término de Escorca, que tras varias segregaciones, queda un resto de 6 hectáreas, aproximadamente, y linda: Por norte, carretera que va de Lluch al Grog Blau; por el sur, con otra de la misma herencia; por este, predio Ca s'Amítge, y por oeste, con porción de igual procedencia de doña Adela Marqués Bennassar. Inscrita al tomo 2.090 del archivo, libro 7 de Escorca, folio 197, finca 268.

Se valora la porción indicada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por escrito, recurso de reposición, en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.»

Palma de Mallorca a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.077.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bon Sosec, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018069995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

21.393, 21.394, 21.396, 21.397, 21.398, 21.401 a 21.401, 21.407 a 21.410, 21.413 a 21.460 y 21.464 a 21.504, todas ellas inclusive. Inscritas al libro 361 de Marratxi, tomo 5.397, folios 1, 3, 7, 9, 11, 17, 19, 21, 23, 29, 31, 33, 35, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

21.505 al 21.616, ambas inclusive. Inscritas al libro 362, igualmente de Marratxi, tomo 5.398, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

Y 21.617 a 21.728, ambas inclusive. Inscritas al libro 363 de Marratxi, tomo 5.399, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

17.271 a 17.276, ambas inclusive. Inscritas al libro 322, tomo 5.339, folios 1, 3, 5, 7, 9 y 11.

17.468 y 17.469. Inscritas al libro 323 de Marratxi, tomo 5.340, folios 173 y 175.

17.676 y 17.681. Inscritas al libro 325, tomo 5.342, folios 145 y 155.

20.580. Inscrita al libro 351, asimismo de Marratxi, tomo 5.368, folio 181.

20.603 y 20.652. Inscritas al libro 352 de Marratxi, tomo 5.369, folios 5 y 103.

20.875 a 20.944, ambas inclusive. Inscritas al libro 356 de Marratxi, tomo 5.389, folios 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222 y 224.

20.945 a 21.056, ambas inclusive. Inscritas al libro 357 de Marratxí, tomo 5.393, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

21.057 a 21.168, ambas inclusive. Inscritas al libro 358 de Marratxí, tomo 5.394, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

21.169 a 21.280, ambas inclusive. Inscritas al libro 359 de Marratxí, tomo 5.395, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

21.281 a 21.392, ambas inclusive. Inscritas al libro 360 de Marratxí, tomo 5.396, folios 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 129, 131, 133, 135, 137, 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155, 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213, 215, 217, 219, 221 y 223.

16.569. Inscrita al libro 315 de Marratxí, tomo 5.332, folio 151.

16.672 a 16.678, ambas inclusive. Inscritas al libro 316 de Marratxí, tomo 5.333, folios 135, 137, 139, 141, 143, 145 y 147.

16.860 y 16.862. Inscritas al libro 318 de Marratxí, tomo 5.335, folios 67 y 71.

16.956 y 16.957. Inscritas al libro 319 de Marratxí, tomo 5.336, folios 37 y 39.

17.072, 17.084 a 17.086, ambas inclusive, 17.134 a 17.142, ambas inclusive, 17.144 y 17.145. Inscritas al libro 320 de Marratxí, tomo 5.337, folios 47, 71, 73, 75, 171, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 191 y 193.

17.201 a 17.204, ambas inclusive, 17.206, 17.209 a 17.213, ambas inclusive, y 17.240 a 17.246, ambas inclusive. Inscritas al libro 321 de Marratxí, tomo 5.338, folios 83, 85, 87, 89, 93, 99, 101, 103, 105, 107, 161, 163, 165, 167, 169, 171 y 173.

Bienes inmobiliarios sitos en el complejo funerario «Jardins des Bon Repos», en término de Marratxí, carretera Palma a Inca.

Tipo de subasta: 600.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—26.045.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 808/1992-O, se siguen autos de eje-

cutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carbonell Guijarro y doña Manuela Carbonell Far, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Dominio útil sobre rústica. Pieza de tierra labrantío, sita en el término municipal de Alaró, pago de Son San Juan, de unas 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Lorenzo Homas; sur, con las de don Juan Rosselló, hoy don Gabriel Vidal; este, con camino de establecedores, y oeste, con tierras de don Juan Homar. Inscrita, al folio 144, tomo 1.476, libro 97, finca número 515 triplicado, a nombre de la causante de los demandados doña María Dolores Far Homar.

Tasada en 861.117 pesetas.
Rústica. Una tahúlla y media equivalente a 18 áreas 1 centiárea, si bien de reciente medición practicada tiene una superficie de 42 áreas 60 centiáreas, de tierra secana, término de esta ciudad. Linda: Por norte y por oeste, con tierras de los herederos de don Juan Marco; por el este, con las de don José Aliaga; y por el sur, con resto de la finca de doña María Acame Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 652, tomo 652, folio 83, finca número 41.119.

Tasada en 852.000 pesetas.
Dominio útil sobre dos terceras partes de urbana. Edificio en Palma señalado con los números 21 y 21 A de la calle Mariano Canals. Se compone de planta baja con una superficie construida de 146 metros 24 decímetros cuadrados, con un solo local; planta alta primera, con una sola vivienda, y una superficie edificada de 146 metros 24 decímetros cuadrados; y planta alta segunda, con una sola vivienda y una superficie edificada de 146 metros 24 decímetros cuadrados. El solar mide 339 metros 27 decímetros cuadrados. La total finca linda: Al frente, con la calle Mariano Canals, a la derecha, entrando, con finca de don Antonio Sureda Llabres; izquierda, con la de don Antonio Mas y Arnalde. Se forma por agregación a la finca de este número, compuesta anteriormente por casa de planta baja y piso de la izquierda, de la finca número 49.049, piso de la derecha inscrito, al folio de este tomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección cuarta, libro 841, tomo 4.877, folio 133, finca número 49.410, antes 18.950 triplicado.

Tasada en 18.400.864 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia). El próximo día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 04540017080892.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primer subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.075.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1995/V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Salvador Palou de Comasema Beltrán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470-000-17-59-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra procedente del predio «Torre de Montornes», llamada «Can Perdut», en término de Sineu. Tiene una cabida de 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, folio 166, libro 235 de Sineu, finca número 5.817-N. Valorada en 1.065.450 pesetas.

Segundo Lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra procedente del predio «Torre de Montornes», llamada «Can Martell», en término de Sineu. Tiene una cabida de 6 hectáreas 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, folio 164, libro 235 de Sineu, finca número 5.816-N. Valorada en 10.121.850 pesetas.

Tercer lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra llamada «Torre de Montornes», en término de Sineu. Tiene una cabida de 29 hectáreas 12 áreas 27 centiáreas, de las cuales, aproximadamente, 12 son de monte alto y bajo, y las restantes son de cultivos con higueras. En la misma existe una casa rústica con sus correspondientes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, folio 162, libro 235 de Sineu, finca número 5.815-N. Valorada en 43.684.050 pesetas.

Cuarto lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra seco y indivisible, llamada «Can Durán», en término de Sineu. Tiene una cabida de 141 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, folio 156, libro 235 de Sineu, finca número 8.514-N. Valorada en 2.129.250 pesetas.

Quinto lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra seco y indivisible, llamada «Torre de Montornes», en término de Sineu. Tiene una cabida de 53 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, libro 235 de Sineu, folio 154, finca número 1.651-N. Valorada en 799.050 pesetas.

Sexto lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra llamada «Torre de Montornes», en término de Sineu. Tiene una cabida de 4 hectáreas 2 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, libro 235 de Sineu, folio 152, finca número 10.110-N. Valorada en 6.382.500 pesetas.

Séptimo lote: Nuda propiedad de rústica.—Tierra llamada «Can Bordoy», en término de Sineu. Tiene una cabida de 1 hectárea 63 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Inca al tomo 3.370, folio 148, libro 235 de Sineu, finca número 593-N. Valorada en 2.457.750 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—El Secretario.—26.033.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1995, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Angel Barrera

Marín y doña María Pilar Belle Tudela, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: Unica finca, 12.000.000 de pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: Primera finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas.

Fincas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Primera finca. Urbana. Departamento número 1-A. Local comercial que procede del departamento

número 1, situado en la planta baja del edificio que forma parte del conjunto urbano «Ana María», enclavado en la avenida Andalucía de Posadas (Córdoba).

Tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.001, libro 137, folio 50 vuelto, finca número 7.380. Inscrición tercera.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—25.927.

POSADAS

Edicto

Doña María de los Angeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1994, a instancias de la «TYM Asociados, TEMA, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra don Manuel García Ortiz y doña Carmen Serrano Arroyo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de mayo de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: Unica finca, 7.850.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de junio de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: Unica finca, el 75 por 100 del precio que sirvió de tipo a la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 24 de julio de 1996, a las once horas.

Finca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los deudores demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única finca. Casa habitación situada en la calle Manuel Guerrero, 13, de Guadalcazar (Córdoba). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 733, libro 27, folio 151, finca número 1.101. Inscripción sexta.

Dado en Posadas a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, María de los Angeles Carmona Vergara.—26.117.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Cachinero Torralbo, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno del bien o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 de septiembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Progreso, número 13, de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 157 metros cuadrados doblados y el resto de patio con otros cubiertos. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, al libro 97, tomo 466, finca 6.453. Tipo primera subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—26.087-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Palomo Toril y doña Fuensanta Torres Rossi, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 6 de junio a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de septiembre, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que la cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa sita en calle Fomento, número 18, de Villanueva de Córdoba, con una superficie de planta de 213,36 metros cuadrados, de los que 124,32 están doblados. Inscrita en el Registro de Pozoblanco, al libro 190, tomo 863, finca 7.361. Tipo primera subasta: 9.500.000 pesetas.

2.ª Pedazo de terreno rústico, al sito las Huérfanas, en el extrarradio de Villanueva de Córdoba, con superficie de 462 metros cuadrados, sin ninguna edificación y con un pozo. Inscrito al tomo 728, libro 162, finca 12.330. Tipo primera subasta: 700.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de marzo de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—26.091-3.

REUS

Edicto

Don María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 613/94, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Hugas, contra «Rucova, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de julio, a las doce horas, y tercera subasta para el día 24 de septiembre, a las diez treinta horas.

Primero.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial, sito en la planta baja, identificado como 2-H (procedente del número 2 de división). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2 al tomo 657, folio 30, finca 17.136.

Valorado en 6.260.000 pesetas.

Dado en Reus a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—25.845.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 420/94, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Sorroche Gómez y don Javier Salsench Fortuny, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Pieza de tierra, en término de Alforja, partida «Comellas», de superficie 43 áreas, con vivienda tipo chalet, de una sola planta, de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.302, libro 87, folio 74, finca 3.325. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno, en la selva del Camp, calle Pompeu Fabra, número 25, partida «Cami de Tarragona». De superficie 178 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 606, libro 153, folio 61, finca 5.617. Valorada en 2.850.000 pesetas.

Primera subasta: 26 de junio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 23 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 18 de septiembre, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos desearan tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.002.

RUBI

Edicto

De conformidad a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 58/1993, instado por la Procuradora doña Marta Vidal Pedrals, en nombre y representación del «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que por auto de fecha 11 de marzo de 1996, se ha aprobado el convenio, tras tramitación escrita, cuyo tenor literal es el siguiente:

Propuesta de modificación de convenio

Que proponen los suscritos acreedores de la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», a fin de que presten su adhesión al mismo de las demás acreedores que lo estimen conveniente.

Primeros. Acreedores y créditos.

Son acreedores de la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la intervención judicial del expediente de suspensión de pagos, aprobada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Rubí en los autos 58/1993-M. Y ello sin perjuicio de las modificaciones, debidamente justificadas, que procedan; correspondiendo a la Comisión de Seguimiento que más adelante se designará, pronunciarse a tal respecto.

Y, tales efectos, se hace constar expresamente que quedarán también vinculadas al presente convenio aquellas obligaciones de hacer a cargo del «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», que dicha sociedad no haya podido seguir cumpliendo, si tales obligaciones resultan cuantificadas.

Segundo. Forma de pago de los créditos.

La sociedad deudora «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», se obliga a pagar a todos los acreedores vinculados por el presente convenio, en la siguiente forma y plazos:

A) Los tres primeros años, contaderos a partir de la fecha en que gane firmeza el auto de aprobación de este convenio, serán de carencia, a fin de permitir la esperada reactivación económica de la empresa mediante la entrada de posibles entidades y grupos para que aporten capital y actividad buscando, con ello, la necesaria recuperación financiera de la compañía.

B) Del total pasivo resultante se efectuará una quita del 50 por 100, satisfaciéndose el 50 por 100

restante durante las doce anualidades siguientes al expresado período de carencia, en la siguiente forma y plazos:

- a) Durante el primer año, un 5 por 100.
- b) Durante el segundo año, un 5 por 100.
- c) Durante el tercer año, un 6 por 100.
- d) Durante el cuarto año, un 6 por 100.
- e) Durante el quinto año, un 8 por 100.
- f) Durante el sexto año, un 8 por 100.
- g) Durante el séptimo año, un 9 por 100.
- h) Durante el octavo año, un 9 por 100.
- i) Durante el noveno año, un 10 por 100.
- j) Durante el décimo año, un 10 por 100.
- k) Durante el undécimo año, un 12 por 100.
- l) Y durante el duodécimo y último año de pago, un 12 por 100.

A los efectos de considerar cumplido este convenio, se entenderá que los referidos porcentajes deberán satisfacerse en su integridad a sus respectivos vencimientos.

Las entregas anuales, a razón de los expresados porcentuales, se considerarán como mínimas, pudiéndose anticipar pagos y efectuar pagos a cuenta a todos los acreedores, que deberán hacerse en tal caso en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos.

Todo ello sin perjuicio de las variaciones que, en su caso, se produzcan por causa de lo previsto en la cláusula cuarta de este convenio.

Tercero. No devengó de intereses.

Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, no devengarán intereses los créditos contra la compañía «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima».

Cuarto. Eventuales variaciones en la forma y plazos de pago de los créditos.

1. En el caso de que los resultados de la explotación del centro hospitalario así lo permitan, su importe se destinará, desde luego, a anticipar el pago de los créditos hasta donde la prudencia lo aconseje y sea posible; modificándose, en consecuencia, los porcentajes establecidos en el pacto segundo de este convenio.

2. En el caso de que el «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» tuviera dificultades de tesorería que le impidieran hacer frente al pago íntegro y puntual de uno cualquiera de los vencimientos convenidos, podrá solicitar a la Comisión de Seguimiento que más adelante se designará y ésta, autorizar, en su caso, un aplazamiento o fraccionamiento del importe del vencimiento en cuestión.

3. La Comisión de Seguimiento, que se nombrará, gozará de las más amplias facultades en orden a la verificación de los balances debidamente auditados y de los demás elementos y circunstancias incidentes en los resultados de la explotación, a la vista de cuyos elementos y ante las perspectivas de la sociedad adoptará sobre los particulares previstos en esta cláusula y teniendo siempre en cuenta estas condiciones básicas, los acuerdos y decisiones, vinculantes para la sociedad deudora, que en cada momento resulten procedentes.

Quinto. Aplicación de los pagos.

Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban, a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan.

Sexto. Comisión de Seguimiento.

Al objeto de supervisar y vigilar el cumplimiento del presente convenio, se designa una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

- Hacienda Pública.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Institut Català de Finances de la Generalitat de Catalunya.
- «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».
- «Emte, Sociedad Anónima».

La sociedad deudora, a través de su legal representante, formará también parte de la referida Comisión, con voz pero sin voto.

Si algún miembro, de entre los integrantes de la citada Comisión, cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán al sustituto que deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor.

La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento será adecuadamente regulado por ella misma, designará de entre sus miembros un Presidente y nombrará asimismo un Secretario que podrá ser miembro o no de la Comisión, fijando el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas. Corresponderá al Presidente la facultad de convocatoria del órgano colegiado y al Secretario la de levantar las actas de cada sesión que celebre la Comisión, que se extenderán en un Libro llevado a tal efecto. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten; lo que no será obstáculo para que la propia Comisión pueda acordar la exigencia de mayorías reforzadas para la adopción de determinados acuerdos de cierta relevancia.

Séptimo. Facultades de la Comisión de Seguimiento.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento designada la vigilancia y seguimiento de las actividades de la sociedad deudora así como de su desarrollo financiero y comercial en términos generales y, en particular, cuidará del cumplimiento de este convenio en los plazos y condiciones pactados, así como de los que puedan acordarse con aquellos acreedores que tengan el carácter de preferentes; pudiendo también, llegado el caso, autorizar la realización de bienes del activo de la sociedad que a su entender convenga enajenar, destinando su producto al pago de los acreedores con arreglo a lo convenido.

La referida Comisión de Seguimiento gozará, en consecuencia, de las más amplias facultades por mandato irrevocable de la deudora «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido. Al propio tiempo, por mediación de este convenio, al que se hallan sometidos por ministerio de la Ley todos y cada uno de los acreedores afectados, dichos acreedores confieren asimismo mandato irrevocable a la propia Comisión de Seguimiento en orden al expresado cumplimiento y ejecución. Y, a tales efectos, la repetida Comisión de Seguimiento tendrá, especialmente, las siguientes facultades:

1. Vigilar y supervisar todas las actividades de la sociedad deudora, así como su desarrollo financiero y comercial en términos generales cuidando, en particular, del cumplimiento estricto de este convenio así como de los que puedan concertarse con aquellos acreedores que tengan el carácter de preferentes. Pudiendo, a tales efectos, recabar y obtener de la sociedad deudora toda la información económica y contable que estime conveniente.

2. Autorizar, llegando el caso, por una sola vez, y para un único vencimiento de los convenidos, el aplazamiento o fraccionamiento, hasta un máximo de un año, del pago del importe correspondiente, todo ello a tenor de las condiciones y limitaciones expresadas en el pacto cuarto precedente. Este acuerdo, requerirá la mayoría de dos tercios de los miembros componentes de la Comisión.

3. Cuidar de la adecuada fijación y clasificación de los créditos confeccionando, si fuere necesario y de acuerdo con la sociedad deudora, las listas y estadillos requeridos para el seguimiento del convenio y de los pagos que deban efectuarse con arreglo al mismo. La Comisión podrá también modificar la lista definitiva de acreedores, siempre que hubiera controversia al respecto y causa legal para ello, ya fuere para incluir o excluir créditos; para reflejar las sustituciones derivadas de eventuales transmisiones o subrogaciones; para modificar los importes de los créditos, fijando definitivamente los saldos y, en definitiva, para realizar cualesquiera otras varia-

ciones que sean procedentes. A tales efectos, la Comisión deberá intentar dirimir las controversias que puedan suscitarse entre la deudora y sus acreedores, una vez atendidas las justificaciones documentales y de todo orden, tanto de una parte como de otra.

4. Ser informada, previamente, con respecto a las nuevas obligaciones económicas, de cierta relevancia que la sociedad deudora precise formalizar y a las nuevas inversiones que proyecte realizar.

5. La deudora precisará del previo consentimiento expreso de la Comisión para:

a) Contraer toda clase de obligaciones a partir de la cuantía que determine la propia Comisión de Seguimiento.

b) Efectuar toda clase de actos de disposición y gravamen sobre bienes y derechos de su propiedad.

6. Proponer, cuando proceda, la entidad de Auditoría que deba revisar las cuentas anuales de la sociedad deudora. En el caso de que la Junta general de accionistas del «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» no designe a la sociedad auditora propuesta por la Comisión de Seguimiento, podrá esta última acordar se efectúe la Auditoría a través de la entidad auditora que estime conveniente, corriendo en tal caso los gastos a cargo de la sociedad deudora.

7. Ejercitar, si fuere preciso, cuantos derechos y acciones correspondan a la deudora con respecto a la masa acreedora o sean necesarios en beneficio de la misma.

8. Servir de enlace entre el «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» y sus acreedores, pudiendo informar a estos últimos de cuanto juzgue convenientemente a sus intereses, siempre que con ello no se infrinja el deber de la confidencialidad debida en cada caso.

9. Delegar, si la Comisión lo estima oportuno, todas o parte de sus facultades o bien auxiliarse para su ejercicio en la persona o personas que designe.

Octavo. Comisión Liquidadora. Facultades.

Producido que sea el incumplimiento del pago de cualquiera de los vencimientos convenidos o, en su caso, del vencimiento prorrogado por la Comisión de Seguimiento, la referida Comisión de Seguimiento se convertirá, automáticamente, en Comisión Liquidadora formando, a tal efecto, relación inventariada de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad deudora. La Comisión Liquidadora llevará a cabo en tal circunstancia, las operaciones liquidatorias correspondientes, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la sociedad deudora, por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias, en nombre de la deudora, ya fuere como Comisión Liquidadora o mediante el apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir entre todos los acreedores, una vez satisfechos aquellos créditos que ostenten el carácter de preferentes, los importes que se obtengan de la liquidación de los bienes de la deudora, prorrateándolos con arreglo a sus respectivos créditos, hasta su cumplimiento pago, para lo que tendrá en debida consideración las cantidades que dichos acreedores hubieran en su caso percibido a cuenta.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la sociedad deudora.

La liquidación deberá llevarse a cabo en el plazo improrrogable de tres años.

Noveno. Poderes a favor de la Comisión.

Sin perjuicio de lo convenido en las estipulaciones séptima y octava precedentes, de las que resulta que la Comisión de Seguimiento nombrada y eventualmente Comisión Liquidadora, podrán actuar a través del presente convenio y sin necesidad de ninguna otra formalidad, la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» otorgará a favor

de la expresada Comisión poderes, que tendrán el carácter de irrevocables por dimanar del propio convenio, para que pueda llevar a cabo las funciones que le competen según dichos pactos.

Tal apoderamiento se otorgará una vez sea firme el auto por el que se apruebe este convenio, conforme a minuta confeccionada por la propia Comisión, ajustada a los términos de lo convenido y dentro de los ocho días siguientes a aquél en que la deudora sea requerida a tal efecto.

Si requerida que sea expresamente a tal efecto la sociedad deudora por parte de la Comisión, no otorgará dicho poder según lo convenido, su falta de otorgamiento podrá ser causa de rescisión del convenio.

Décimo. Retribuciones de la Comisión.

La Comisión de Seguimiento y, en su caso, Liquidadora designada en este convenio, como premio a su gestión, percibirá una retribución del 2 por 100 como máximo, calculado sobre el importe líquido de las cantidades que se pongan a disposición de los acreedores.

Ello no obstante, atendidas las características de este convenio y la complejidad de las funciones encomendadas a la Comisión, la propia Comisión estará facultada, si llegado el caso a su juicio así procediera y una vez oída la sociedad deudora, para sustituir el expresado porcentual por una retribución periódica fija de importe estimado equivalente, siempre y cuando los resultados de la explotación lo permitan.

En cuanto a los gastos necesarios, todos los que se causen por la referida Comisión o cualquiera de sus miembros, delegados y auxiliares, en el cumplimiento de sus funciones, correrán a cargo de la sociedad deudora.

Undécimo. Exclusiones del convenio.

Los créditos post-suspensión, están excluidos por su misma naturaleza de los efectos del presente convenio, al tratarse de créditos contra la masa, comprometiéndose la sociedad deudora a satisfacerlos en la forma y en los plazos que estén pactados en los correspondientes contratos ya formalizados o en los que, con intervención de la Comisión de Seguimiento designada, se formalicen después de la firmeza de este convenio.

Igualmente tienen carácter preferente y deberán ser satisfechos, con preferencia a cualquier otro crédito, la totalidad de las costas y gastos de justicia devengados en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad deudora, incluidos los honorarios de Letrado y derechos de Procurador.

En cuanto a los acreedores preferentes con derecho de abstención que ejerciten ese derecho, sus respectivos créditos deberán hacerse efectivos según resulte de las respectivas obligaciones o, en otro caso, a tenor de los convenios especiales formalizados o de aquellos otros que, con intervención de la Comisión de Seguimiento aquí designada, se formalicen después de la firmeza de este convenio.

A efectos de su preferencia y relación especial en el cobro, se pone aquí expresamente de manifiesto la existencia de convenios especiales ya formalizados o en curso de formalización por parte del «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima» con Hacienda Pública, Seguridad Social e Institut Català de Finances de la Generalitat de Catalunya, los cuales se reconocen, siendo admitidos plenamente y sin reserva alguna. Reconociéndose al propio tiempo la facultad de la deudora para, una vez aprobado este convenio y si necesario fuere, concluir otros o completar los anteriormente formalizados con dichos acreedores y garantes, aunque siempre con la previa aprobación y bajo la intervención de la Comisión de Seguimiento.

Duodécimo. Aprobación del convenio.

Aprobado que sea el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Hospital General de Catalunya, Sociedad Anónima», no pudiendo ninguno de los acree-

dores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo las derivadas de su cumplimiento.

Decimotercero. Acciones frente a terceros.

La aprobación de este convenio, no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunos.

Decimocuarto. Estipulaciones finales.

Estipulación final primera. Mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, no podrá rescindirse este convenio ni declararse la quiebra de la sociedad deudora, al tenerse acordada para en su caso la fórmula liquidatoria a través de la correspondiente Comisión Liquidadora.

Estipulación final segunda. El presente convenio se inscribirá en el Registro Mercantil de esta provincia y, conforme autoriza el artículo segundo, apartado cuarto, de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes, en los Registros de la Propiedad correspondientes al lugar donde radican las fincas propiedad de la sociedad deudora.

Barcelona para Rubí, diciembre de 1994.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, en Rubí a 27 de marzo de 1996.—La Secretario.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1995, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María del Carmen Guardiola Brosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno.—Sito en la parroquia de Valldoreix, término municipal de Sant Cugat del Vallès, con frente al paseo de la Violeta, hoy Mosén Jacinto Verdaguer, número 120, de superficie 1.155 metros 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 30.674,76 palmos, también cuadrados, dentro de cuyo terreno existe edificada una casa compuesta de planta baja, que mide 90 metros cuadrados, y sótano, que mide 81 metros, también cuadrados, cubierta de terrado. Linda: Frente, rambla Mosén Jacinto Verdaguer; derecha, entrando, avenida Juan Borrás; izquierda, Montserrat Mallol, y detrás, paseo Violeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 933, libro 470 de Sant Cugat del Vallès, finca número 24.175.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esminda, número 15, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.389.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—25.898.

RUBÍ

Edicto rectificatorio

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 290/1994, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Jaime Paloma, contra don Pedro Galván Puig, representado por el Procurador don Vicente Ruiz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado que por el presente edicto se rectifica el señalamiento de la segunda subasta, que venía publicado en 27 de mayo, por ser el mismo festivo, en el sentido de señalar para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, manteniendo, en todos sus términos, el edicto publicado en aquella fecha.

Dado en Rubí a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—27.415.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gallego Martín y doña Serafina López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Manuel Gallego Martín y doña Serafina López García, que al final de describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, números 39 y 41, el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, derecha, del bloque número 18, parcela C, en la calle Maestro Manuel de Falla, con entrada por el portal número 2, primera fase, del barrio de San José Obrero, de Salamanca. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados construidos.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 13 de marzo de 1996.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—26.096-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 158/1994, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra doña María del Carmen Reyes Suárez y don José Francisco González Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», calle Secundino Delgado, sin número, San Fernando de Maspalomas, llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo, a las diez horas. Tipo de licitación: El que se relaciona para la finca que se describe, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de junio, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado, número 3525 000 18 0158 94, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta si así se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Vivienda número 4, en planta tercera o segunda de viviendas, en el edificio denominado «Euromar», sito en la parcela 3 del lote 28 de la urbanización «Ampliación de Playa del Inglés», en el término municipal de San Bartolomé de la Tirajana. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo común, por donde tiene su acceso; al sur, fachada sobre los jardines y terraza comunes a las viviendas; al con escalera de acceso general a las viviendas; al

este, pasillo común a las viviendas, con fincas número 22 y zona exterior sobre los jardines y terraza comunes a las viviendas, y al oeste, pasillo común a las viviendas, cuarto de derivaciones y ascensores, ascensor y escalera de acceso general a las viviendas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 82, libro 82, hoja número 146, finca número 6.828, antes número 33.952. Tipo de la primera subasta: 6.542.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de la Tirajana a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—27.448-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pêramo Fernández y doña Carmen Solera Parrón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía: 8.919.294 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de junio, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 13.160.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de julio, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad, que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, celebrándose, esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano, radicada en el término municipal de San Clemente, en el paraje El Polvorin, más conocido por Puente Viejo de Vara del Rey, zona excluida de concentración parcelaria; de caer 10 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, la carretera de San Clemente a Iniesta; sur, camino de Vara del Rey; este, el camino de Villar de Cantos, y oeste, finca de don Juan Carlos Navarro Valero, que la separa del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 724, libro 149, folio 87, finca número 20.364, inscripción segunda.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Manuel Pêramo Fernández y doña Carmen Solera Parrón hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 2 de abril de 1996.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—26.110-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 121/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña María Josefa Pérez Olmos y don Andrés Guillén López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de julio de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día doce de septiembre de 1997,

y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.280.000 pesetas de la finca 17.009-N; y 16.920.000 pesetas de la finca 11.567, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 121/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra de secano, en término de Torre Pacheco, partido de Meroños, de caer 63 áreas, en la que existe una casa, con derecho a pozo y aljibe, de 72 metros cuadrados. Todo linda: Norte, tierra de don Ginés López Cegarra; sur, la de doña Bienvenida Martínez; este, tierra de don Lucio Fructuoso Alcázar; y oeste, dicho señor López Cegarra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 450, folio 76, finca 17.009-N, inscripción tercera.

2. Rústica. Un trozo de tierra secano, sito en la hacienda de Torremochuela, término de Pacheco, parte de Levante, con varios olivos, compuesto de 17.237 metros cuadrados, equivalentes a 30 celemines y 467 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Soledad Sánchez Cegarra; sur, don Antonio Alvarez; y oeste, mas de doña Soledad Sánchez Cegarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Pacheco, libro 319, folio 104, finca 11.567, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 14 de marzo de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—25.858.

SANLUCAR LA MAYOR

Edicto

Don Eernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3293000018005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamentos que forman parte del edificio en construcción sobre la parcela registral 8.414, perteneciente a la denominada «La Isla», procedente de la finca denominada «Las Minas», de término de Aznalcázar.

1. Número 1. Apartamento tipo A-1, situado en la planta baja, con entrada propia independiente desde la calle trasera de nueva formación sin nombre. Tiene una superficie construida, con inclusión del porche de 127,28 metros cuadrados, y una superficie útil de 96,24 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, dos vestidores,

dos armarios y dos baños, más un sótano destinado a aparcamiento. Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de jardín, aproximadamente, de 350 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios, que la separa de la porción de jardín correspondiente a los demás elementos privativos existentes en la primera planta del edificio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con calle de nueva formación sin nombre, y por la espalda, con el resto del edificio de que forma parte, en un nivel superior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 107, finca 8.535, inscripción 2.ª Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

2. Número 2. Apartamento en planta primera central tipo A-3, con una superficie construida total con inclusión de los elementos exteriores de 96,82 metros cuadrados y una superficie útil interior de 55,64 metros cuadrados, y exterior de 20,37 metros cuadrados, por lo que la superficie es de 66,01 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, dormitorio, armario y trastero, contando, además, con tendedero y terraza. Tiene acceso desde el vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por el fondo, con vuelo de apartamento en planta inferior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 110, finca 8.536, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

3. Número 3. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera derecha, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en el exterior de 80,14 metros cuadrados, siendo la superficie total útil interior de 87,64 metros cuadrados, y la exterior de 77,31 metros cuadrados. Se compone de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol, situada en el vestíbulo de entrada, en el nivel inferior, situado en la planta primera del edificio, se ubica, aparte del vestíbulo, escalera, salón-comedor, dormitorio, un armario, un distribuidor, un baño y la cocina, y en el nivel superior, sito en la planta segunda, se ubican dos dormitorios, un vestidor, un armario y un baño, contando, además, con dos terrazas, un tendedero, y teniendo derecho exclusivo al uso de una porción de jardín delimitada por los elementos divisorios que la separan de la porción de jardín que corresponden a los demás elementos privativos existentes en su planta. Tiene acceso a través del vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con el número 2 de la propiedad horizontal, y por el fondo, con resto de la parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 113, finca 8.537, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

4. Número 4. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera, izquierda, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en exterior de 80,14 metros cuadrados, siendo la superficie útil interior de 87,74 metros cuadrados, y en exterior de 77,31 metros cuadrados. Consta de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol, que arranca desde el vestíbulo de entrada. En el nivel inferior, situado en la planta primera del edificio, se encuentra, además, el vestíbulo, escalera, salón-comedor, un dormitorio, un armario, un distribuidor, un baño y la cocina, y el nivel superior, situado en la planta segunda, se ubica otro dormitorio, un vestidor, un armario y un baño, contando además con dos terrazas y un tendedero. Tienen derecho al uso exclusivo de una porción de jardín, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separa de la porción de jardín correspondiente a los demás elementos privativos existentes en la planta primera. Tiene acceso a través del vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha de su entrada, con el número 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con la calle de nueva formación sin nombre, y por la

espalda, con el resto de la parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, libro de Aznalcázar, folio 116, finca 8.538, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

5. Número 5. Apartamento tipo A-4, sito en la planta segunda, sin contar con la baja, con una superficie construida total, con inclusión de terrazas y tendedero de 78,16 metros cuadrados, y una superficie útil interior de 48,39 metros cuadrados. Tienen acceso propio e independiente a través del vestíbulo de la escalera, que arranca desde el vestíbulo general del edificio y se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, amén de las terrazas y el tendedero. Linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por la espalda, con la zona ajardinada en resto de parcela, en una superficie inferior.

Inscrita al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 119, finca 8.539, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 1.280.000 pesetas.

Apartamentos que forman parte del edificio en construcción sobre la parcela registral 8.415, perteneciente a la denominada «La Isla», procedente de la finca denominada «Las Minas», del término de Aznalcázar.

6. Número 1. Apartamento tipo A-1, situado en la planta baja, con entrada propia independiente desde la calle trasera de nueva formación sin nombre. Tiene una superficie construida, con inclusión del porche, de 126,28 metros cuadrados, y una superficie útil de 96,24 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, dos vestidores, dos armarios y dos baños, más un sótano destinado a aparcamiento. Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de jardín, aproximadamente, de 359 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separa de la porción de jardín correspondiente a los demás elementos privativos, existentes en la planta primera del edificio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con la calle de nueva formación sin nombre, y por la espalda, con el resto del edificio de que forma parte en un nivel superior.

Inscripción al tomo 1.663, del libro 123 de Aznalcázar, folio 122, finca 8.540, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

7. Número 2. Apartamento en planta primera, central, tipo A-3, con una superficie construida total, con inclusión de los elementos exteriores, de 96,82 metros cuadrados, y una superficie útil interior de 55,64 metros cuadrados, y exterior de 20,37 metros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 76,01 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, dormitorio, armario y trastero, contando, además, los tendederos y la terraza. Tiene acceso desde el vestíbulo central del edificio.

Linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por el fondo, con vuelo de apartamento en planta inferior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 125, finca 8.541, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

8. Número 3. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera, derecha, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en el exterior de 50,1 metros cuadrados, siendo la superficie total útil interior de 87,74 metros cuadrados, y la exterior de 77,31 metros cuadrados. Se compone de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol, situada en el vestíbulo de entrada, en el nivel inferior, situado en la planta primera del edificio, se ubica, aparte del vestíbulo, escalera, un salón-comedor, dormitorio, armario, un distribuidor, un baño y la cocina, y en el nivel superior, sito en la planta segunda se ubican dos dormitorios, un vestidor, un armario y un baño, contando, además, con dos terrazas,

tendedero, y teniendo derecho exclusivo al uso de una porción de jardín delimitada por los elementos divisorios que la separan de la porción de jardín que corresponde a los demás elementos privativos existentes en su planta.

Tiene acceso a través del vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con el número 2 de la propiedad horizontal, y por el fondo, con resto de parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, del libro 123 de Aznalcázar, folio 128, finca 8.542, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 730.000 pesetas.

9. Número 4. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera, izquierda, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en exterior de 80,14 metros cuadrados, siendo la superficie útil interior de 87,74 metros cuadrados, y exterior de 77,31 metros cuadrados. Consta de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol, que arranca desde el vestíbulo de entrada, en el nivel inferior, situado en la planta primera del edificio, se encuentra, además del vestíbulo, escalera, el salón-comedor, un dormitorio, un baño, un distribuidor, un armario y la cocina, y en el nivel superior, situado en la planta segunda, se ubica otro dormitorio, un vestidor, un armario, un baño, contando además con dos terrazas y tendedero. Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de jardín que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la porción de jardín, correspondiente a los demás elementos privativos existentes en la planta primera.

Tiene acceso a través del vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha de su entrada, con el número 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con la calle de nueva formación sin nombre, y por la espalda, con resto de parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 131, finca 8.543, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

10. Número 5. Apartamento tipo A-4, sito en la planta segunda, sin contar la baja, con una superficie construida total, con inclusión de terrazas y tendedero, de 78,16 metros cuadrados, y una superficie útil interior de 48,39 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente, a través del vestíbulo general del edificio, y se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, amén de las terrazas y el tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por la espalda, con zona ajardinada del resto de parcela, en una superficie inferior.

Inscrita al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 134, finca 8.544, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 780.000 pesetas.

Apartamentos que forman parte del edificio en construcción en la parcela registral número 8.416, perteneciente a la denominada «La Isla», procedente de la finca denominada «Las Minas», del término de Aznalcázar.

11. Número 1. Apartamento tipo A-1, situado en planta baja, con entrada propia, independiente desde la calle trasera de nueva formación sin nombre. Tiene una superficie construida, con inclusión del porche, de 126,28 metros cuadrados, y una superficie útil de 96,24 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, dos vestidores, dos armarios y dos baños, más un sótano destinado a aparcamiento. Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de jardín, aproximadamente, de 350 metros cuadrados, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separan de la porción de jardín, correspondiente a los demás elementos privativos existentes en la primera planta del edificio.

Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con calle de nueva formación sin nombre, y por la espalda, con el resto del edificio de que forma parte en un nivel superior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 137, finca 8.545, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 760.000 pesetas.

12. Número 2. Apartamento en planta primera, central, tipo A-3, con una superficie construida total, con inclusión de elementos exteriores de 96,82 metros cuadrados, y una superficie útil interior de 55,64 metros cuadrados, y exterior de 20,37 metros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 76,01 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño, dormitorio, armario y trastero, contando, además, con tendedero y terraza.

Tiene acceso desde el vestíbulo central del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por el fondo, con vuelo de apartamento de planta inferior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 140, finca 8.546, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 760.000 pesetas.

13. Número 3. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera, derecha, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en el exterior de 80,14 metros cuadrados, siendo la superficie útil interior de 87,74 metros cuadrados, y la exterior de 77,31 metros cuadrados. Se compone de dos niveles unidos entre sí por una escalera de caracol, situada en el vestíbulo de entrada; en el nivel inferior situado en la planta primera del edificio, se ubica, aparte del vestíbulo, escalera, salón-comedor, dormitorio, un armario, un distribuidor, un baño y la cocina, y en el nivel superior, sito en la planta segunda, se ubican dos dormitorios, un vestidor, un armario y un baño, contando, además, dos terrazas y un tendedero, y teniendo derecho exclusivo al uso de una porción de jardín, delimitada por los elementos exclusivos divisorios que la separan de la porción de jardín, que corresponden a los demás elementos privativos existentes en su planta.

Tiene acceso a través del vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 28; por la izquierda, con el número 2 de la propiedad horizontal, y por el fondo, con el resto de la parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 143, finca 8.547, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 760.000 pesetas.

14. Número 4. Apartamento tipo dúplex, situado en la planta primera, izquierda, entrando, con una superficie construida en apartamento de 110,01 metros cuadrados, y en el exterior de 80,14 metros cuadrados, siendo la superficie útil interior de 87,74 metros cuadrados, y exterior de 77,31 metros cuadrados. Consta de dos niveles, unidos entre sí por una escalera de caracol que arranca desde el vestíbulo de entrada. En el nivel inferior, situado en la planta primera del edificio, se encuentra, además del vestíbulo, escalera, el salón-comedor, un dormitorio, un armario, un distribuidor, un baño y una cocina, y en el nivel superior, situado en la planta segunda, se ubica otro dormitorio, un vestidor, un armario y un baño, contando además con dos terrazas y un tendedero. Tiene derecho al uso exclusivo de una porción de jardín, que resulta delimitada por los elementos divisorios que la separa de la porción de jardín correspondiente a los demás elementos privativos, existentes en la planta primera.

Tiene acceso al vestíbulo general del edificio, y linda: Por la derecha de su entrada, con el número 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con calle de nueva formación sin nombre, y por la espalda, con resto de la parcela destinada a zona ajardinada.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 146, finca 8.548, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 760.000 pesetas.

15. Número 5. Apartamento tipo A-4, sito en la planta segunda, sin contar la baja, con una superficie construida total, con inclusión de terrazas y tendedero, de 78,16 metros cuadrados, y una super-

ficie útil interior de 48,39 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente a través de un vestíbulo de escalera que arranca desde el vestíbulo general del edificio. Se distribuye en salón-comedor, cocina, dormitorio y baño, amén de las terrazas y el tendedero.

Linda: Por la derecha, entrando, con el número 3 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con el número 4, y por la espalda con la zona ajardinada en resto de parcela, en una superficie inferior.

Inscripción al tomo 1.663, libro 123 de Aznalcázar, folio 149, finca 8.549, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 760.000 pesetas.

16. Parcela de terreno, al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 770 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con la parcela número 24; izquierda, con la parcela número 26, y espalda, calle de nueva formación sin nombre.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 155, finca 8.413, inscripción 2.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

17. Parcela de terreno, procedente de la finca «Las Minas», en el término de Aznalcázar, señalada en el proyecto con el número 77. Se corresponde con la finca registral número 8.579, del mismo registro de la anterior. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 76; al este, con el hoyo número 4 del campo de golf, y al sur, con parcela número 78.

Título: Las adquirió a «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima», por compra a la sociedad «Las Minas Golf, Sociedad Anónima», en escritura autorizada, el 12 de mayo de 1992, ante el Notario de Sevilla, don Victorio Magariños Blanco.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

18. Número 12. Parcela de terreno, al sitio de «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 781 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de nueva formación, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 11; izquierda, parcela número 13, y espalda, finca número 11.

Edificabilidad: Cuatro apartamentos.

Inscripción al tomo 1.724, libro 128 de Aznalcázar, folio 105, finca 8.400, inscripción 5.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 4.060.000 de pesetas.

19. Número 13. Parcela de terreno, al sitio de «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de nueva formación, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 12; izquierda, parcela número 13, y espalda, parcela número 11.

Edificabilidad: Cuatro apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 120, finca 8.401, Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 4.300.000 pesetas.

20. Número 32. Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 907 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de nueva formación, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 33; izquierda, parcela número 31, y espalda, parcela destinada a zona verde y viales.

Edificabilidad: Cinco apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 177, finca 8.420, inscripción 5.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

21. Número 33. Parcela de terreno, sito en «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la

finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 776 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de nueva formación, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 34; izquierda, parcela número 32, y espalda, parcela destinada a zona verde y viales.

Edificabilidad: Cinco apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, del libro 121 de Aznalcázar, folio 180, finca 8.421, inscripción 5.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

22. Número 34. Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos, tiene una extensión superficial de 1.033 metros cuadrados.

Linda: Al frente, calle de nueva formación, sin nombre; derecha, entrando, parcela número 35; izquierda, parcela número 33, y espalda, parcela destinada a zona verde y viales.

Edificabilidad: Cinco apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 183, finca 8.422, inscripción 5.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Título: Le fue transmitida a «Promociones y Construcciones Andalucía, Sociedad Anónima», por la sociedad «Politecno, Sociedad Anónima», en pago de deuda formalizada en escritura de dación en pago, autorizada el 4 de marzo de 1993, por el Notario de Sevilla, don Victorio Margariños Blanco, con el número 336 de su protocolo.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

23. Número 30. Parcela de terreno, al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 921 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 31; izquierda, calle de nueva formación sin nombre, y espalda, con parcela destinada a zona verde y viales.

Edificabilidad: Cinco apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 171, finca 8.418, inscripción 4.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

24. Número 31. Parcela de terreno, al sitio de «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 945 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle de nueva formación sin nombre; derecha, entrando, con parcela número 32; izquierda, parcela número 39, y espalda, parcela destinada a zona verde y viales.

Edificabilidad: Cinco apartamentos.

Inscripción al tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 174, finca 8.419, inscripción 4.ª Registro de Sanlúcar la Mayor.

Título: Le fue transmitida a «Promociones y Construcciones Andalucía, Sociedad Anónima», por la sociedad «Politecno, Sociedad Anónima», en pago de deuda, formalizada en escritura de dación en pago, autorizada el 4 de marzo de 1993, ante el Notario de Sevilla, don Victorio Magariños Blanco, número 335 de su protocolo.

Tipo de subasta: 4.600.000 pesetas.

Libres de arrendamientos y cargas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 8 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—25.960.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Plásticos Muga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 13. Local de 336 metros 60 decímetros cuadrados, que forma parte del edificio industrial sito en el polígono industrial de Ugaldetxo de Oiartzun, Guipúzcoa. Linda: Norte, con local número 12; sur, con local número 23; este, con viales, y oeste, con locales números 21 y 22. Le corresponde una cuota de participación de 4,439 por 100, en relación con el total valor del inmueble. Inscrito al tomo 585, libro 137, folio 45, finca número 6.616.

Tipo de subasta: 31.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—25.884.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1993, se siguen autos de ejecutivo

otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Beltrán Gutiérrez, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge Castelló Moreno y doña Carmen Rosa Rojas Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Jorge Castelló Moreno y doña Carmen Rosa Rojas Díaz, que son las siguientes:

Urbana 55: Vivienda 608, al norponiente de la planta sexta, del bloque de edificación B del conjunto residencial «Punta Larga», en término municipal de Candelaria. Tiene una superficie de 91,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 132 de Candelaria, folio 15, finca registral número 8.207. En situación de gobierno, es conjunto residencial Tiuna, bloque B, planta sexta, en la avenida del Generalísimo, de enlace Candelaria-Las Caletillas.

Finca urbana 43: Vivienda enclavada en la planta décima, sin contar la baja, distinguida con la letra C, vertical C, del edificio en esta capital, donde dicen el Perú, bloque A-2, ocupa una superficie construida de 136,78 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, libro 64 de la capital, folio 52, finca registral número 3.983, se localiza como planta décima, puerta señalada con letra C, del edificio «Mulhacén», Cooperativa Nuestra Señora de la Esperanza, avenida de Venezuela, número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, Palacio de Justicia, el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas para la registral número 8.207 y para la registral 3.983 la cantidad de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 380700017008893, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo que se indica en el punto anterior, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de septiembre, de 1996 a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—25.923.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 27/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedes, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña Agustina Caballero Almodóvar y don Eugenio Caballero Céspedes, procesalmente representada por el Procurador señor Teixido Gó, se ha acordado sacar a subasta pública, el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Agustina Caballero Almodóvar y don Eugenio Caballero Céspedes, valorada en la suma de 6.750.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que el ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1, planta sótano, de la casa número 14, de la calle Isaac Albéniz, de Sant Boi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al libro 485, tomo 1.035, folio 134, finca 10.034.

Valorada en la suma de 6.750.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 25 de marzo de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—25.959.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Ariás, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hago saber: En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen bajo el número 232/95, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra don Juan Blas Montardit Buera y doña Juana Pallejá Pi, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar aislada, en la urbanización «Creu Aragall», de Corbera de Llobregat, con frente a la calle del Segre, sin número. Está compuesta de planta semisótano, de superficie construida 14,40 metros cuadrados, destinada a bodega; planta baja, de superficie construida 128,63 metros cuadrados, con garaje, vestíbulo, despensa, cuarto de calefacción, tres dormitorios, baño y porche, y planta piso, de superficie construida 124,29 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, «office», lavadero, vestíbulo, recibidor, dos dormitorios, baño, ropero y terraza cubierta de teja árabe. La superficie total edificada es de 267,32 metros cuadrados edificada sobre el terreno de superficie 2.505,74 metros cuadrados. El solar no edificado se destina a jardín o patio. Linda en junto: Al frente, en línea de 40 metros, con calle; fondo, en 39,90 metros, otra calle; derecha, en 67,50 metros, parcelas 87 y 89; izquierda, en 57,50 metros, parcelas 84 y 92.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.701, libro 63, folio 239, finca número 3.664. La hipoteca que se ejecuta corresponde a la inscripción 4.ª

Para dicho acto se ha señalado el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada, el precio de 22.294.744 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca, los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180232-95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta de la finca, el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de las fincas, se señala el día 26 de septiembre, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción de tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Antonio Cidraque Ariás.—25.916.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 591/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de Caja Ahorros Madrid, contra don Manuel Suárez Sánchez y doña María Angeles Hellín Torres, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de mayo de 1996 y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de junio, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de julio y hora de las once. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar perteneciente al módulo dos, del complejo residencial de La Font, sito en término municipal de San Juan de Alicante (Alicante), partida de Fabrequer, Benitia y Alcalasí. Superficie útil en semisótano 63 metros cuadrados y en vivienda 93 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.554, libro 194, folio 165, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.450.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ramón Tomás Lillo Sevilla, doña Rosa Peinado Pulpón y don Francisco Peinado Pulpón, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de mayo de 1996 y hora de las trece; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 28 de junio, y, declarada desierta ésta, se señalada por tercera vez el día 24 de julio y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar sita en la partida de Canastell, en término municipal de San Vicente del Raspeig (Alicante), que tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, de sólo planta baja, y distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Se halla enclavada en una parcela de terreno que tiene una extensión de superficie de 11 áreas 60 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.611, libro 414, folio 130, finca 18.196, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 8.564.608 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.447.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante) que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1995, promovidos por el Procurador don Jorge Luis Manzanaro Salines, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Concepción Juan Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.900.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá con-

tener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos del lugar y hora para el remate.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Ciento veintisiete.—Vivienda ubicada en la planta baja del bloque A del conjunto residencial denominado «Al Andalus», situado en término de Campello, partida Alcalasí o Fabriquer. Tiene su fachada principal recayente al interior del conjunto y se accede a la misma a través del pasillo distribuidor al que se llega desde el núcleo de comunicación vertical del bloque y también por medio de escalera que desde la terraza desembarca en la urbanización; llegando desde la caja de escaleras es la cuarta, número 4, tipo B. Se compone de varias dependencias y ocupa una total superficie construida de 71 metros 57 decímetros cuadrados, de los que corresponden 60 metros a la construida y el resto a las partes comunes, más una terraza de 12 metros cuadrados. Linda, entrando a ella: A la derecha, componente número anterior; a la izquierda, componente número siguiente; a su fondo, vuelo de zonas comunes del conjunto; y a su frente, pasillo distribuidor.

Cuota: Un 1,09 por 100.

Inscripción: Registro número 76 de Alicante al tomo 1.582, libro 361, folio 93, finca 24.172-4.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—25.985.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Janine Antoinette Perrenoud Gavillet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Trozo de tierra secano, en término municipal de Muchamiel, partida de la Vibra, del Toter y Rincón del Cura, con una superficie de 881 metros 12 decímetros cuadrados. Forma la parcela número 41 del plan parcial «Residencial Sector XXX». En su interior se encuentra construida una vivienda de tipo rural, de planta baja solamente, distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.680, libro 212 de Muchamiel, folio 37, finca número 15.493, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.700.000.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de abril de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—25.981.

SARRIA

Edicto

En méritos de lo acordado en expediente declarativo fallecimiento número 174/1996-MC, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de doña Concepción Cabanas López, en cuya representación actúa el Procurador don José Manuel Rivas Santos, en relación a don Amador Sánchez Pereira (esposo), mediante el presente se da público conocimiento del mismo, por si alguien supiera de la existencia de la persona cuya declaración de fallecimiento se pretende, a los efectos legales que correspondan.

Y para que así conste, se expide el presente edicto en Sarriá a 25 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—21.737-E. y 2.ª 26-4-1996

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 473/1995, al

amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Aránzazu Aprell Lasagabaster, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Daniel Vera López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana sita en Segovia, avenida Fernández Ladreda, número 15, hoy número 25, finca número 2, local comercial número 2. Está situado en la planta baja del edificio, por la avenida de Fernández Ladreda. Está completamente diáfano. Ocupa una superficie útil de 37,62 metros cuadrados, y linda: Frente, donde tiene la entrada, soportal público de la avenida Fernández Ladreda; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, local comercial número 1; y fondo, local comercial número 3 y caja de escalera del edificio. Tiene esta finca como anejo, formando parte integrante de la misma, un local situado en la planta sótano de la avenida Fernández Ladreda. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la avenida Fernández Ladreda; derecha, entrando, con local de la finca número 3; izquierda, local comercial número 1; y fondo, locales para servicio de la calefacción y demás servicios de la casa y local del sótano de la finca número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.380, libro 578, folio 214, finca 8.855, inscripción tercera. Tipo: 10.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 1 de julio de 1996, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3914-18-473/95, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las once.

Tipo: el 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma, el día 1 de octubre de 1996, y hora de las once.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—25.954.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 119/1990-1-S, seguidos en este Juzgado a instancia de «Hacienda del Carmen, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Manuel Ignacio Pérez de Guzmán Bertodano y doña María de los Angeles García Solans, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 12.600.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio, a las once horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000014011990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos en su caso por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y haya cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que dará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inhe-

rentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, 4. Casa unifamiliar número 112 del bloque V-9, de la urbanización «Hacienda del Carmen», en término de Tomares. Es vivienda tipo A y ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 177 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de planta semisótano destinada a garaje, con acceso independiente, planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, porche, trastero, cocina, patio-tendedero y jardín; seminivel, distribuido en dormitorio principal, baño y terraza descubierta, y planta alta, distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. Tiene su frente a calle señalada con el número 9, aún sin nombre, por la que se accede, y linda: Por la derecha, entrando, con calle de circulación rodada, y a la que forma esquina; por la izquierda, con la casa número 111, y por el fondo, con la rampa de acceso a la planta de semisótano. Su coeficiente en relación al bloque es de 25 por 100, y en relación a la urbanización, 0,684 por 100, perteneciéndole además como anejo inseparable, una doscientas ochenta y cuatroava parte indivisa en la finca de uso común número 3.248, al folio 16 del libro de Tomares; y teniendo a su favor como predio dominante a servidumbre que en dicha finca consta. Finca 3.445, folio 188, tomo 1.250, libro 48.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—25.856.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Tayalero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 679/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bami, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Terrenos y Construcciones», contra don Carlos Conradi Lizaur y doña Carmen Barrera Paul, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017067994 (oficina 5566), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca.—Urbana número 85. Vivienda letra B, en la planta segunda del portal o núcleo 3 del bloque A del edificio sito en la calle Castillo de Marchenilla, número 5. Inscrita al tomo 1.255, libro 763, folio 197, finca número 34.733 del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Tayalero.—El Secretario.—25.859.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 624/1995, promovido por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Gil Toledo y doña María Isabel Moraza Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de julio de 1996, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1996 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», cuenta número 399700018062495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, 157. Vivienda tipo A, denominada décimo A, sita en planta del mismo nombre, del bloque número 26, en parcela 1, de San Diego, conjunto residencial, enclavado en polígono «Miraflores» de Sevilla. Tiene una superficie de 97 metros 61 decímetros cuadrados construidos aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con vuelo a zona interior de la parcela, vuelo a patio interior destinado en parte a tendedero, caja de escalera y rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra B, de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a patio interior destinado en parte a tendedero, bloque 27, y fondo, con vuelo a zona interior ajardinada de la parcela. Cuota de participación de 0,38 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 103 vuelto, del tomo y libro 392, finca número 28.227. Su tipo es de 7.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—25.970.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.110/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Flumen Productos, Sociedad Anónima», don Alberto Linares Romero y doña Josefa González Ayestado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de septiembre

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017111092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 20.562. Local comercial número 11, en planta baja del bloque en Sevilla, calle Francos Diez, 12, 14 y 16; 1 de calle Blanca de los Ríos, y 3 y 7 de la calle Álvarez Quintero. Mide la superficie de 68 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 175, tomo 715, libro 337.

Valorada en 14.000.000 pesetas.

Finca número 3.200. Urbana. Parcela número 289, de la urbanización «La Colina», en término de Castilblanco de los Arroyos, con una superficie de 1.492,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 796, libro 39.

Finca número 3.201. Urbana. Parcela número 290, de la urbanización «La Colina», en término de Castilblanco de los Arroyos, con una superficie de 1.492,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.141, libro 40.

Estas últimas urbanas están valoradas conjuntamente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—25.971.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez de la Rosa y doña María Dolores Espinosa Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0263/95.1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, A, situado en la planta segunda del bloque II, módulo 2 del conjunto residencial denominado «Los Conquistadores», primera fase, término municipal de Sevilla, avenida de las Villas de Cuba, sin número, hoy señalada con el 13. Tiene acceso a la vía pública a través del portal y escalera del módulo 1 y elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 145 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con elementos comunes y piso B, módulo 2, de la misma planta; derecha, entrando, con elementos comunes y piso C del módulo 1 de la misma planta, y por

su fondo e izquierda, fachada del edificio y elementos comunes. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 162 del tomo 1.089, libro 68 de la sección quinta, finca número 5.044, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.622.571 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—25.890.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos con el número 216 de 1993, a instancia de don Ventura Garzo Pastrana contra doña Pilar Solé Llobet y otros, sobre división de cosa común, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de la tasación, la siguiente finca:

Rústica, o sea, una montaña denominada «Les Garrigues de Paracolls», situada en el término municipal de Baronia de Rialp, de cabida 2.659 jornales, equivalentes a 1.158 hectáreas 80 áreas 28 centiáreas, parte campo, parte terreno y encinas, y parte matorral, lindante todo junto: Por oriente, con términos de la Gabertera, Valldan, Masanova, Salinovas; Sensada, Pejual, Olivellas y Cricas; al medio día, con las cinco últimas y de Lluqueta, y con tierras de varios vecinos de Peracolls y de San Cristofol; a poniente, con términos de Caniol y de las Torres, y al norte, con término de Bernadeu y Biscarri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 185, libro 7, finca 901, del término municipal de Baronia de Rialp. Valorada en 27.754.446 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, el 45 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Están exentos de consignación, no sólo la parte actora, sino también todos los demandados, copropietarios de la finca que se subasta.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—A instancia del actor, se reservarán las consignaciones de los postores que hubiesen cubierto el tipo de subasta, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 del mes de junio, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

En caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 del mes de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación a los demandados en paradero desconocido doña Pilar Solé Llobet, don Juan Marc Eroles, don Isidro Clua

Alet, don José Puicernau Vilella, don José Graell Riudalbas, don Francisco Vilaseca Gaubaude, don Miguel Clua Solé, don José Torres Feliu, doña María Puigpinos Solé, don Ramón Eroles Valls, don Juan Espinal Bertrán, don Juan Picernau Solé, don José Eroles Vilella, don José Marc Solé, don Antonio Akbaell Bertrán, don Pedro Vilella Lladós, don José Prats Caelles, o a su herencia yacente o a los ignorados herederos de los mismos, y a los demandados en paradero desconocido doña Pilar Solé Llobet, don José Vilella Huguet, doña Josefa Rodríguez Romero, don Ramón Torres Llagunes y don Ramón Jove Sangra, por si no fuera posible su notificación personal.

Dado en Solsona a 22 de marzo de 1996.—El Secretario, Luis González Jiménez.—25.513.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Servi Delicass Sumpta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/302/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local sito en la planta entresuelo, señalado con el número 6, con entrada por el porche de la parte posterior del edificio denominado «Tarraco», situado en Tarragona, avenida Lluís Companys 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.592, libro 738 de Tarragona, folio 163, finca número 22.224.

Tipo de subasta: 39.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—25.892.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Hostelera Guardo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/000/18/43/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1, a la izquierda, entrando, al edificio sito en calle Francisco Bastos, 16. Cabida, 90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.359, folio 48, finca número 49.417.

Tipo de subasta: 16.264.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—25.999.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rogriguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 409/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Esther Ruiz Quesada y don Juan Antonio Ruiz Quesada, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado, número 0865/0000/10/0409/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa sita en Terrassa, calle Bages, 50, que se compone de planta sótanos, almacén de 130 metros; planta baja, local de 103 metros cuadrados, y piso vivienda de 54,50 metros cuadrados. Levantada sobre un solar de 5 metros de ancho por 26 de fondo, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.006, libro 904, sección segunda, folio 94 de la finca 13.602.

Tasada en escritura de 15.215.200 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—25.977.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 244/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Teruel, representada por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra «Promociones y Construcciones Andrés Balen, Sociedad Limitada», sobre una reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se ha expresado en la descripción de las fincas objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de las mismas resulta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Bienes objeto de subasta

Local número 2. Planta baja, en la calle Comadre, sin número, de 100,37 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 79 metros cuadrados, de los que 13,44 metros cuadrados corresponden al zaguán de entrada al edificio. Sus linderos son los cuantos que los del edificio.

Cuota: 23 por 100.

Inscrita al tomo 600, libro 263, folio 138, finca número 25.251.

Local número 8. Dúplex, que ocupa parte de las plantas tercera y cuarta, letra B, con acceso por puerta situada en la escalera común de la finca. Tiene una superficie construida de 72,49 metros cuadrados, y útil de 55,45 metros cuadrados. Linda: Frente, dúplex letra A; derecha, calle Comadre; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, don Juan José Gala.

Cuota: 13 por 100.

Inscrita al tomo 600, libro 263, folio 144, finca número 25.257.

Forman parte integrante de un edificio en la calle Comadre, sin número, que consta de planta sótano, de 100,30 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 80,30 metros cuadrados; planta baja, de la misma superficie construida que el sótano, y útil de 79 metros cuadrados; de los que 13,44 metros cuadrados corresponden al zaguán de entrada al edificio; planta primera, de 107,28 metros cuadrados de superficie construida, y útil de 91,95 metros cuadrados; planta segunda, de las mismas superficies; plantas tercera y cuarta, que forman un dúplex, con una superficie construida total de 156,62 metros cuadrados, y útil de 118,96 metros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, entrando, don Juan José Gala; izquierda, herederos de don Antonio Ortiz y resto de finca matriz de don Alfonso Andrés Muñoz; frente, calle Comadre y herederos de don Antonio Ortiz.

Título.—Proceden de división horizontal del total del edificio en escritura de declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada el día 22 de julio de 1992 por el Notario de Mora de Rubielos, don Enrique Farres Reig, número 229 de protocolo.

Local número 2 tasado en la cantidad de 7.236.889 pesetas; local número 8 tasado en la cantidad de 8.223.750 pesetas, sirviendo estas cantidades de tipo para la primera subasta.

Y para que sirva de notificación a la deudora, «Promociones y Construcciones Andrés Balen, Sociedad Limitada», expido el presente en Teruel a 5 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—26.108-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra don Antonio Guadamilla García y doña Manuela Velasco Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.430.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, pliego cerrado, haciendo depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B, de la casa en Polán, calle Fuentes, número 17. Tiene una superficie de 102 metros 10 centímetros cuadrados y útil de 83 metros 94 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita al tomo 940 del archivo, libro 53 de Polán, folio 77, finca 3.931. Tasada a efectos de subasta en 12.430.000 pesetas.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—25.962.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1995, instado por Banco Popular Español, contra don Luis María Mediavilla Galán y doña María Luisa Pérez de León Masero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 23 de julio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 54.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas

del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial denominada «Toledo 2.ª fase», zona A, señalada con el número 123 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.277 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela 122; por el sur, con parcela 124; por el este, con calle del polígono que la separa de la parcela 131, y por el oeste, con parcela 120. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 1.069, libro 561 de Toledo, folio 171, finca 39.801.

Precio tipo de salida en subasta: 54.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.963.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Avicola Errazquin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 B-1.—Local número B).1 de la planta del edificio señalado con los números 24, 26 y 28 de la calle Mayor, de la villa de Legorreta. Es el situado a la derecha del portal número 24 de dicha calle según se entra al edificio. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, y linda: Norte, fachada principal al edificio que da a la calle Mayor; sur y este, con resto de finca, y este, con el portal de la casa número 24.

Tiene una participación de 1,13 por 100.

Título.—Escritura de segregación, agrupación y división de fecha 20 de mayo de 1993, ante el Notario de Tolosa, don José Manuel Domingo Serrano.

Inscripción registral: Tomo 1.675, libro 35, folio 59, finca número 1.444, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.960.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—25.886.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezko Kutxa, contra doña María Angeles Resa Ancín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1 de la casa sin nombre ni número aún de gobierno y situada sobre terreno segregado de la casería Elizondo, hoy llamada Arotz-Kabi, en Ibarra. Local en planta baja, susceptible de división, que linda, por todas partes, con terreno propio. Tiene 102 metros cuadrados útiles. A efectos de beneficios y cargas y participación en los elementos comunes y demás legates se valora este departamento en un 25 por 100 dentro del total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.507 del archivo, libro 56 de Ibarra, folio 164 vuelto, finca número 1.332. Tipo de subasta: 16.595.283 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—25.888.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Julián Pinto Joaquín y doña Ana María Basilio González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso izquierda, subiendo, formado por pasillo, tres habitaciones, cocina y aseo y una terraza que mide 54 metros 36 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 6 por 100.

Forma parte integrante de la casa denominada «Tellerínea», señalada con el número 48 de la calle Elósegui, de la villa de Lazkao, con sus antepuertas y callejón adherido. Mide la edificación 458 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, folio 162, finca número 4.534.

Tipo de subasta: 6.512.118 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 15 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—25.882.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Kiwi Estates Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad social, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 16 del edificio de los locales en urbanización «Benalmar», de Arroyo de la Miel, de Benalmádena, Málaga. Inscrito en el tomo 275, libro 275, folio 114, finca 10.303 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 31.125.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 28 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—26.052-58.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 102/1994, iniciado a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Juan José García Gómez y otros, en reclamación de la suma de 724.225 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta, el día 28 del próximo mes de mayo; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 25 del próximo mes de junio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 23 del próximo mes de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número,

de esta villa a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0102/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Casa con corral en Val de Santo Domingo (Tolosa), calle del Recodo, número 9 (hoy número 5). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo número 1.502, libro 113, folio 18, finca número 6.977.

Valorada a efectos de subasta en 15.580.800 pesetas.

Dado en Torrijos a 25 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—26.114.

TORRIJOS

Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicios ejecutivo de este Juzgado número 517/1994, iniciado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra Máximo García Gómez y otros, en reclamación de la suma de 10.627.797 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 30 del próximo mes de mayo; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 27 del próximo mes de junio, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 25 del próximo mes de julio de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 43320000/17/0517/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas:

Tierra en Fuensalida al sitio «Horcajo» de haber 14 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.688, libro 218, folio 122, finca 13.381-N del Registro de la Propiedad de Torrijos. Valor a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Casa en Fuensalida y su calle Torres Quevedo, 9, de 274 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.547, libro 195, folio 170 vuelto, finca 13.817-N. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pesetas.

Tierra de secano en Noves al sitio «Los Callejones», de haber 59 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.493, libro 122, folio 55 vuelto, finca 7.530. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Vivienda en Fuensalida en su calle Juan de Padilla, sin número, de 81 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.519, libro 190, folio 30 vuelto, finca 15.355. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Vivienda número 1 en planta segunda de la casa de Fuensalida y su carretera de Torrijos a Chocas de Canales, con vuelta a la calle Juan de la Encina, sin número, de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.676, libro 216, folio 130, finca 15.555. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 27 de marzo de 1996.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—26.115.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta ciudad, en providencia dictada en fecha de hoy en el procedimiento judicial sumario número 449/1993, seguido a instancias de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Viogar, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente edicto se anuncia la subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Planta baja de la izquierda mirando a la fachada, diáfana, sin distribución interior, con un corral al fondo, dedicado a industria o comercio, y linda: Derecha, el otro local en planta baja, zaguán y escalera; izquierda y fondo, solar de los señores Botet y Montesinos. La superficie aproximada construida

es de 90 metros cuadrados. Cuota de participación 14 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 936, libro 105 de la sección 3A de Afueras, folio 8, finca 8.390, inscripción tercera.

Forma parte del edificio en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, 28.

Título: Le pertenece por compra a la entidad Civera, Roda y García, mediante escritura autorizada por el Notario entonces de Valencia don Francisco Campos Montes el 12 de mayo de 1975.

2. Planta baja de la derecha, entrando, parte de un edificio sito en Valencia, calle Teruel, demarcado con el número 16 de policía, compuesto de dos plantas bajas con corral y zaguán, con escalera en el centro que conduce a cinco pisos con habitaciones encaradas; ocupa una superficie de 321 metros cuadrados, de los cuales están edificadas en planta baja 3.572 y en el resto de los pisos 2.935, y tiene los siguientes lindes: Por frente, en una línea de 12 metros, la calle Teruel; derecha, entrando, en una línea de 20 metros 50 centímetros, solares de los señores Botet y Montesinos y don José M. Botet Miguel; izquierda, en una línea de 33 metros, solar de don Vicente Catalán Peris, y espaldas, otro solar de los señores Botet y Montesinos. Dicha planta baja de la derecha, entrando, a la que se entra por acceso directo a la calle, ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados, de los que corresponden unos 75 metros cuadrados a la parte edificada y los 25 restantes, aproximadamente, al corral descubierto; y linda: Por derecha, entrando, solar de los señores Botet y Montesinos y don José M. Botet Miguel; izquierda, zaguán, vivienda de la portería y corral de la planta baja de la izquierda; fondo, solar de los señores Botet y Montesinos, y frente, calle Teruel.

Título: Compra a doña Amparo Castells Buso mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia don Francisco Alcón Rodríguez el 11 de junio de 1990.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.162, libro 611 de la sección 3.ª A de Afueras, folio 82, finca 53.178-4, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, 2, piso 11, el próximo día 19 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 15.760.000 pesetas para la finca descrita en el número 1, y de 19.700.000 pesetas para la finca descrita en el número 2, pactados en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4553, al menos, el 40 por 100 del tipo de la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4553 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 19 de julio de 1996, a las

doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar, como mínimo, el 40 por 100 de dicho tipo, rigiendo las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar un 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas antes anunciadas, se celebrará el día siguiente hábil al señalado, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiese el impedimento.

Y para el caso de que la demandada no sea hallada en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma a la misma.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—26.088-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 817/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Zaballos Tormo, contra don Tomás Calvo Segado y doña Francisca Martínez Beleña, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.480.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda exterior de la derecha, mirando a la fachada del piso primero, señalada su puerta con el número 1. Forma parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, avenida Ausias March, número 98, hoy número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.595, libro 58 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 172, finca 7.745, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario accidental.—26.060-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 22/1996, promovido por Banco Hipotecario de España contra don Salvador Barreres García y doña Isabel Moll Calafat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.556.299 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018002296, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lladró y Mallí, número 21, piso primero, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al folio 2.215, libro 653, finca número 53.527.

Dado en Valencia a 2 de abril de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—25.984-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 852/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Lisschou Jensen, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018085293, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Valencia, en la partida del Recati, Mareny del Perelló

o Mareny del Recati, con fachada a la calle particular, señalada con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.456, libro 23, folio 210, finca número 1.915.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—25.946.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Pascual López y doña Bellalinda Poveda Tevar, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 436.268 pesetas de principal, más otras 130.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el próximo día 10 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1996 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 11 de noviembre de 1996 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en calle Ricardo Micó, número 52, piso 2.º, puerta 3.ª, de Valencia, con una superficie de 105,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, al tomo 562, libro 336 de Campanar, folio 140, finca 16.118.

Valorada a efectos de subasta en 6.502.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1996.—La Juez sustituta.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—25.994-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1995, promovidos por doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciano», contra don José Ricardo Miquel Martínez y doña Teresa Aguilera Timoneda, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en Valencia, partida del Recati o Mareny del Perelló, calle Sirena, número 7, planta tercera, decimoquinta, de 75 metros cuadrados.

Siendo el tipo pactado para la subasta el de 7.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de septiembre, 3 y 31 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar, en la cuenta número 4441, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—25.995-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma de Andrés Vitoria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 711/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Funditubo, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Paino Blanco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio

de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000017071194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda primera de la casa en Valladolid, calle Ruiz Hernández, número 6, y cuya superficie construida es de 122,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 920, libro 490, folio 215, finca número 1.096, letra C.

Valorado a efectos de subasta en 14.136.242 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma de Andrés Vitoria.—El Secretario.—26.080-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1995-A, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Procurador señor Gallego, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final por «Construcciones Toral, Sociedad Anónima», por lotes independientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, 40, por primera vez el próximo día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 028295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para al segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 69. Local comercial en calle Zapadores, número 4, planta baja, segunda comunidad, señalado con el número 2, superficie útil de 53,55 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Zapadores; derecha, entrando, local señalado con el número 3; izquierda, locales números 1 y 15, y fondo, local señalado con el número 13. Coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 0,712 por 100, y en los gastos de la subcomunidad a que pertenece del 7,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, libro 289, folio 650, finca número 25.438. Tasada para subasta en 3.748.500 pesetas.

2. Número 92. Local comercial en calle Zapadores, número 4, planta baja, señalado con el número 15, ocupa la superficie útil de 38,29 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Caamaño; por la derecha, entrando, local señalado con el número 1; por la derecha, local señalado con el número 14, y por el fondo, local señalado con el número 2. Coe-

ficiente en el valor total del inmueble del que forma parte de 0,509 por 100, y en los gastos en la subcomunidad a que pertenece, del 5,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.995, libro 289, folio 91, finca 25.464.

Tasada para subasta en 2.680.000 pesetas.
Total s.e.u.o.: 6.428.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—25.958.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José López Gámez y doña Pilar Ruiz Carrillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Treinta y cinco. Vivienda tipo C, número 3, situada en el frente derecha del módulo o portal número II, sito en terrenos procedentes del cortijo de Velasco, ruedos de esta ciudad, partido de Huertas Bajas, que es la III fase del conjunto residencial «Molino de Velasco», planta segunda; con una superficie construida de 107 metros 64 decímetros cuadrados, y la útil de 89 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, aseo, cuarto de baño y terraza, y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo D, número 2 del módulo III; derecha, vivienda tipo B, número 4; fondo, jardines delanteros del edificio, y frente, pasillo de entrada, caja de escaleras y vivienda tipo A, número 2, y zona ajardinada. Inscrita al tomo 739, libro 491, folio 217, finca número 38.654, inscripción cuarta.

Valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Vélez Málaga a 5 de marzo de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—26.053.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Capone Azuaga, doña Remedios Guirado Pardo, don José Luis García García, doña María Gutiérrez Conde, doña María Asunción Blanco Barrigón y don Raúl Alberto Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 21. Vivienda tipo E, situada en el centro, entrando en el portal, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, que linda: Izquierda, entrando, y derecha, cubierta de los soportales que le separa, respectivamente, de zona verde municipal y de la avenida del Estadio; fondo, vivienda tipo A, y frente, vivienda tipo E, pasillo común y cajas de escaleras y ascensor. Inscrita al tomo 864, libro 604, folio 57, finca número 46.523. Valorada en 7.784.000 pesetas.

Número 39. Vivienda tipo K, situada en el centro, entrando en el portal, con una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor y cubierta de soportales que la separa de zona verde municipal; derecha, cubierta de soportales, que la separa de la avenida de Blas Infante; fondo, vivienda tipo H, y frente, vivienda tipo J, pasillo común y cajas de escaleras y ascensor. Inscrita al tomo 864, libro 604, folio 93, finca número 46.559, inscripción segunda. Valorada en 8.679.000 pesetas.

Número 88. Vivienda tipo R, situada en el lateral izquierdo, entrando en el portal, con una superficie útil de 77 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, cubierta de los soportales, que la separa, respectivamente, de calle sin nombre y de zona verde municipal; fondo, vivienda tipo V, y frente, vivienda tipo S, pasillo común y cajas de escaleras y ascensor. Inscrita al tomo 865, libro 605, folio 17, finca número 46.655. Valorada en 9.831.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de marzo de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—26.031.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 305/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por don Manuel Jiménez Rodríguez y doña Araceli Medina García, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda 2.294.317 pesetas de principal, más intereses ordinarios, de demora y costas judiciales, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hos-

pital de esta ciudad, el día 5 de junio, a las trece horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 1 de julio, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de julio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá el tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta bancaria de este Juzgado, aperturada en Banesto, oficina de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, del edificio compuesto de sótano, local en planta baja y tres altas, tiene una superficie construida de 104 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, don Juan López García, e izquierda, calle de su situación. Consta de cocina, lavadero, cuarto de baño, estar-comedor y tres dormitorios.

Inscrita al tomo 873, libro 41 de Garrucha, folio 39, finca registral número 3.093.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.180.000 pesetas.

Dado en Vera a 2 de abril de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—25.976.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cervera Mirones y doña María Teresa Arce García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de

1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0141/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pabellón industrial en Nofuentes, sitio de Camino Blanco o Santa Lucía, de 1.485 metros 12 decímetros cuadrados, y sobre éste, en el viento este, una planta destinada a vivienda y oficina, que mide unos 400 metros cuadrados, y linda, en todos sus vientos, con terreno sobre el que se halla construido; éste lo constituye la finca señalada con los números 66, 67, 68, 69 y 70 del polígono 12 del plano general de la zona de concentración parcelaria de la merindad de Cuesta Urria, al indicado sitio. Linda: Al norte, con carretera; al sur, con camino a zona excluida; al este, con don Javier Madariaga, y al oeste, con parcela 71 de masa común. Mide 50 áreas 60 centiáreas y es, por lo tanto, indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.873, libro 118, folio 79, finca número 18.423.

2. Rústica. Finca señalada con el número 72-1 del polígono 12 del plano general de concentración parcelaria de la merindad de Cuesta Urria, al sitio de Camino Blanco. Linda: Al norte, con carretera; sur, con zona excluida; al este, con masa común, y al oeste, con resto de finca. Tiene una superficie de 71 áreas 50 centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.933, libro 132, folio 154, finca número 21.640.

Tipo de subasta: Finca número 1, 131.040.000 pesetas; finca número 2, 10.400.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 27 de marzo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—26.124.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en esta Juzgado con el número 259/1995, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Lloréns, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera el día 19 de junio de 1996; en su caso, la segunda, el día 19 de julio de 1996, y por tercera, el día 19 de septiembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Eduardo J. Rubert García y doña Angela Edo Tena, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de la valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior la 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Unico. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Villarreal, calle Ermita, números 81, 83 y 85. Tiene su acceso por el portal, a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Distribuida interiormente. Con una superficie útil de 196,78 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Ermita; derecha, edificio de doña Rosario Viciano Calvo y otros; izquierda, vivienda de la izquierda de esta misma planta y, en parte, patio de luces, y espaldas, don José Pla Llop.

Participación en elementos comunes: 9 por 100. Inscrición: Finca registral número 54.865, inscrita al tomo 960, libro 605, folio 53 e inscripción sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal.

Valorada en 20.249.234 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas.

Dado en Villarreal a 29 de febrero de 1996.—La Juez titular, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—26.101-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

275/1995, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Membrado Polo, don José L. Martí García, doña Clementina Celma Ortiz, doña Pilar Torrens Fresquet y don Enrique Martí García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de terreno en término de Vinarós, partida Closa de 10 áreas, que linda: Por el este,

camino particular; oeste, Manuel Verdera Forner; al norte, la de Joaquín Gil, y al sur, con María Canós Audet, tiene el carácter de indivisible.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 152, libro 300, tomo 911, finca 16.301 duplicado. Inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 6.107.400 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Vinarós, partida Closa, de cabida 10 áreas, que linda: Por norte, la de José Miralles; sur, la de Abilio Luis Pitarch; este, camino particular, y oeste, Manuel Verdera Forner. Tiene el carácter de indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 156, libro 300, tomo 911, finca 16.300 duplicado, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.107.400 pesetas.

3. Heredad en término de Vinarós, partida Boveral o Boveral, de cabida 20 áreas 12 centiáreas, tierra huerta que linda por el norte, Rogelia García Prats y en parte con terreno de la finca matriz destinada a era; por el sur, Vicente García Prats; por el este, Eduardo García Prats, y por el oeste, Sebastian Monllau Miralles. Le corresponde una octava parte indivisa del pozo, motor y balsa de la general, para el riego de la misma, teniendo derecho a utilizar conjuntamente con las demás fincas segregadas de la general, todos los caminos que en aquel entonces existían en la finca matriz.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 50, libro 251, tomo 776, finca 7.629, duplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.279.025 pesetas.

4. Heredad tierra secano con algarrobos, sita en término de Vinarós, partida Boveral o Boveral, de cabida 20 áreas 50 centiáreas, linda: Por el norte, Eduardo García Prats; por el sur, Rogelia García Prats; por el este, con barranco, y por el oeste, con José y Juan García Prats. Tiene derecho a utilizar todos los caminos de la general de que procede.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 52, libro 251, tomo 776, finca 7.630 duplicado, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.478.370 pesetas.

Dado en Vinarós a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—26.092-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 393/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Tomás Martínez Gázquez y doña Fulalia Sorli Bosch, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas, los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 134, piso segundo tipo b, parte o ala sur, del bloque III, tipo 1 de la urbanización «Cabeza de Familia de Benicarló», recayente en calle en proyecto, hoy Ministro Bayarri, 8, o partida Sanadorli de extensión superficial 133,43 metros cuadrados útiles interiores. Consta de recibidor, aseo, comedor-estar, cocina, despensa, pasillo, baño, cuatro dormitorios, lavadero y dos terrazas. En el sótano tiene como anexo un trastero de unos 6,17 metros cuadrados con el número de esta vivienda. Cuota 0,635 por 100, en la total urbanización y de 2,35 por 100 del bloque de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 233, folio 192, finca número 12.142 triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 11.637.500 pesetas.

Dado en Vinarós a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—26.086-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Jesús Crespo San Vicente y doña María del Carmen Geijo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sito en Vitoria, calle Florida, número 35, a la izquierda, entrando por el portal. Ocupa una superficie construida de 121,88 metros cuadrados.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria número 5 al tomo 3.941, folio 120, libro 367, finca número 3.338, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 29.720.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 19 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—26.081-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 714/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava («Araba-Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa»), contra doña María Petra Cabezudo Aguado y don José Miguel Marina Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018071495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Tomás Alfaro, número 1, tercero D. Ocupa una superficie útil de 89,85 metros cuadrados, siendo la construida de 114,12 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, tendedero y terraza. Se le atribuye como ajeño inseparable el trastero señalado con el número 28 de la planta de entrecubierta.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—26.095-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de pieza separada ejecución provisional, dimanante del juicio de menor cuantía número 1.102/1993-B, seguidos a instancias de doña María Rosa Heredia Luna, don Julián Cardiel Domínguez, don Jaime Cardiel Domínguez y doña Jacinta Garajo, contra don Marino Ariza Andrés y doña Pilar Pueyo Estonel.

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de junio de 1996, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de julio de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número trece: Nave industrial, señalada con el número 13, con acceso por la calle Letra C, sita en Utebo, partida de La Casaza, y denominada en su conjunto polígono industrial «La Casaza», en la carretera de Zaragoza a Logroño, en la margen izquierda, se compone de planta baja, que ocupa 826 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble o polígono industrial de «La Casaza», de 4,15 enteros por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.854, folios 171 y 172, que pasa a los folios 141 y 142 del tomo 2.238, finca 5.487.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número veinticuatro: Piso sexto izquierda, tipo B, en la sexta planta superior de la escalera una. Ocupa unos 85 metros 42 decímetros cuadrados de superficie útil según proyecto; le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes de la casa de 2,50 por 100. Es parte integrante de una casa en esta ciudad,

señalada con el número 225 de la avenida de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca número 12.349, folio 207 y siguientes del tomo 974, libro 213.

Valor de tasación; 12.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 29 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—27.417.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, procedimiento número 235/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92 de fecha 16 de abril de 1996, páginas 7161 y 7162, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final de la relación de bienes, donde dice: «Total: 1.453.900 pesetas.», debe decir: «Total: 14.539.000 pesetas.»—22.889 CO.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.587/1992, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 251/1993, a instancia de doña Isabel Caballero González, contra la empresa «J. J. Rodríguez y Campillo, Sociedad Limitada», en reclamación de 136.170 pesetas de principal y 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo dúplex, en término de Lorquí, pago de Abajo. Consta en planta baja de porche en su zona de acceso, plaza de garaje con armario, y se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina, despensa y escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón en fachada principal y una terraza al fondo o espalda. Superficie: El solar tiene 117 metros cuadrados, la construida es de 163 metros 72 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 146 metros 12 decímetros cuadrados, y el resto, a la cochera. La superficie útil total es de 131 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 115 metros 58 decímetros cuadrados y el resto a la cochera. Linda: Frente, o este, calle de reciente construcción; derecha, entrando, e izquierda, otras casas de «Juan José Rodríguez y Campillo, Sociedad Limitada», y espalda, don Juan Campoy González. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 79, libro 53 de Lorquí, tomo

1.107, finca número 6.452. Valor de mercado: 13.040.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo dúplex, en término de Lorquí, pago de Abajo. Consta en planta baja de porche en su zona de acceso, plaza de garaje con armario, y se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina, despensa y escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, balcón en fachada principal y una terraza al fondo o espalda. La superficie útil total es de 131 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 146 metros 12 decímetros cuadrados, y el resto, a la cochera. La superficie útil total es de 131 metros 63 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda 115 metros 58 decímetros cuadrados, y el resto, a la cochera. Linda: Frente, o este, calle de reciente construcción; derecha, entrando, calle de reciente construcción; izquierda, otra casa de «Juan José Rodríguez y Campillo, Sociedad Limitada», y espalda, don Juan Campoy González. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 81, libro 53 de Lorquí, tomo 1.107, finca número 6.453. Valor de mercado: 13.040.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 3. Departamento número 4. De un edificio en término de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a calles de Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento 1, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle Tierno Galván; derecha, entrando, departamento número 5; izquierda, doña Antonia Angeles Sánchez Peñalver, y espalda o fondo, patio de luces del departamento número 10. Es de tipo A. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 81, libro 54 de Lorquí, tomo 1.035, finca número 6.530. Valor de mercado: 10.880.000 pesetas (sin descontar cargas).

Lote 4. Departamento número 5. De un edificio en término de Lorquí, carretera del Polideportivo, esquina a calles Tierno Galván y otra sin nombre. Vivienda unifamiliar situada sobre parte del departamento 1, compuesta de dos plantas. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo de entrada, salón-comedor, distribuidor, cuarto de aseo, un dormitorio, cocina, escalera de acceso a la planta alta y patio descubierto. Planta alta, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en su fachada. Superficie construida de 136 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 112 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, u oeste, calle Tierno Galván; derecha, entrando, departamento número 6; izquierda, departamento número 4, y espalda o fondo, patio de luces del departamento número 9. Es de tipo A. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 83, libro 54 de Lorquí, tomo 1.035, finca número 6.531. Valor de mercado: 10.880.000 pesetas.

Total valoración: 47.840.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 25 de junio de 1996,

a la misma hora, y en tercera subasta, el día 24 de julio de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-0000-64-251/93, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes [artículo 261 a), de la Ley de Procedimiento Laboral].

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y, para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 29 de marzo de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—25.418.